



**UNIVERSIDAD DE SONORA**

**División de Humanidades y Bellas Artes**

**Maestría en Lingüística**

**Estudios de las normas de conducta social de la comunidad de  
Kuchumatán, Quintana Roo**

**TESIS**

**Que para optar por el grado de**

**Maestra en Lingüística**

**Presenta**

**Martha Esther Hernández Torres**

**Hermosillo, Sonora**

**2020**

# Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



“El saber de mis hijos  
hará mi grandeza”



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**División de Humanidades y Bellas Artes**  
**Maestría en lingüística**

El Comité de Evaluación de tesis certifica que ha leído y aprobado la versión final de la tesis realizada por Martha Esther Hernández Torres, titulada: “Estudios de las normas de conducta social de la comunidad de Kuchumatán, Quintana Roo”.

Dr. Constantino Fabián Martínez

---

Director de tesis

Dr. José Luis Moctezuma Zamarrón

---

Lector externo

Dr. Manuel Peregrina Llanes

---

Sinodal

Dra. Ana Lidia Munguía Duarte

---

Sinodal

## AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a la vida misma; porque debido a todos sus aconteceres, terminé cursado esta maestría en lingüística en un rincón del desierto de Sonora.

Le agradezco al Dios en el que creo toda la paz que me ha dado; antes de llegar a este momento de titulación.

A mi núcleo de personas más cercano: gracias infinitas por impulsarme, tanto en los momentos brillantes como en los más grises. Papá y mamá, mi ser entero agradece su existencia. Nora, hermana chiquita, no sé en qué momento te convertiste en el timón de mi vida. Sam y Cándido, hermanos; gracias por remar siempre conmigo, o incluso sin mí, en esta embarcación compartida que llamamos Hogar.

Mi familia extendida; amigos, gracias por lo mucho que me cuidan. Den y Kim, gracias por sus palabras de impulso en modo profesional. Darinka, amiga; no dudo que el Creador me hizo ir al desierto para encontrarme con tu ser. Por tu amistad; valió la pena estar a más de tres mil km. de distancia de mi hogar durante dos años. Y, en tierras caribeñas; mi total y absoluto cariño para Yela y Sheila, quienes me obligaron a no retornar antes de tiempo a casa.

Académicamente, estoy agradecida con todo quienes forman parte del programa. Sin lugar a duda, cada uno enriqueció mi formación profesional. Cada uno en su tiempo y forma correspondiente. A los profesores que estuvieron frente a grupo; muchas gracias por su dedicación: Dr. Albert Álvarez, Dr. Ana Lidia Munguía, Dr. Manuel Peregrina, Dra. Zarina Estrada y Dr. Rebeca Gutiérrez. Gracias a ustedes pude aprender a estudiar una parte de las manifestaciones sociales; parte que van desde la realización de un morfema hasta las expresiones subconscientes de un grupo social.

Compañeros de aula, gracias por su paciencia. Gracias por ser mis maestros en muchas ocasiones y por hacer más que amenas las clases complicadas.

Muchas gracias al Dr. Eladio Mateo por aceptar revisar conmigo el corpus de esta investigación. Disfruté mucho esas fructíferas semanas en el CIESAS SURESTE.

Doctor Constantino, gracias por inspirarme y creer en mí desde aquella primera reunión. Dr. Moctezuma Zamarrón, realmente es un honor que usted pueda leerme, fue un verdadero placer escuchar muchas de sus charlas en la UNISON.

Colega, Lorenzo Bernabé, gracias por haberme presentado su lengua y su cultura; por inspirarme a estudiar parte de tu cosmovisión. Gracias por abrirme las puertas de tu hogar y por haberme presentado a mi primera red de contactos en tu pueblo. Estaré siempre agradecida por la amabilidad de los tuyos.

¡Sin más: ¡GRACIAS a la vida que me da TANTO!

# Índice

Índice de esquemas, imágenes, figuras, cuadros y tablas	
Capítulo 1: Introducción y metodología .....	10
1.1 El problema de investigación .....	10
1.1.1 Preguntas de investigación.....	11
1.1.2 Objetivos de la investigación.....	11
1.1.3 Justificación.....	12
1.1.4 Hipótesis .....	15
1.2 Antecedentes.....	15
1.3 Aspectos metodológicos .....	21
1.3.1 La obtención de los datos .....	25
1.3.2 Tipo de investigación y alcance.....	26
1.3.3 Instrumentos .....	26
1.3.4. De los participantes.....	26
1.4 La lengua maya q'anjob'al, una lengua de Mesoamérica .....	27
1.4.1 Datos etnográficos de la lengua .....	27
1.4.3 Sistema pronominal del q'anjob'al .....	31
1.4. 2 Datos tipológicos de la lengua .....	35
El orden de los constituyentes.....	35
1.5 La ubicación de la comunidad de estudio .....	36
1.6 Los materiales necesarios y el producto recabado en la comunidad .....	38
Capítulo 2: Marco teórico conceptual .....	39
2.1 Marco teórico conceptual en el área de lingüística.....	40
2.2 Marco teórico conceptual en el área de derecho.....	51
2.3 Marco teórico conceptual en el área de etnografía.....	57
2.4 Marco teórico conceptual en el área de lógica .....	61
Capítulo 3: Análisis de datos .....	77
3.1 Análisis de las normas civiles .....	80
A1: Abandono del hogar .....	80
A2. Sobre la venta de alcohol.....	86
A3. Animales en los patios.....	92
A4. Cuidado de los árboles.....	95
A5: Cuidado del parque y del domo.....	99
A6: Tener los patios limpios.....	103
A7: Violencia intrafamiliar .....	107
A8: Errores de los padres.....	110

<b>3.2 Análisis de las normas religiosas.....</b>	<b>113</b>
<b>B1: Diezmos en la iglesia .....</b>	<b>113</b>
<b>B2: Matrimonio por el civil.....</b>	<b>116</b>
<b>B3: Disciplina en la iglesia.....</b>	<b>118</b>
<b>B4. Pecado de adulterio .....</b>	<b>122</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>127</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>129</b>

## Abreviaturas

1 primera persona	EXCL excluyente	PAS pasivo
2 segunda persona	ENF enfático	PL plural
3 tercera persona	ERG ergativo	POS posesivo
A agentivo	EXT existencial	POT potencial
ABS absoluto	FUT futuro	PRO pronominal
ADV adverbio	GEN genitivo	RR reflexivo recíproco
AFIR afirmativo	HAB habitual	SG singular
ASP aspectual	INC incompleto	REFL reflexivo
CD concordancia discursiva	INCL inclusivo	SR sustantivo relacional
COND condicional	INDF indefinido	VTI vocal temática intransitiva
CL clasificador	IMP imperfectivo	VTD vocal temática ditransitiva
COMP completo	IRR irrealis	
COM comitativo	LOC locativo	
DEM demostrativo	NEG negativo	
DET determinante		
DIR directivo		
DISTR distribucional		



## Índice de esquemas, imágenes, figuras, cuadros y tablas

Esquema 1 Elementos permitidos antes del predicado verbal.....	49
Esquema 2: Funciones semánticas de –on.....	83
Esquema 3: Similitud entre las normas de tradición escrita y oral.....	127
Figura 1: Mesoamerica .....	28
Figura 2: Ubicación inicial de la lengua q´anjob´al .....	30
Imagen.....	44
Cuadro 1: Familia mayense. (Thompson y Kaufman, 1988) .....	29
Cuadro 2 Autoridades civiles en Kuchumatán .....	57
Cuadro 3 Autoridades religiosas en Kuchumatán.....	57
Cuadro 4: Modalidad deóntica.....	76
Cuadro 5 : Estructura de la norma desde la lógica .....	104
Cuadro 6 Estructura de la norma desde el derecho .....	111
Cuadro 7 Semejanzas interdisciplinarias respecto al análisis .....	127
Tabla 1 Sobre los colaboradores de la comunidad .....	27
Tabla 2: Conjunto A.....	31
Tabla 3: Conjunto B.....	32
Tabla 4: Orden de los constituyentes en q´anjob´al .....	35
Tabla 5 Tabla de verdad sobre la interdefinibilidad de las normas.....	68
Tabla 6: Tabla de verdad de la negación.....	69
Tabla 7 Tabla de verdad sobre la disyunción excluyente.....	70
Tabla 8 Tabla de verdad sobre la disyunción simple .....	70
Tabla 9 Tabla de verdad de condicionales .....	72
Tabla 10 Tabla de verdad de bicondicionales .....	73
Tabla 11 Tabla de verdad de disyunción – bicondicionales.....	74
Tabla 12: Tabla de verdad sobre las tautologías .....	75
Tabla 13 Marcadores de Ergativo y Absolutivo en Q´anjob´al.....	83

## **Capítulo 1: Introducción y metodología**

### **1.1 El problema de investigación**

Se plantea que prevalece el desconocimiento de las normas de conducta social de las comunidades autóctonas, así como de su estructura; siendo que tales normas conllevan una suma de tradiciones culturales. También, tiende a ignorarse el funcionamiento de las jerarquías de poder al interior de los asentamientos tradicionales. Frente a esta situación, ocurre el desconocimiento de la riqueza cultural presente en las normas de Kuchumatán; puesto que no conocemos cómo funcionan las comunidades con normas no escritas, desconocemos los contextos y la argumentación propia de los sistemas normativos indígenas.

De continuar este abandono intelectual, se predice que la diversidad lingüística y normativa de la comunidad de Kuchumatán, estaría frente a una situación de pérdida cultural. Por ello, es prioritario enfocarse en la preservación y en el estudio de la lengua de esta comunidad; puesto que se sostiene que así es posible reducir la intensidad con la que ocurre el abandono y la muerte de la diversidad lingüística y cultural en el territorio nacional mexicano.

Como un punto de partida, en este trabajo de investigación se presenta un corpus de normas sociales en lengua q'anjob'al, lo cual representa una aportación cultural a la comunidad de Kuchumatán. También, por medio de la interdisciplinariedad (lingüística, derecho, lógica y etnográfica), se aborda el estudio de tales normas; ello con el objetivo de tener un acercamiento hacia la estructura propia de las normas transmitidas de manera oral.

### **1.1.1 Preguntas de investigación**

A continuación, se presenta la pregunta de investigación que conduce el proceso de esta investigación. En ella se observa y se enfatiza el estudio de algunas normas sociales no escritas:

#### **¿Cuáles son algunas normas sociales no escritas producto de los usos y costumbre?**

A fin a de dividir la complejidad de la pregunta principal, se sistematiza y se plantea una serie de sub-preguntas que ayudarán a encontrar una solución a la pregunta general:

- ¿Qué es una norma? ¿Y qué las define?
- ¿Qué características tienen algunas normas que rigen a la comunidad a través de sus usos y costumbres?
- ¿Qué aspectos sociales son considerados en el conjunto de normas orales de la comunidad?
- ¿Qué elementos son semejantes y cuáles diferentes entre las normas de tradición escrita y entre las de tradición oral?
- ¿De qué manera es posible estudiar las normas desde un acercamiento interdisciplinario?

### **1.1.2 Objetivos de la investigación**

Frente a la sistematización de las preguntas anteriores, han surgido varios objetivos de trabajo. En primer lugar, se presenta el objetivo general:

#### **Objetivo general:**

Desarrollar un estudio interdisciplinar sobre las normas sociales relativas a usos y costumbres en la comunidad de Kuchumatán.

En segundo lugar, se presentan los objetivos específicos:

### **Objetivos específicos:**

- Definir y ejemplificar qué es una norma.
- Analizar las características de alguna de las normas orales en la lengua q'anjob'al.
- Redactar sobre los aspectos sociales y contextuales en los que emergen las normas orales de la lengua q'anjob'al.
- Saber qué tipo de agravios son tratados en la localidad y cuáles son turnados a dependencias municipales o estatales.
- Decodificar similitudes y diferencias entre las normas orales y las normas escritas.

Gracias a estas preguntas y objetivos de investigación, se logró avanzar en el conocimiento sistemático que se planteó en la problemática de esta investigación. Ello incluye haber contribuido en el conocimiento de la riqueza presente en las normas no escritas de la lengua q'anjob'al.

#### **1.1.3 Justificación**

A continuación, se presentan en subapartados la justificación teórica; partiendo desde cada una de las ciencias que sostienen este trabajo. De manera inicial, desde la ciencia lingüística: Estudiar las normas de transmisión oral contribuye a entender si los principios seguidos en la estructuración de las normas escritas son aplicados del mismo modo en el estudio de las normas orales. El acercamiento lingüístico también contribuye a entender la modalidad presente en la estructura normativa del q'anjob'al; una lengua que ha sido poco estudiada. En el estudio se enfatizan la marcación de lectura deóntica, categorías, oración, argumento, reiteraciones.

Desde la lógica: se utilizan herramientas de esta ciencia y, a través del trabajo, se pueden visualizar los alcances y limitaciones que se presentan en el estudio de una lengua indígena. A nivel teórico, ha sido muy poco lo que se ha trabajado en esta ciencia tomando como corpus material en lenguas autóctonas. Se presenta como una limitación de la norma oral, la necesidad de tomar el verbo principal como núcleo de la norma; puesto que el verbo de la oración principal no siempre aparecerá en la forma impersonal del verbo; de hecho, esta condición de la ciencia jurídica no es aplicable en todas las lenguas indígenas; ya que éstas presentan características argumentativas diferentes al español.

Desde el derecho: En el corpus de la investigación en lengua q'anjob'al, se analiza si están presentes las categorías jurídicas fundamentales que son consideradas en el análisis de las normas; ello con el propósito de conocer las similitudes presentes en ambos enfoques del derecho: jurídico y consuetudinario. Los elementos jurídicos que se consideran de las normas son: el operador de modalidad, la conducta regulada, el sujeto de la norma y las condiciones necesarias para que la norma se efectúe. Considerando el corpus se ejemplifica a través de la norma **A1: Abandono del hogar**

Operador deóntico: Obligación

Conducta regulada: Hacer que salga de la sociedad y quedar como poblador

Sujeto: La autoridad

Condiciones: Separación, ir, regresar y juntar

Desde la etnografía: Se abarca un problema teórico complejo desde la interdisciplinariedad; frente a ello, es fundamental que el acercamiento del investigador considere los contextos,

la estructura social, las relaciones intergrupales e interpersonales dentro de la comunidad, y también la que surge cuando el investigador establece contacto con la población.

A nivel práctico: Se ha obtenido en este proceso de investigación un corpus legal de normas orales de una comunidad indígena. La misma tesis es considerada como un contenido etnográfico, en un primer acercamiento a la comunidad q'anjob'al quintanarroense. Desde el área jurídica se presenta la estructura básica de las normas tradicionales, así mismo el corpus puede ser consultado por diversos especialistas interesados en cualquiera de las ciencias aquí presentadas. Este corpus es considerado como fundamento sobre el que se pueden generar materiales correspondientes a la lengua indígena q'anjob'al.

Respecto al apartado metodológico, se presenta un modo de análisis normativo, partiendo desde diversas ciencias. Desde la lógica se formularon las normas siguiendo los principios básicos de esta ciencia; donde son considerados las preposiciones que conforman la norma, se organizan los elementos de la norma, por medio de una fórmula lógica, y se presenta el antecedente y en consecuente de la norma. A través de los conceptos de derecho, ha sido posible presentar los cuatro elementos principales en el estudio jurídico. Por medio de la ciencia etnográfica, fue posible conducir sesiones de trabajo de campo en los que fue elemental conducirse por medio de una *participación* en la comunidad. También, partiendo de la premisa de los derechos de los pueblos minoritarios, se estudia desde una visión etnográfica las normas de la comunidad, con el propósito de plantear cómo es regido el comportamiento social de la comunidad kuchumatana. Exclusivamente, desde la lingüística, fue fundamente, en el desarrollo de la investigación, realizar el glosado del corpus de la lengua. Este apartado presenta los datos con transcripciones fonéticas y glosado morfológico.

Finalmente, una justificación práctica de la investigación es que esta investigación también pretende contribuir al pueblo de Kuchumatán, ya que resulta necesario estudiar el conjunto de usos y costumbres de los pueblos, a fin de ser capaces de plantear políticas de desarrollo, con base en la caracterización ideológica de los locales.

#### **1.1.4 Hipótesis**

Las normas orales pueden ser analizadas utilizando parámetros interdisciplinarios. En el caso de esta investigación, se consideran aspectos desde las ciencias: lingüística, lógica, derecho y etnográfica. Después de presentar, en el capítulo de análisis (Capítulo 3), las características de las normas del corpus de esta investigación, se valida que la hipótesis es válida; puesto que se demuestra que es posible decodificar con los principios interdisciplinarios el contenido de las normas de tradición oral propias de la comunidad. Sin embargo, las normas son complejas, y ello quedó manifestado cuando se tuvieron que descomponer las normas a través de diferentes parámetros, a fin de darle sentido a las normas. En el análisis de las normas orales, se encontró la exposición de motivos (mismo que argumentan porqué se regula tal comportamiento social), también se encontraron reiteraciones, expresiones de concordancia discursiva propias de la lengua q'anjob'al (*on-n*), así como expresiones propias de la tradición oral de la lengua *ala, yujteq, tatol...*

#### **1.2 Antecedentes**

A continuación, se presentan algunas investigaciones, propias de diferentes ciencias, relevantes en el desarrollo de esta tesis. Entre ellos: artículos etnográficos que plantean características de las normas de diferentes pueblos y trabajos de enfoque antropológico propios de la sociedad de Kuchumatán, Quintana Roo. Comunidad fundada para recibir a

familias de Guatemala que experimentaron una *migración forzada*, a finales de los años setenta, en el contexto de la guerra civil que tuvo lugar en este país vecino. (Stavenhagen, 1996:128)

Lewis, (1985) en su obra "*Ancient society*" plantea de qué manera pudo darse el devenir histórico del derecho; pasando este por el salvajismo y la barbarie antes de llegar a la civilización. En el mismo libro se dedica un capítulo a la cultura azteca; cultura mesoamericana, y otro capítulo a la cultura maya. En esas líneas el autor describe sobre el sistema democrático de los aztecas y su organización militar. En palabras de Lewis, (1985):

The government was administered by a council of chiefs, with the co-operation of a general commander of the military bands. It was a government of two powers; the civil being represented by the council, and the military by a principal war-chief. Since the institutions of the confederate tribes were essentially democratical, the government may be called a military democracy, if a designation more special than confederacy is required. (Lewis,1985, p.193)

En el gobierno de Moctezuma, el departamento de guerra era conocido como "Teuctli". Moctezuma, como jefe de tal oficina, era un "tlatoani", es decir, el más alto cargo entre los aztecas, quien tenía la investidura para impartir justicia en su pueblo, e incluso entre las otras tribus del Valle de México, puesto que representó la figura de máximo jefe civil y militar.

---

*El gobierno fue administrado por un consejo de jefes, con la cooperación de un comandante general de las bandas militares. Fue un gobierno de dos poderes; los civiles están representados por el consejo, y los militares por un jefe de guerra principal. Dado que las instituciones de las tribus confederadas eran esencialmente democráticas, el gobierno podría llamarse una democracia militar, si se requiere una designación más especial que la confederación".*



A inicios de la década de 1990, Valdivia Teresa, (1994) formó parte de un equipo de antropólogos que cumplieron una tarea asignada por el Instituto Nacional Indigenista, tal encomienda consistió en diseñar y presentar una investigación sobre los sistemas de impartición de justicia diseñados al interior de los diferentes grupos indígenas del país. La publicación de Teresa Valdivia fue titulada: Usos y costumbres de la población indígena de México. Fuentes para el estudio de la normatividad (Antología), (1994). En el trabajo se detallan ciertas características propias del derecho tradicional en México y presentan diferentes casos que resultan útiles como punto de partida del presente trabajo.

*Derechos humanos indígenas y organización étnica: Práctica docente (Sanz y Blanco, 2015)*; tal libro, diseñado como una herramienta didáctica, plantea los conceptos de los que significa ser indígena en el estado de Quintana Roo, al tiempo que presenta a las comunidades nativas como el centro desde donde surgen gobiernos tradicionales y autónomos. En el libro se toma como referencia la comunidad de San Francisco, Quintana Roo. No obstante, las prácticas de justicia local resultan ser similares a las existentes en Kuchumatán, Quintana Roo.

Se ha señalado que la cosmovisión del individuo es adquirida por la interacción que este sostiene con los miembros de su núcleo; puesto que, desde una edad muy temprana, cada individuo cumple un rol activo como parte de un núcleo social. Por ello, se sostiene que el estudio de las normas tradicionales de los pueblos abarca diferentes aspectos sociales de un grupo.

De manera introductoria, es importante señalar que se siguió la propuesta de (Durant, 1996) quien manifiesta que es viable usar indistintamente los términos de *derecho consuetudinario indio*, *costumbre india* y *derecho indio*, como instrumentos referenciales

que permiten acercarnos a la red de argumentos que explican las normativa jurídica en las etnias indígenas de México.

A inicios del siglo pasado, la naciente ciencia antropológica abordó el estudio de la costumbre como norma de conducta social en los pueblo primitivos; en esta tarea Malinowski presentó qué es lo que él considera como razón suficiente para que se efectúe el cumplimiento de las normas al interior de los grupos tradicionales. En su obra *crimen y costumbre* lo refirió así:

"Cuerpo de las costumbres" a la suma total de reglas, convenciones y esquemas de comportamiento, no hay duda alguna de que el nativo siente un gran respeto por ese cuerpo, una fuerte tendencia a hacer lo que los otros hacen, lo que todo el mundo aprueba y, si sus apetitos o intereses no le llaman o impulsan en otra dirección, seguirá la fuerza de la costumbre antes que cualquier otro camino. La fuerza del hábito, el temor de los mandatos tradicionales y su apego sentimental a todo ello, así como el deseo que siente de satisfacer la opinión pública, todo se combina para que la costumbre se obedezca por el solo hecho de serlo. (Malinowski, 1926, p.67)

El trabajo citado anteriormente es una de las obras más referidas en el estudio del derecho tradicional de los pueblos; de manera específica Malinowski centró su estudio en diversos pueblos de Oceanía, entre ellos las islas Trobriand, al noreste de Nueva Guinea. Consecuentemente, en el desarrollo del presente apartado se enlistan ciertos acercamientos que han sido relevantes en esta materia.

En el espacio del territorio mexicano, ha sido en los estados de Chiapas y Oaxaca donde más se han centrado diversos estudios sobre la antropología jurídica de los pueblos autóctonos. Los trabajos de Laura Nader frecuentemente son citados; puesto que ella estuvo

a cargo de una de las primeras investigaciones antropológicas jurídicas realizadas en México. Ella, al relatar sobre el trabajo etnográfico realizado en estas comunidades, puntualiza que es posible encontrar elementos de tradición cristiana en los elementos normativos de los pueblos. Nader, (2002) citó:

“An examination of village social life and the workings of village law courts among the mountain Zapotec reveals the heritage of penetration. The processes of internal and external forces appear in the interconnectedness of social organization and in the actual disputing process in and out of the Zapotec court system”.

(Nader, 2002, p.33)

Pero esto, no es un caso exclusivo de México, en otras investigaciones semejantes, ha sido posible conocer de qué manera los nativos combinaron su sistema tradicional con el de los conquistadores; Laura Nader identificó características coercitivas en este modo de aplicación de justicia donde se exige unidad, consenso, cooperación, cumplimiento, pasividad y docilidad. Martin Chanock (como se citó en Nader, 2002) nombró a este modo de función ideológica “missionary justice” y ejemplifica que, a inicios de los años 1800, los misioneros en África estuvieron profundamente involucrados en la resolución de las disputas locales; de modo que los pobladores recurrían a ellos para solucionar los asuntos internos de la aldea; evidentemente el proceder de los misioneros estaba sesgado por principios religiosos y de tradición inglesa y, en última instancia, era considerada la propia cosmovisión de los habitantes.

He citado lo anterior con la finalidad de señalar que es posible encontrar cierta similitud de tradición jurídica en el estudio de las normas de conducta social de la comunidad de Kuchumatán; ello puede deberse al extenso proceso de evangelización que tuvo lugar en Guatemala; lugar de procedencia de los habitantes fundadores de la

comunidad donde se desarrolla esta investigación. Tal temática la desarrolló Stavenhagen, (1996) quien presentó un crónica sobre los escenarios de conflictos por los que ha atravesado Guatemala, así como del proceso de dominación ideológica al que han sido sujetos los nativos. En este contexto, el autor señala la eminente dominación que la iglesia católica mantuvo en la región, misma que se fortaleció por la intromisión de los misioneros a las zonas más remotas de la región, quienes sostenían como primer estandarte la evangelización y como propósito secundario el desarrollo local de las comunidades; tal dominación se atenuó a través de la Teología de la Liberación, la cual relacionó -el autor- con el debilitamiento de la consciencia indígena (p.84)

Mathew, Robert, & Van Veelen (2013) ejemplifican, en “*Human Cooperation among kin and close associates may require enforcement of norms by Third Parties*”, cómo se lleva el proceso de las normas sociales al interior de las comunidades; su ejemplo es la etnia turkana, una sociedad pastoril al noroeste de África. Ellos describen que en tal sociedad es mal visto que una mujer le niegue agua a cualquier hombre que se la haya requerido, sin embargo, su actitud no será criticada si esta mujer sabe que este hombre abandonó a un compañero herido, en el espacio vecino a donde hayan entrado juntos a robar ganado. De manera similar, describen que, dentro de la sociedad turkana, cualquier hombre que esté en búsqueda de ganado perdido podrá recibir hospedaje por parte de sus vecinos, no obstante; si es sabido que dicho hombre haya robado el camello de un vecino suyo, no será recibido en los hogares, sino que, al contrario, tal hombre será rechazado. En ambos ejemplos los autores nos relatan de qué manera la relación entre vecinos está regulada por la comunidad en conjunto, es decir, las relaciones entre vecinos es más que una relación de reciprocidad.

En el contexto mexicano actual, destacan los estudios dirigidos a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas que se realizan en la Universidad Nacional Autónoma de

México. Es relevante hacer mención ahora de investigaciones realizadas por María Teresa Sierra, quien en diferentes momentos ha coordinado proyectos que cumplen el objetivo de profundizar en el estudio de la antropología jurídica de grupos indígenas en México. En su tesis doctoral: *Costumbre, derecho y poder entre los mixes de Oaxaca. La persistencia de la Ley Indígena Frente a la Ley Nacional*, esta obra probablemente es uno de los estudios más detallados sobre la costumbre como ley en una región; expone las políticas indigenistas legisladas hasta ese momento, y centra su enfoque en el diseño y la aplicación de los sistemas de justicia local existentes en Oaxaca.

### **1.3 Aspectos metodológicos**

Los diferentes estudios científicos demandan de una organización metodológica que permita todas las posibilidades para que el desarrollo de la investigación sea certero, por ello, las características de tal metodología son redefinidas por cada área de estudio en particular. La materia en la que centra nuestra atención tiene que ver con la realización del lenguaje del ser humano, es decir, la lingüística. Pero, al haber diferentes áreas de investigación en tal ciencia, es pertinente especificar que el contenido de este trabajo se centra en la metodología de investigaciones lingüísticas etnográficas.

Durante el desarrollo de esta investigación se tomaron en consideración diferentes posturas expuestas por teóricos expertos en el trabajo etnográfico, un ejemplo de ello lo es Duranti, (1997:85) quien menciona, en su obra "*Linguistics Anthropology*"

"una etnografía es una descripción escrita de la organización social, las actividades sociales, los recursos simbólicos y materiales, y una interpretación de las practicas características del grupo social".

Algunos etnógrafos plantean que el investigador social debe pasar largos periodos de tiempo en la comunidad de estudio, concretamente, fue expuesto por Canagarajah (2006) en (Wardhaugh & Fuller, 2015), Canagarajah cita:

Los etnógrafos esperan vivir por un periodo de tiempo extenso en la comunidad que están estudiando, con el propósito de capturar de primera mano los patrones de lenguaje y las actitudes. Tanto como sea posible, ellos tratan de no alterar el ritmo natural de vida y relaciones sociales de la comunidad, pero entienden como la lengua funciona en la vida diaria. (Canagarajah, 2006)

Maybin, 2007 (citado en Wardhaugh & Fuller, 2015, p. 228) hace referencia a la *participación activa* del investigador en la comunidad, él considera lo siguiente: “El trabajo etnográfico, normalmente requiere que el investigador forme parte activa de la comunidad que estudia”. Sin embargo, Maybin reconoce y agrega que la presencia del investigador en la comunidad cambia las prácticas lingüísticas del grupo de estudio. Es valiosa seguir esta aportación de Maybin al realizar una investigación como ésta, ya que uno de los objetivos es apreciar el contexto de grupo; a fin de presentar descripciones idóneas sobre el mismo. Del mismo modo, debido a la participación activa del investigador en la comunidad, resulta más oportuno para el mismo conocer la *estructura social* del grupo, aspecto relevante al momento de redactar sobre la una comunidad en particular.

Desde la lógica, se considera la metodología presentada por (Echave et al., 1986). A continuación, se presenta una reseña de los pasos seguidos en la estructuración de las normas.

1.- Se considera cada una de las preposiciones que componen la norma, estas preposiciones tiene un significado declarativo o descriptivo. Lo relevante de cada proposición será el *contenido* de éste, ya que puede haber muchas maneras de expresar la misma idea, pero solo se considera una preposición por cada idea. Por ello, es importante reconocer el verbo principal de cada idea, y plantearlo en su forma más infinita.

2. Las normas se descomponen en variables proposiciones; es decir, se les asigna un significado a ciertas letras minúsculas (*a: el hombre se va de la casa b: hay problema en la familia*). De tal modo, cada una de las *letras* en su conjunto expresan la norma general. También se establece que, dentro del mismo contexto, el significado que se le asigne a cada variable siempre debe ser el mismo.

3. La vinculación de las preposiciones entre sí, ocurren por medio de conectivas en el lenguaje oral; no obstante, existe un acuerdo generalizado en lógica para realizar este proceso por medio de *operadores*. La notación más extendida se conoce como *inglesa*, y es la que se utiliza en este trabajo. La notación es la siguiente: “ $\sim$  o  $\bar{\quad}$ ”, “ $\wedge$ ”, “ $\vee$ ”, “ $\neq$ ”, “ $\rightarrow$ ”, “ $\equiv$ ”. Corresponde a las expresiones: no, y, o, prohibido, entonces, si.

4. Se hace uso de símbolos auxiliares para agrupar o separar las preposiciones entre sí. Estos son paréntesis “()”, corchetes “[ ]”, y las barras (|).

Después de haber explicado el procedimiento básico para decodificar un norma se tiene que: “una fórmula proposicional es una expresión simbólica que está compuesta exclusivamente por variables proposicionales, conectivas o signos 'lógicos' y símbolos auxiliares” (Echave et al., 1986).

Un ejemplo sobre la estructura lógica de una norma es: A2: *Sobre la venta de alcohol*

### **Proposiciones:**

v: si hay quien vende cerveza a escondidas

d: la autoridad no les dijo que vendieran entre ellos esas bebidas

s: lo verá la autoridad

q: les quitará sus multas de cinco mil pesos

### **Fórmula lógica de la norma:**

$$(V \wedge D) \rightarrow (O_s \wedge O_q)$$

En el apartado de lingüística: el corpus de normas que componen esta investigación es presentado haciendo uso de un alfabeto reconocido por la comunidad q'anjob'al, éste ha sido publicado por la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, y también ha sido justificado en su uso y divulgación por el Dr. Eladio Mateo Toledo, quien es hablante de la lengua e impulsa activamente la alfabetización de su comunidad q'anjob'al. Del mismo modo, la grafía fonética utilizada en la investigación corresponde a la grafía del Alfabeto Fonético Internacional.

Desde el Derecho, la metodología de análisis de las normas se ve como una compleja relación de elementos que estructuran una norma. En esta investigación solamente se abordan cuatro elementos que han de conformar los enunciados jurídicos, estos elementos han establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>2</sup>. Los elementos que se consideran en este estudio se presentan a continuación: (Se ejemplifica la norma A2: *Sobre la venta de alcohol*).

---

<sup>2</sup> En el Amparo Directo en Revisión 3851/2017 se presentan los siguientes elementos como los que componen una norma jurídica: Elementos objetivos: Conducta, resultado, sujeto activo, sujeto pasivo, bien jurídico tutelado, objeto material, medios de comisión, circunstancias de lugar, tiempo, modo u ocasión. Elementos subjetivos: Genérico y específico. Elementos normativos de valoración: cultural y jurídica.



## **Análisis formal de la norma**

Operador deóntico: Obligación

Conducta regulada: El cobro de una multa de cinco mil pesos

Sujeto: La autoridad

Condiciones: La venta de alcohol a escondidas

### **1.3.1 La obtención de los datos**

Fueron distintas las sesiones de trabajo de campo en las que conocí la dinámica al interior de la comunidad y, a su vez, obtuve materiales sobre el sistema de normas del pueblo. No pude haber concretado mis experiencias en la comunidad sin la importante colaboración de Lorenzo Bernabé, quien fue mi primer contacto e informante. Con él he trabajado algunos aspectos de su lengua y comunidad, pero él también me abrió las puertas del hogar de sus padres, para que pudiera llevar a cabo mi primera estancia en la comunidad.

La primera estancia de trabajo de campo resultó fundamental para establecer relaciones al interior del grupo; en aquella primera visita se recabó información de la lengua. Esta estancia fue en el mes octubre del año 2018. Más tarde, en la segunda estancia llevada a cabo en diciembre del 2018, el objetivo fue reconocer a las autoridades de la comunidad (civil y religiosa); ello con la finalidad de conocer las normas de la comunidad. A su vez, realicé entrevistas con los integrantes de la comunidad para conocer, de primera mano, la dinámica de vida diaria de la comunidad. En cada una de estas visitas, me ha resultado relevante hacer uso de diferentes cuestionarios al momento de realizar mis sesiones de trabajo. Respecto a las entrevistas: en el primer acercamiento la entrevista fue abierta, de

este modo me fue posible conocer las generalidades de la comunidad. Después de la segunda visita de campo, todas las entrevistas fueron semi-dirigidas, ya que el propósito de mis cuestionamientos fue, específicamente, conocer las normas de conducta del pueblo kuchumatano. A su vez, ha sido positivo tomar notas de los aspectos generales de las experiencias cotidianas en la comunidad. Durante el verano del 2019, realicé una tercera visita de campo, en esta ocasión fui huésped en el hogar de Magdalena, prima de mi contacto en la comunidad, Bernabé. Con la familia de Magdalena me fue posible tener más contacto con los miembros de la comunidad y formar parte de sus actividades cotidianas. Respecto al análisis de mi corpus, esta visita fue fructífera para resolver ciertos detalles del glosado de mis datos.

### **1.3.2 Tipo de investigación y alcance**

En esta investigación se prevé realizar un estudio interdisciplinario de las normas establecidas en los usos y costumbres de Kuchumatán, Quintana Roo, México. Por medio de diversas las ciencias; con un alcance exploratorio – descriptivo.

### **1.3.3 Instrumentos**

Grabadora de voz, libreta de campo, notas de campo y bolígrafos que permitan documentar la información recabada en el trabajo de campo.

### **1.3.4. De los participantes**

En este proyecto de investigación se entrevistará a diferentes figuras de autoridad en el pueblo, así mismo, se reconoce la palabra de algunos habitantes adultos de la comunidad que conozcan plenamente cómo ha sido diseñada socialmente la norma de conducta de la comunidad.

**Tabla 1 Sobre los colaboradores de la comunidad**

Nombre	Javier López	Lucy Bernabé	María	Magdalena Bernabé	María	Isabel Bernabé
Ocupación	Sub-delegado	Ama de casa	Ama de casa	Comerciante en Chetumal	Hotelería Tulum	Comerciante en Chetumal
Lengua	Bilingüe q'anjob'al-español	Bilingüe q'anjob'al-español	Bilingüe q'anjob'al-español	Bilingüe q'anjob'al-español	Bilingüe q'anjob'al-español	Bilingüe q'anjob'al-español
Lengua dominante	Español	Español	Q'anjob'al	Español	Español	Español
Nacimiento	Guatemala	Guatemala	Guatemala	Kuchumatán	Guatemala	Kuchumatán
Fechas de participación	Octubre 2018	Agos., dic., 2018	Julio, dic., 2018 y julio 2019	Julio 2019	Diciembre, 2018	Oct., 2018, Dic., 2018 y Julio, 2019

## 1.4 La lengua maya q'anjob'al, una lengua de Mesoamérica

### 1.4.1 Datos etnográficos de la lengua

De acuerdo con la definición de Kirchhoff (1943), Mesoamérica es parte de un territorio de América que comparte un extenso territorio. En la época prehispánica este espacio albergó a diferentes asentamientos culturales que compartieron ciertas características; políticas, económicas y sociales, principalmente. El espacio mesoamericano limita, al norte, con los actuales estados mexicanos de Veracruz, Querétaro, San Luis Potosí, Guerrero, Zacatecas y Veracruz, y su límite en la región sur se encuentra en las costas del Caribe, el territorio de Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Kirchhoff (1943), concuerda al nombrar las características de la región mesoamericana, entre las características destacan: innovaciones tecnológicas, estilos arquitectónicos, religiones, creencias, mitos, patrones cosmogónicos, sistemas calendáricos; en los estudios lingüísticos se ha considerado a mesoamericana como área lingüística.

**Figura 1: Mesoamérica**

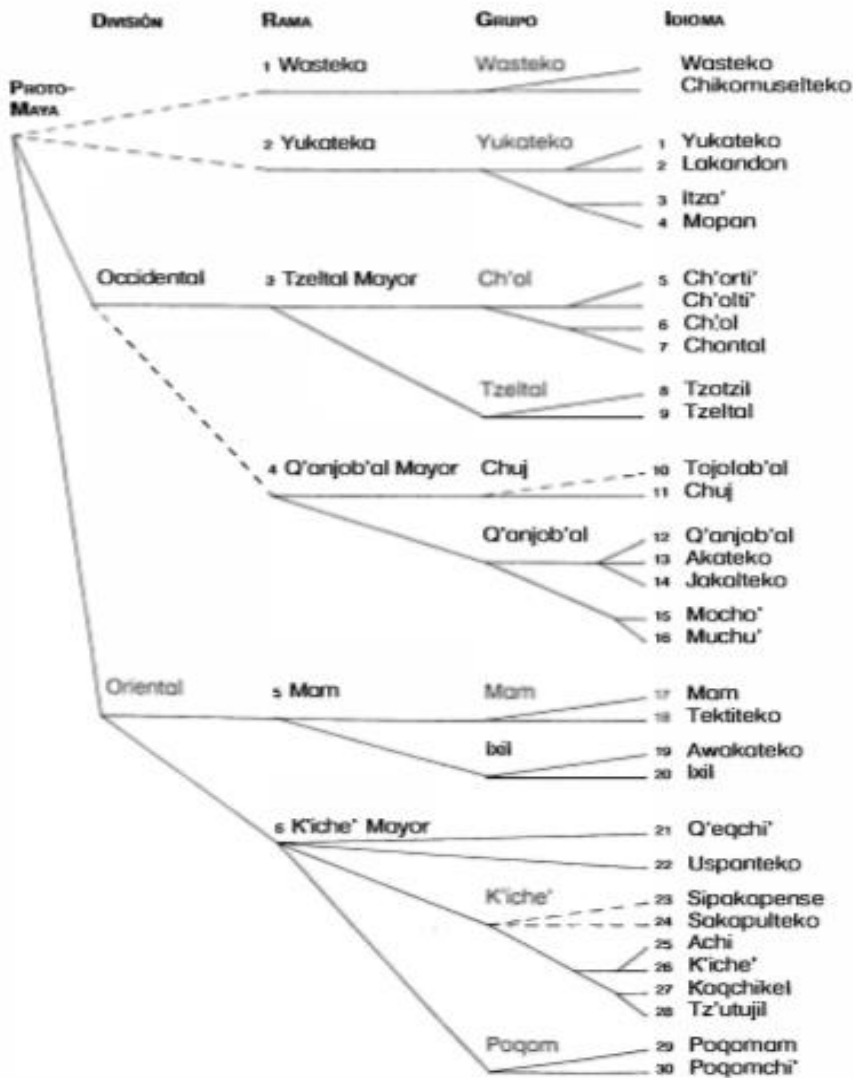


**FUENTE:** Consejo estatal para las culturas y las artes

La cultura maya se asentó en la región de Mesoamérica que abarca los actuales estados mexicanos de Yucatán, Chiapas, Campeche, Quintana Roo y la región de los actuales países de Guatemala, Belice, Honduras y el Salvador. (Bennett Ryan, 2015) señalan que “fuera de Guatemala, México tiene la mayor población de hablantes de maya en Mesoamérica” Él estimó que en el año 2010 había cerca de 2.5 millones de hablantes de lenguas mayenses. Tal como se ha señalado antes, la comunidad en la que se centra esta investigación es Kuchumatán, Quintana Roo, comunidad en la que la mayoría de las

familias mayas se identifican como kajonbales y, a su vez, asumen a lengua q'anjob'al (seguido de la lengua mam) como parte de su identidad cultural.

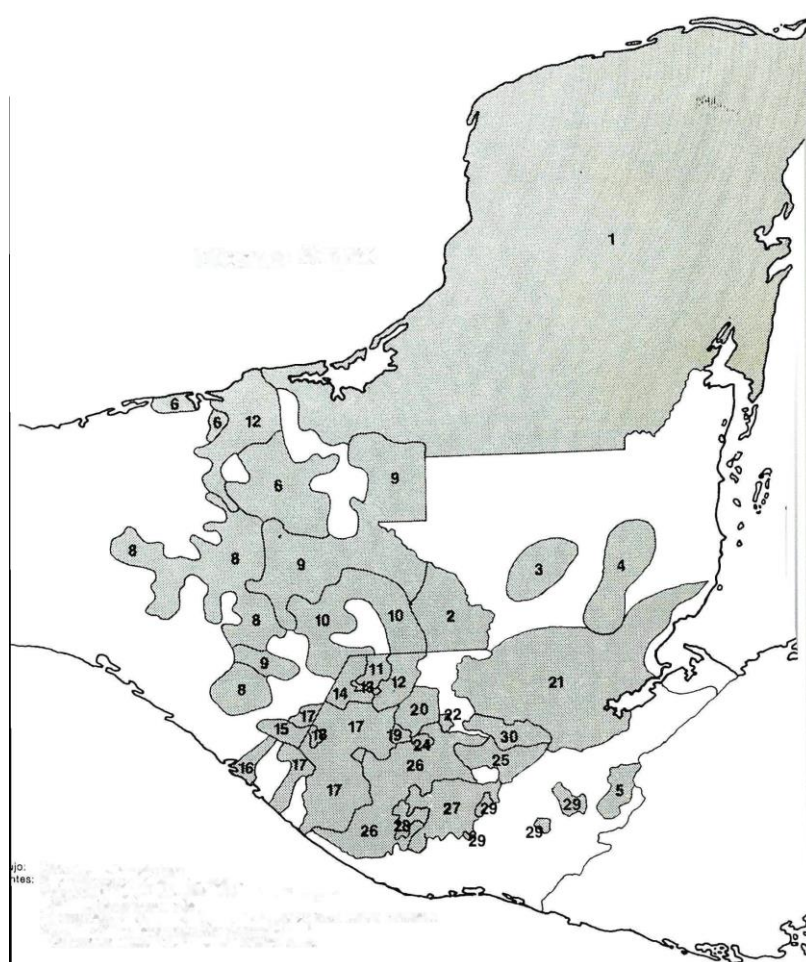
**Cuadro 1: Familia mayense. (Thompson y Kaufman, 1988)**



Law (2014). En la obra *“Language Contact, Inherited, Similarity and Social Difference: The story of linguistic interaction in the Maya lowlands”* presentó que actualmente se hablan 31 lenguas mayas, mismas que ha prevalecido durante un periodo de tiempo

aproximado de 4000 años. (Law, 2014) presenta un cuadro elaborado por Kaufman, en el cual se agrupan las distintas ramas de la familia mayense.

**Figura 2: Ubicación inicial de la lengua q'anjob'al**



El modelo de Kaufman de la familia de la lengua maya tiene cuatro ramas principales: la rama wasteka, compuesta solo por wastek y el ya difunto idioma chikomuselteko, la rama yukateka (compuesta por yukateko, lakandon, itza y mopan) y, lo que él denomina, la rama occidental y la rama oriental. La rama occidental incluye los subgrupos Tzeltal mayor y Q'anjob'al mayor y la rama oriental incluye los subgrupos Mam y K'iche' mayor. (p.12)

### 1.4.3 Sistema pronominal del q'anjob'al

Raymundo et al., (2000) presentan el funcionamiento de pronominales de la lengua. Frente a ello, es importante señalar que la lengua q'anjob'al cumple con la tradición mayense de clasificar los afijos en conjuntos: el juego A y el juego B. A continuación, se especifican las funciones gramaticales del Juego A:

Señalan el sujeto de un verbo transitivo, indican el poseedor de un sustantivo, en contextos especiales; marcan el sujeto de un verbo intransitivo.

A continuación, se encuentra la tabla en la que Raymundo et al., (2000:53) agrupan las marcas de este Juego A de acuerdo con cada una de las personas pronominales.

**Tabla 2: Conjunto A**

Persona y número	/-C	/-V
A1s	hin-	w-
A2s	ha-	h-
A3s	s ~ Ø	y-
A1p (dual)	ko-	j
A1p (excl)	ko-... hon (on)	j-... hon (on)
A1p (incl)	ko-... heq	j-... heq
A2p	he-	hey-
A3p	s ~ Ø-... heb'	y-... heb'

Con los ejemplos posteriores, se ejemplifican algunos de las realizaciones de este conjunto de pronombres de la lengua.

(1) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:51)

(ma)x- hinmitx'a'  
 max-Ø hin-mitx'-a'  
 COM-B3s A1s-agarrar-SC  
 `lo agarré

(2) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:52)

(ma)x komitx'a'  
 max-Ø ko-mitx'-a'  
 COM-B3s A1p-agarrar-SC  
 `lo agarramos' (dual)

Del mismo modo, son descritas las funciones del Juego B. Raymundo et al., (2000:58) menciona que este Juego marca el sujeto de un verbo intransitivo, el objeto de un verbo transitivo y el sujeto de un estativo. La tabla es la que reúnen cada una de estas marcas es la siguiente:

**Tabla 3: Conjunto B**

Persona	Sujeto de v. intransitivo	Sujeto de const. no verbales
B1s	-in	hin
B2s	-ach	hach
B3s	- Ø	Ø
B1p (dual)	on	hon
B1p (excluyente)	-on...hon (on)	hon ... hon (on)
B1p (incluyente)	-on ... heq	hon... heq
B2p	-ex	hex
B3p	- Ø ... heb'	Ø ... heb'

Con los siguientes ejemplos se demuestra cómo funcionan algunos de estos pronombres en la lengua.

**Juego B como sujeto intransitivo**

(3) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:59)

chin wayi  
 ch-in way-i  
 INC-B1s dormir-SC  
 `duermo'



(4) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:59)

chch wayi

ch-ch way-i

INC-B2s dormir-SC

`duermes'

(5) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:59)

chi way heb'

chi-Ø way heb'

INC-B3p dormir B3p

`duermen' (ellos)

Juego B como sujeto de un estativo

(6) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:59)

watx' hin

watx' hin

bueno B1s

`soy bueno'

(7) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:60)

watx' hon

watx' hon

bueno B1p

`somos buenos' (dual)

(8) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:60)

watx' honon

watx' hon-on

bueno B1p-EXCL

`somos buenos' (excl)

Adán Pascual ejemplificó construcciones en las que he posible apreciar el orden de los constituyentes en la lengua. Estas construcciones se presentan a continuación:

(9) Auxiliar +verbo principal

Ø= xew \_\_\_\_\_ (s)- txaj-li                      heb' tu                      (Pascual, 2007:14)

B3= terminar A3-rezo-INTRS                      3PL                      ese

`ellos terminaron de rezar'

(10) Incorporación de objeto: V + O

lanan=Ø (s)-cha-wi q'in (Pascual, 2007:15)

PROG=B3 A3-recibir-AP fiesta

(11) a. Subordinador + cláusula adverbial

k'am=Ø chi-Ø=t'un-chaj no j-uj [y-et chi-Ø=kam no'] (Pascual, 2007:15)

NEG=B3 ICP-B3=levantar-PAS PRO A1PL-por [A3-cuando ICP-B3=morirPRO]

‘No aguantamos levantarlas (boas) cuando se mueren (las boas)´.

b. Subordinador + cláusula de complemento

Ø = y-oche-j ix [tol ch-ach=kam-i] (Pascual, 2007:15)

B3=A3-querer-VTD ella SUB ICP-B2SG=morir-VI

‘Ella quiere que te mueras´

(12) a. Sintagma adposicional: PREP + Sustantivo

yiquen= Ø=k'al naq b'ay-Ø s=ni' (Pascual, 2007:15)

obediente=B3=DUR pro PRE-B3 A3=suegro

b. Sintagma adposicional: SR + Sustantivo

(s)- toj heb' y-alan na (Pascual, 2007:15)

A3-ir 3PL A3-abajo casa

‘Después se fueron debajo de la casa´

(13) Sintagma poseído: Poseído + Poseedor

max-Ø=il-chaj= teq s=mul naq winaq (Pascual, 2007:15)

CP-B3=ver-PAS=DIR A3-delito CLF hombre

‘Fue descubierto el delito del hombre´ (Medardo et al 2003: 65)

(14) Sintagma nominal con cláusula relativa: Núcleo + CR

ma tol ay=Ø asyendo [ch= Ø=y-a'serb'il ix] (Pascual, 2007:15)

o que EXS=B3 animales ICP=B3=A3-dar servir ella

‘... o hay animales (domésticos) que ella cuida´.

## 1.4. 2 Datos tipológicos de la lengua

### El orden de los constituyentes

De acuerdo con la teoría de Raymundo et al., (2000:187) el orden hace referencia al lugar que ocupa cada uno de los constituyentes principales dentro de una cláusula. Tal orden de constituyentes es diferente en las construcciones con verbo transitivo; intransitivo y, finalmente, en los predicados no verbales.

En la siguiente tabla se presenta y ejemplifica el orden de constituyentes posibles:

**Tabla 4: Orden de los constituyentes en q'anjob'al**

En verbos transitivos	VSO	(15) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:190) X(s)kol cham winaq jun xal ix `el señor ayudó a la señora' x-Ø-(s)kol                      cham winaq jun   xal ix COM-B3s-A3s-ayudar CL    hombre DET CL   mujer
	VOS	(16) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:191) Sok'ey jun te te' naj unin `El niño cortó un árbol' Ø- Ø-sok'-ey                      jun te te' naj unin COM-B3s-A3s.cortar-DIR DET CL CL CL   niño
	SVO	(17) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:192) Naj ach'e skol jun ix ix `El joven ayudó a una mujer' naj ach'e Ø-Ø-s-kol                      jun ix ix CL joven COM-B3s-A3s-ayudar DET CL   mujer
	OVS	(18) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:193) Jun ix ix skol naj winaj `Una mujer ayudó al hombre' Jun ix ix   Ø-Ø-s-kol                      naj winaj DET CL mujer COM-B3s-ayudar CL    hombre
	SOV	(19) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:193) Jun cham winaq jun tx'an un xtz'ib'ej `Un señor escribió un libro' jun cham winaq jun tx'an un x-Ø-Ø-tz'ib'-e-j DET CL   hombre DET CL papel   COM-B3s-A3s-escritura- DER-SC
En verbos intransitivos	VS/ SV	(20) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:188) a) max            telk'oj    naq    unin            `el niño se cayó' max-Ø    tel-k'oj    CL    niño COM-B3s POS-DER CL   niño b) naq unin            max telk'oji S                      V

Predicados no verbales	SN/ NS	(21) Q'anjob'al (Raymundo et al., 2000:188) a) Lekan            aj    naq winaq    `el hombre está parado´ lek-an        Ø    aj    naq winaq POS-DER B3s DIR    CL hombre b) naq winaq        lekan ajoq S                    N
---------------------------	--------	---

En su obra Raymundo et al. (2000:189) expresan que la lengua también se caracteriza por presentar el orden OSV; sin embargo, ellos no encontraron tales construcciones en el corpus de su investigación.

### 1.4.3 Los clasificadores en la lengua

Zavala (1990) observó que la lengua q'anjob'al tiene un sistema reducido de clasificadores numerales que sólo hacen distinciones semánticas basadas en la animacidad (humano, animal, inanimado). En esos idiomas existe otro subsistema de clasificadores numerales muy específicos ('redondo', 'medio circular' en forma de estaca', etc.) cuyo uso es muy limitado.

Frente a tales postulaciones (Zavala, 1992) en su tesis sobre el *Kanjobal de San Miguel Acatán*, consideró a los siguientes clasificadores como los principales de la lengua.

#### a) paradigma de clasificadores numerales:

-eb' 'CNum para inanimados',

-wan 'CNum para humanos',

-k'on 'CNum para animales'

### 1.5 La ubicación de la comunidad de estudio

La comunidad de Kuchumatán está localizada en el municipio de Bacalar y éste, a su vez, se encuentra en el estado de Quintana Roo. El punto específico de la comunidad se encuentra en las coordenadas: longitud -88.406667 y latitud 18.965278.

### Imagen 1: Ubicación de la comunidad



(Fuente: Google Maps)

En el último censo de Población y Vivienda, de acuerdo con INEGI (2015) la población de Kuchumatán era de 913 personas. En la comunidad hay tres escuelas: preescolar, primaria y secundaria. Las diferentes visitas de trabajo de campo me han permitido conocer que los estudiantes de preparatoria se desplazan en bicicleta o motocicleta para recibir clases todos los días a Maya Balam, un pueblo vecino, ya que ahí se encuentra un EMSAD (Educación Media Superior a Distancia).

Comúnmente, el estado de Quintana Roo es dividido por sus habitantes en tres regiones: la zona norte (caracterizado por sus puntos turísticos como Cancún o Playa del Carmen), el centro del estado (donde se localiza la zona maya) y el sur del estado (caracterizado por su dinámica agrícola y por albergar a la capital del estado). Siguiendo este orden, la comunidad de Kuchumatán se encuentra en la zona sur del estado; forma parte de una región agrícola que produce principalmente para el autoconsumo, y un mínimo sobrante es

comercializado en diversas regiones del estado. Sin embargo, hasta esta fecha del año 2019, no existen organismos de coordinación estatal que favorezcan el desarrollo económico de la región, así como la comercialización de los productos agrícolas que ahí son producidos.

### **1.6 Los materiales necesarios y el producto recabado en la comunidad**

Las diferentes sesiones de trabajo de campo se concretaron por el uso de software como Audacity y ELAN. Respecto al análisis fonético de los datos, ello fue posible gracias a diferentes sesiones sobre el uso de PRAAT que fueron impartidas en el programa de la maestría.

Sobre los materiales físicos, fue indispensable el uso de una laptop durante las sesiones de trabajo de campo, gracias a ello fue posible organizar las grabaciones obtenidas en cada sesión. También, fue indispensable el uso de una bocina portátil, por medio de ésta se trabajó con diferentes colaboradores alrededor de una mesa. Las grabaciones del corpus de datos se realizaron por medio de la aplicación de WaveEditor, misma que me permitió obtener los archivos en formato Wave.

Finalmente, el corpus de este trabajo ha sido resguardado en la plataforma de Dropbox, desde donde es posible compartir tales materiales con quienes así lo requieran.

El corpus de esta investigación reúne dos tipos de normas de comportamiento social que fueron obtenidas en las diferentes estancias de trabajo de campo realizadas en la comunidad. El primer grupo se trata de normas sociales y el segundo grupo de normas religiosas. A continuación, se presentan las normas por medio de las cuales se pretende argumentar el análisis lingüístico - jurídico de tales normas de comportamiento.

Conjunto de normas a estudiar:

### **A) Normas civiles**

- A1 Abandono del hogar
- A2 Prohibida la venta de alcohol
- A3 Animales en el patio
- A4 Cuidado de los árboles
- A5 Cuidado del parque y del domo
- A6 Tener patios limpios
- A7 Violencia intrafamiliar
- A8 Errores de los padres

### **B) Normas religiosas**

- B1 Diezmos en la iglesia
- B2 Adulterio entre los jóvenes
- B3 Matrimonio por el civil
- B4 Pecado de adulterio

Resulta necesario señalar que se tomaron de los datos únicamente aquellos que señalaban normas civiles o religiosas; al decidir si abordar los temas de orden penal o no, concluí que no era necesario; puesto que la premisa entre los pobladores, respecto a estos delitos, es que esos asuntos son turnados, por parte de la autoridad local de la comunidad, a las estancias de orden estatal; se optó por trabajar únicamente con las normas que son ordenadas y evaluadas dentro de la misma comunidad de Kuchumatán.

## **Capítulo 2: Marco teórico conceptual**

En esta sección, se presenta el marco teórico y conceptual constituido, basado en la interdisciplinariedad, que se aplica al análisis efectuado en el desarrollo de esta investigación. Este capítulo se divide en cuatro secciones:

1: el área de lingüística

2: el área del derecho

3: el área de la etnografía

4: el área de la lógica

En cada una de las secciones mencionadas, son expuestas las teorías y los conceptos que resultan fundamentales en la exposición de la presente investigación; investigación relacionada con el sistema de normas de conducta social de una comunidad q'anjob'al, situada en el sur del estado de Quintana Roo.

## **2.1 Marco teórico conceptual en el área de lingüística**

Respecto a las diferentes categorías semánticas que los enunciados conllevan en su significado, Saeed, (2016) establece la diferencia entre los dos tipos de expresiones de modalidad, es decir; los hablantes de una lengua interactúan a través de enunciados epistémicos y deónticos. En las construcciones de carácter epistémico, los hablantes expresan una variedad de juicios u opiniones, según el autor, por medio de esta modalidad los hablantes expresan parte de su conocimiento; sin embargo, aquellas construcciones en la que se señala la actitud del hablante -respecto a los factores sociales de obligación, responsabilidad y permisión- son estudiadas bajo la cobertura de la modalidad deóntica (p. 135). El autor también señala que los diferentes tipos de construcciones de modalidad deóntica se pueden expresar de diferente manera en las diversas lenguas: es posible hacer uso de verbos modales, mismo que ya denotan un significado de obligatoriedad; también se establecen por medio de interpretaciones o inferencia, por medio de actos de habla y, finalmente, a través de marcadores. (p. 140). Los siguientes ejemplos de la lengua q'anjob'al ejemplifican esto:



Modalidad epistémica:

(31) Q'anjob'al

Maktxel chi mulnaji yin yet komam Dios ma maktxel  
Maktxel chi mulnaj-i y-in yet ko-mam Dios ma maktxel  
quien INC-trabaja-VTI SR-dentro con 1PP papá Dios o quien  
'quien trabaja en lo que es con papá dios, oh quien'

Modalidad deóntica:

(32) Q'anjob'al

Yowalil 'a' q'a'on hoq para que axka tu axa eb' consejo  
Yowalil 'a' q-'a'-on hoq para que axka tu axa:eb' consejo  
Necesariamente decir IRR.-decir-ABS1PP POT para que así ENF haya:PROconsejo  
'necesariamente nos dirán para que así haya consejos'

Por su parte, Bybee, Perkins, & Pagliuca, (1994) en su descripción sobre los tipos de modalidad, explican algunas diferencias entre la modalidad orientada al agente, frente a la modalidad orientada al hablante. Los autores señalan que la modalidad orientada al agente manifiesta la existencia de condiciones de relación, tanto interna como externa, entre el agente y la terminación de la acción expresada en el predicado principal. Esta modalidad orientada al agente puede ser expresada de manera léxica o a través de morfemas gramaticales. Los autores organizan en cuatro grupos las especificaciones de este tipo de modalidad:

1. Obligación: Reporta la existencia de representaciones sociales externas. Éstas pueden expresar un fuerte o débil obligatoriedad.
2. Necesidad: Reporta la existencia de condiciones físicas. Demanda la presencia de un agente para complementar la acción del predicado.
3. Habilidad: Reporta la existencia de capacidades-habilidades internas del agente con respecto a la acción del predicado.
4. Deseos: Reporta la existencia de las condiciones volitivas internas en el agente con respecto a la acción de predicado.

Los primeros dos subtipos (obligación y necesidad) son los elementos principales de la modalidad deóntica. Estas sub - categorías de la modalidad deóntica son las que interactúan en el ámbito moral y legal al interior de cada grupo social. (p. 177-179). Por su parte, los tipos de modalidad que expresan *habilidades y deseos* han sido propuestas por Bybee et al., (1994) como la modalidad orientada al oyente. Ellos consideran que este tipo de construcciones incluyen comandos, demandas, solicitudes, súplicas, advertencias, exhortos y recomendaciones. Las construcciones orientadas al hablante también incluyen todas aquellas directrices en las que el hablante le concede permiso al destinatario. Este tipo de modalidad no expresa condiciones hacia el agente; sin embargo, posibilita al hablante para imponer tales condiciones hacia su destinatario. (p. 179)

Finalmente, Bybee et al., (1994) presenta y describe los términos gramaticales por medio de los cuales describe la modalidad orientada al hablante:

Imperativos: Es la forma usada para pronunciar un mando directo a una segunda persona.

Prohibitivo: Es una orden negativa.

Optativo: Expresa el deseo o la esperanza del orador en la cláusula principal.

Hortativa: El hablante anima a alguien más a realizar cierta acción.

Amonestación: El hablante emite una advertencia.

Permisivo: El hablante está otorgando permiso. (p. 179)

Givon, (2001) también contribuye a la teoría sobre la marcación deóntica. Él pronunció que las nociones de carácter deóntico pueden ser codificadas por auxiliares modales (1), verbos evaluativos y adjetivos (2), o por otras construcciones que extienden su alcance modal hacia la cláusula complemento (3). Los ejemplos que él presenta son los siguientes<sup>3</sup>: (p. 93)

(33) It *need* not have turned out this way  
`No debio haber ocurrido de este modo´

---

<sup>3</sup> Traducción mía

(34) *I wish* that she hadn't done that  
`Desearía que ella no haya hecho eso´

(35) *How awful* she didn't make it  
`Qué horrible que ella no lo consiguió´

La aseveración presentada por Givon, respecto al modo de marcación deóntica en las lenguas, nos señala que este tipo de modalidad puede ser representada por diferentes categorías lingüísticas en las lenguas. A continuación, se presentan ciertos ejemplos de similitudes encontradas entre los datos presentados por Givon y el corpus de esta investigación:

1.- Las nociones de carácter deóntico pueden ser codificadas por auxiliares modales

(36) Q'anjob'al  
k'am chi je' yioq jun obra yeq ko mam Dios  
NEG INC je' y-i-oq jun obra yeq ko mam Dios  
`no puede llevar la obra de nuestro señor Dios´

2.- Verbos evaluativos y adjetivos

(37) Q'anjob'al  
Ayon ix hon ti yowalil saq yinlaq kona  
Ayon ix hon ti yowalil saq-yinlaq ko-na  
1PP CL:mujeres B1PP ENF es importante limpio-exterior-distal POS1pl.- casa  
`Nosotras las mujeres es importante tener limpios los exteriores de las casas´

3.- Construcciones que extienden su alcance modal hacia la cláusula complemento

(38) Q'anjob'al  
Yun tu este yelteq yin social al  
y-un tu este y-el-teq yin social-al  
A3s-hacer ENF DEM A3s-salir-DIRfuera fuera de la social-LOC  
`harán que este salga de la sociedad´

Hernández, (2013) abordó la temática sobre la marcación deóntica en la lengua purépecha; a continuación, se presenta una síntesis de tal trabajo; con el fin de presentar en un segundo

apartado cuáles son las estrategias de marcación deóntica que me encontrado en el corpus de la lengua q'anjob'al de esta investigación.

Hernández, (2013) menciona que la modalidad en purépecha está representada por dos morfemas –a/-wa de modalidad deóntica, como en (1) con el verbo *wanta-* hablar/decir, vemos la forma -a, mientras que, con el verbo *u-* ‘hacer’ presenta la forma -wa. (p. 260)

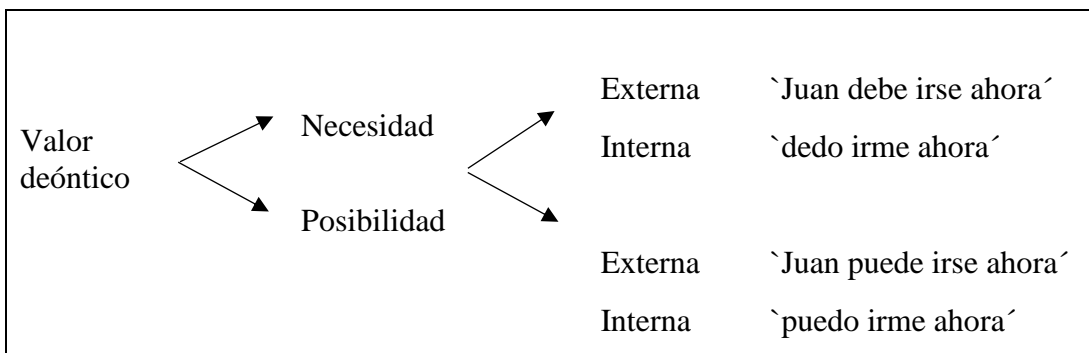
(39) Purépecha (Hernández, 2013)  
pero enki=chka ts'i wanta-**a**-ka  
pero cuando=pues ellos hablar-DEON-SUBJ

ni-pa=ksĩ ah ampe u-ku-a-**wa**-ø  
ir-DIR-1PL.S REP cosa hacer-3APL-3PL.OBJ-DEON-INTERR

‘pero si ellos **dirán** nos vamos pues que les **haré**’

Por medio del anterior ejemplo, Ronaldo Hernández precisa que el purépecha indica la modalidad deóntica por medio de morfemas de marcación en el verbo (**a-wa**). En el verbo *wanta* se observa la marca de –a y en el verbo *u-* se encuentra la marca de –wa. El autor también expresa que a nivel semántico este tipo de marcador indica una alta posibilidad de realización. Así mismo, Vázquez Laslop 2001: 128-129 (citado en Hernández, 2013) dividen en dos los tipos de modalidad deóntica y epistémica; es interna si el hablante se representa a través del nominal o del pronominal en el enunciado, y será externa si la posición del hablante es distinta a la posición del creador o del responsable del acto. (p. 260). El autor representa por medio del siguiente cuadro este tipo de marcación. Así mismo, indica que los valores que se codifican por medio de la modalidad deóntica son la necesidad y la posibilidad. La necesidad externa indica que el hablante actualiza un supuesto normativo anterior. La necesidad interna expresa que el hablante se posiciona como la voluntad creadora del acto en el momento de enunciación.

Cuadro 5: Marcación interna y externa en purépecha



(Hernández, 2013)

Una vez presentado el funcionamiento de la marcación deónica en una lengua originaria, a continuación, se presentan las características de marcación deónica que han sido identificados en el corpus de esta investigación.

### Sobre el tipo de marcación deónica encontrada en el corpus de la investigación

La marcación deónica en la lengua q’anjob’al, a diferencia de la lengua purépecha; se señala por medio de una ítem léxico, a través de la palabra *yowalil*, que tiene una traducción al español como *forzosamente, obligatoriamente, necesariamente*. Esta partícula se encuentra codificada en sintaxis abierta en posición preverbal; y esto se ejemplifica a continuación.

Ejemplo de esta partícula en el corpus:

#### A2: Sobre la venta de alcohol

(40) Q’anjob’al

ch-ach ilay-teg autoridad **yowalil** ilay-teg s- multa xun  
 INC-B2S ver-ASP autoridad **a fuerza** quitar-ASP A3-multa DET  
 ‘lo sabrá la autoridad, a fuerza les quitará sus multas de...’

#### A3. Animales en los patios

(41) Q’anjob’al

tu **yowalil** ich-ilay-tej yuj autoridad, ma ch-ya parte ko vecino  
 ENF **necesario** INC-ver-ASP por autoridad o INC-dar parte DET vecino  
 ‘es necesario que sean vistos por la autoridad o dé parte el vecino’

Eladio Mateo (conversación personal, noviembre 2019) mencionó que la lengua q'anjob'al la palabra *yowalil* cumple la función comunicativa de *prohibición*; pero también es significativo para comunicar *conceptos legales y preventivos*. Del mismo modo, él mencionó que la permisión y posibilidad se expresan con el verbo auxiliar *je'*. Generalmente *je'* va acompañando por la marca de incompletivo y la de la tercera persona; la construcción resulta en *chje'*. En la misma sesión el investigador comentó que es posible expresar la prohibición y la habilidad al anteponer la partícula de negación *k'am* o la de posibilidad *ta*. Los ejemplos a continuación ejemplifican lo anterior:

(42) Q'anjob'al

kata tu	chieb	<b>je'</b> ey	jun	jiqb'ej
entonces, INC-3PP		<b>poder</b> EXT	un	cargo
`entonces pueden		tener un cargo'		

(43) Q'anjob'al

ta	k'am	k'am	chi je'	yioq	jun obra	yeq ko mam	Dios
COND NEG	NEG	NEG	INC-poder	A3s-llevar-IRR	DET obra	de 1PP	papá Dios
`no puede			llevar la	obra de	nuestro señor	Dios'	

Respecto al análisis lingüístico del corpus de normas, obtenidas en lengua q'anjob'al, y que son analizadas en esta investigación; es pertinente presentar a continuación algunos conceptos que son utilizados para explicar la estructura lingüística que caracteriza al conjunto de normas analizadas.

### **Las oraciones condicionales**

Las oraciones condicionales son construcciones fundamentales en el análisis de las normas de conducta social; a continuación, presento la explicación de Zavala, (1992) sobre las construcciones condicionales en la lengua q'anjob'al. Respecto a las construcciones condicionales él menciona que estas son estructuras formadas por dos oraciones simples

que mantienen cada una sus marcas aspecto-temporales y de caso; la primera oración simple es precedida por la partícula condicional *ta*. Los ejemplos con los que él ilustra este tipo de construcciones son presentados a continuación. (p. 268)

(44) Q'anjob'al (Zavala, 1992:268)

ta	tš-Ø-a-tšiʔ		tšiʔb'e	ox-atš-kam-ox
COND	incomp. -B3-A2S-comer		carne	irr.B2s-morir-irr
`si comes carne te morirás´				

(45) Q'anjob'al (Zavala, 1992:268)

ta	tš-Ø-aw-iʔ	nax	saʔal	ox-atš-loo-w-ox
COND	Incom.-B3-A2s-adquirir	PRO	bueno	irr.-B2s-comer-intrans.-irr.
`si te casas con él comerás bien´				

Respecto a las construcciones condicionales presentes en el corpus de esta investigación; puede asumirse que son fundamentales en este trabajo, puesto que es uno de los elementos de las construcciones de mayor relevancia cuando se trata de analizar una norma de conducta; posteriormente (en la sección de derecho) se consideran a las expresiones condicionales como una de las características fundamentales de la construcción de una norma. Tal como se ha mencionado antes; la marca de condicional en la lengua es *ta*. A continuación, se presenta un ejemplo de este tipo de construcciones que forma parte del corpus de esta investigación.

(46) Q'anjob'al

ta	tol	yet	ch-on	b'et	b'ay	iglesia
COND	cuando	INC-B1Pl	vamos	a la	iglesia	
`si cuando vamos a la iglesia´						

### La anáfora en la lengua

Lyons, (2015) ejemplifica la *anáfora*, esta corresponde al uso de la omisión como una estrategia de la lengua para mencionar una entidad que ya ha sido expresada con anticipación, es decir, que la frase nominal ha dejado un antecedente en el discurso, y por

ello, cuando vuelve a aparecer es probable que no se exprese de modo idéntico. Ejemplo: “Bill was working at *a lathe* ... Suddenly *the machine* stopped”. (p.83). El autor considera el uso del conocimiento general del grupo como una estrategia que les permite hacer uso de herramientas anafóricas más complejas que permiten desarrollar un proceso comunicativo sin ambigüedades. Un ejemplo del uso de anáforas en el corpus de esta investigación son las proposiciones (a, b y c) que forman el enunciado A2. *Sobre la venta de alcohol*. a) si es que hay quien venda la cerveza; a escondidas b) si hay quien venda esas cosas; a escondidas c) ellos venden (FN<sub>i</sub>) a escondidas.

### **Las construcciones de tópico y foco en la lengua q’anjob’al**

Pascual, (2007) desarrolló, en su tesis de posgrado, un extenso análisis sobre las construcciones de tópico y foco en la lengua q’anjob’al. En este apartado, solo presento algunas de las conclusiones a las que él llegó. Partiendo que el q’anjob’al es un idioma de verbo inicial, tanto la construcción de foco como la de tópico que ocurren antes del verbo se tienen que interpretar por medio estructuras con orden marcado de constituyentes. El foco es un elemento que se extrapone a la posición preverbal, pero estructuralmente está más próximo al verbo que el tópico (Esquema 1). El foco se distingue del tópico porque éste va precedido por la partícula de énfasis *a* y los agentes enfocados de verbos transitivos tienen una flexión particular. El tópico, por su parte, requiere el uso obligatorio de un pronombre correferente en la posición de la cual el tópico habría sido movido (T-F-V). Anteriormente, se ejemplificó la construcción de tópico en la lengua; a continuación, se presentan construcciones de *foco* en q’anjob’al.



(47) Q'anjob'al (Pascual, 2007:18)

a. Construcción con FA

a=ø s=b'eyb'al heb' j=ichmam ch-on=tx'ox-on='el-oq

ENF=B3 A3=cultura 3PL A1PL=abuelo ICP-B1PL=identificar-FA=DIR-NF

'Es la cultura de nuestros abuelos la que nos identifica.'

(48) Q'anjob'al (Pascual, 2007:18)

b. Construcción en versión activa

ch-on=s-tx'ox=el s=b'eyb'al heb' j=ichmam

ICP-B1PL=A3-identificar=DIR A3=cultura 3PL A1PL=abuelo

'La cultura de nuestros abuelos nos identifica.'

Aissen, (1992: 50) citada en (Pascual, 2007) sostiene que, desde el punto de vista semántico, la construcción de foco presupone dos partes, una presuposición y una aserción. La entidad enfocada es la presuposición y la cláusula es la aserción. La entidad enfocada denota una entidad que satisface la única variable de la presuposición, lo cual le da un carácter de unicidad que satisface los requerimientos semánticos de afirmación. Por su parte, el tópico no tiene una caracterización lógica, sólo lleva la atención del oyente a un participante identificable en el discurso para luego predicar algo acerca de ese participante. Una vez que un participante ha sido establecido como tópico, no suele volver a ser mencionado con una frase nominal a menos que se haga cambio de tópico. (p. 28)

El esquema siguiente nos indica que en la lengua antes del núcleo verbal pueden aparecer seis elementos: aspecto, predicado secundario, depictivo, foco, negación, adverbio y tópico.

**Esquema 1 Elementos permitidos antes del predicado verbal**

(Tomado de Pascual, 2007)

Enunciado	Cláusula				
TOPext	ADV NEG toq	FOC NEG manaq	P2 <sup>o</sup> ADV man NEG k'am	ASP NEG maj	Núcleo Verbal

En q'anjob'al el tópico externo necesita un pronombre anafórico después del predicado. Los pronombres anafóricos pueden manifestarse por medio de clasificadores nominales o la marca de plural. Pascual (2007:22)

a. TOPext ASP NÚCLEO

(49) Q'anjob'al (Montejo 1996: 18)

heb' naq elq'om winaqi max-ø='apn-i='ok *heb' naqi*

3PL CLF ladrón hombre CP-B3=llegar-VI=DIR 3PL él

'Los ladrones, ellos llegaron.'

b. TOPext ADV ASP NÚCLEO

(50) Q'anjob'al (Montejo 1996: 93)

heb' ko=mam ichami payxa max-ø=y-al=kan *heb'i jun ik'ti*

3PL A1PL=papá viejo antes CP-B3=A3-decir=DIR 3PL IDF cuento

'Nuestros abuelos, anteriormente ellos nos contaron un cuento'.

En resumen: en la mayoría de los idiomas de la familia Maya entre los que aparece la estructura FA tiene las siguientes propiedades:

- a) un marcador de persona se bloquea (o se pierde),
- b) el agente focalizado aparece antes del verbo, y
- c) en el verbo se marca al paciente semántico.

Los rasgos del FA que se manifiestan en q'anjob'al y los idiomas de la familia, en contraste con la mayoría de los idiomas Mayas, son: a) el FA tiene su propio marcador morfológico *a* y *on-n* en el verbo principal, b) no requiere un patrón de marcación de persona basado en la jerarquía de prominencia, y c) su uso no se ha generalizado a todas las personas

gramaticales, sino que se restringe a agente de 3ª persona y paciente de 1ª, 2ª o 3ª persona.  
(p. 77)

## **2.2 Marco teórico conceptual en el área de derecho**

Considerando las características del corpus de normas de esta investigación, fue necesario seguir una estrategia de análisis; con el propósito de presentar la interconexión entre las distintas ciencias que han dirigido este trabajo, se tomó como referencia una guía de análisis lingüístico jurídico publicada en "Elementos de la lingüística jurídica. Deconstrucción conceptual: herramientas hacia la interpretación normativa". En esa obra Martínez Constantino y Rivera Mauro, (2010) presentan un modelo que, a su vez, seguiré en el estudio de las normas que he abordado. Los autores plantean un modo de analizar las normas de conducta, basándose en un análisis minucioso de los elementos que forman los enunciados. En los diferentes análisis presentados en tal obra, los autores también consideran los elementos de las normas señalados por la SCJN<sup>4</sup>. A continuación, presento una reseña sobre el proceso de interpretación de las normas realizado por los autores.

- a) ¿Qué conducta o conductas específicas pretenden regularse? = Conducta regulada
- b) ¿Qué elementos condicionantes están presentes en la norma? = Elementos condicionantes
- c) ¿A quién está dirigida esta norma? = Sujeto de la norma
- d) ¿Qué tipo de operador deóntico está involucrado? = Obligación, Facultamiento, Permiso, Prohibición

A continuación, se detalla de qué manera se aplica el anterior modo de análisis a una norma jurídica. Ejemplo: Artículo 14 constitucional. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

---

<sup>4</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación

- a) ¿Qué conducta o conductas específicas pretenden regularse? Darle efecto retroactivo a la ley.
- b) Elementos condicionantes: en perjuicio de persona alguna.
- c) Sujeto de la norma: el juez. (considerando que el verbo de la norma *dar* exige tres argumentos  $x$  da  $y$  a  $z$ ). [ <sub>$x$</sub>  el juez] da [ <sub>$y$</sub>  efecto retroactivo] a [ <sub>$z$</sub>  la ley]. Contiene como sujeto legal al sujeto de la norma: el juez.
- d) ¿Qué tipo de operador deóntico está involucrado? Algunos tienden a verla como una prohibición y establecen que la norma prohíbe darle efecto retroactivo a la ley si perjudica a alguien. Otros tienden a verla como que la ley obliga a no darle efecto retroactivo si perjudica a alguien.

Martínez y Rivera, (2010) expresan que quienes analizan las leyes pueden iniciar sus interpretaciones partiendo de todas las implicaciones posibles que la norma emane. No obstante, consideran los elementos anteriores como los principales de un análisis normativo. (p. 67)

Del mismo modo, anteriormente ejemplificado, se analizará la estructura de las normas que regulan la conducta civil y religiosa de la comunidad de Kuchumatán. Para ello, abordaré los enunciados recabados en las sesiones de trabajo de campo. Y, a su vez, recurriré al análisis de los constituyentes lingüísticos de los enunciados con la finalidad de clarificar cuál es la conducta regulada en el sistema de normas de conducta de la comunidad.

### **Sobre el razonamiento o la argumentación jurídica**

Desde el alcance del derecho, los juristas analizan las normas haciendo una distinción entre ellas y la exposición de motivos y argumentación. Frente a ello, es relevante presentar la teoría que conceptualiza estos dos últimos tipos de instrumentos jurídicos.

Rodríguez, (2015) presenta en un capítulo las características formales de los argumentos normativos. Él plantea como sinónimos ambos conceptos; razonamiento jurídico y/o argumentación jurídica, el razonamiento jurídico lo explica como la aplicación de la noción

general del razonamiento; cualquiera que esta sea, en el campo específico del Derecho. Para este autor existen diferentes enfoques del *razonamiento*: formal, material o pragmático (retórico o dialéctico). Rodríguez, (2015) considera como una particularidad del razonamiento jurídico la necesidad de emplear las tres perspectivas, aunque, efectivamente, solo una será la más predominante. (p. 1421). A continuación, se resumen las características de los tres diferentes enfoques presentados sobre el razonamiento:

Desde una perspectiva formal: el razonamiento es un conjunto de enunciados sin interpretar; responde al problema de si a partir de enunciados –premisas- se puede pasar a otros –conclusión- de otra determinada forma. (p.1421)

Desde una perspectiva material: la esencia del razonamiento ya no es la forma de los enunciados, sino aquello que hace a los enunciados verdaderos o correctos. Se trata de una teoría sobre las premisas, en donde se presentan las razones para creer en algo o para realizar, o tener la intención de realizar alguna acción. Es prioritario, desde esta perspectiva, determinar en qué condiciones tal tipo de razón prevalece sobre tal otro.

Desde una perspectiva pragmática: Esta perspectiva considera al razonamiento como una serie de actos de habla dirigidos a lograr la persuasión de un auditorio (retórica) o a interactuar con otros u otros para llegar a un acuerdo, ya sea teórico o práctico. (p. 1421)

Toulmin (1958), citado por (Rodríguez, 2015), consideró al proponente y al oponente como las nociones fundamentales, y el razonamiento consiste en un tipo de interacción en la que se formulan pretensiones, razones, garantías y respaldo , a través de las que se representa el punto de vista retórico y dialéctico.

En el corpus de esta investigación, la norma **A2. Sobre la venta de alcohol** presenta diferentes enunciados, a través de los cuales se exponen motivos con la intención de dejar claro porqué está prohibida la venta de alcohol en la comunidad. Hasta cierto punto, el hablante persuade a su auditorio respecto a la verdad de la proposición enunciada. Un ejemplo de tal razonamiento es el siguiente:

Premisa: Necesariamente dañan a la familia,

Conclusión: por eso no está permitido

Un ejemplo adicional que se presenta en orden lógico es el siguiente:

Premisa: *porque* hay quienes no tienen dinero...

Conclusión: a fuerza les quitaran sus multas de esas personas

### **Características generales de los sistemas jurídicos indígenas**

Valdivia, (2001) presentó en un artículo parte de los resultados alcanzados por el grupo de trabajo del que ella formó parte. En este grupo de trabajo se abordaron **dos grandes enfoques:**

los que incursionamos en el estudio de los derechos indios como derechos colectivos, a la vez que como **sistemas normativos propios:** Rodolfo Stavenhagen (1988; 1990; 1992), Diego Iturralde (1990; 1994), Françoise Lartigue (1990), Raúl Araoz (1988), Francisco Ballón (1980), Ari Rajsbaum (1994), Yuri Escalante (1994), Ramón Martínez (1994), Pablo Yanez (1994) y Teresa Valdivia (1994a y b); y los que se abocaron al estudio de la **relación entre la ley nacional y la ley india** en sus diferentes niveles: María Teresa Sierra (1990; 1992), Victoria Chenaut (1992; 1995), Claudia Olvera (1994) y Magdalena Gómez (1988). Poco tiempo después, algunos juristas se interesaron en el derecho indígena y lo abordaron también desde la perspectiva del sistema legal; me refiero a los trabajos de Jorge

Alberto González Galván (1995) y Elia Avendaño Villafuerte (1998). (Valdivia, 2001, p. 65).

Valdivia, (2001) argumenta, a través de su experiencia en la investigación de esta temática, que es necesario que se cumplan los siguientes 5 aspectos en los sistemas jurídicos únicos y diferenciados -característica del sistema normativo indígena-.

1. Un *conjunto de normas jurídicas* que imponen deberes y confieren derechos; requieren prescripciones y un poder público con capacidad de regular su observancia y cumplimiento. En las sociedades indígenas los preceptos están inscritos en la memoria colectiva, pues se trata de un derecho no escrito.
2. Un cuerpo institucionalizado de *autoridades*, estas autoridades son reconocidas por el grupo, este poder puede ser delegado a una persona, un conjunto de personas o institución para que dirija y tome decisiones en asuntos públicos. Valdivia considera éste como un sistema complejo en los pueblos de tradición Mesoamericana, puesto que el sistema de cargo identifica a las Asamblea como su cabeza, y ésta misma entreteje como; el culto, el ritual, la reciprocidad, el estatus social, el liderazgo, el parentesco, el poder, el conocimiento, la identidad, la organización social, etcétera.
3. Una serie de *procedimientos*, por medio de los cuales se ejerce la ley. Este aspecto resulta ser análogo a la ley nacional, al constar de estas tres etapas: demanda, defensa y sentencia. Resalta aquí que en la tradición indígena el castigo procura apaciguar la mala conducta del infractor. La autora presenta como ejemplo a la cultura mixe, quienes al salir de la cárcel pagan una multa denominada: “renta del lugar donde se durmió”.

4. La *vinculación constante* entre las normas comunitarias y la ley nacional; cuando esto ocurre es difícil distinguir qué normas son propias de la tradición indígena y cuáles de la normativa Estatal; no obstante, esto tiene lugar porque el propósito de tales normas está encaminado a la protección de la comunidad.
5. El manejo permanente de las *relaciones de poder*. Valdivia, (2001:71) sostiene que pese a la creencia que no es posible acumular el poder, puesto que este pertenece a la Asamblea; sin embargo, es relevante considerar que el sistema de cargos resulta ser jerárquico, lo cual representa una barrera para acceder a la cúpula, misma barrera que puede transgredirse con dinero. En las comunidades este acceso también ha sido permitido para quienes regresaron a las comunidades originarias como profesionistas, ya que en muchas comunidades impulsar la educación local ha sido una prioridad. Por ser el sistema jurídico indígena de transmisión oral, se requiere de un nivel organizativo grupal, interfamiliar, interétnico, panétnico, o de una porción de pobladores de la misma etnia.

Valdivia, (2001:71) también menciona que las características enunciadas como componentes del sistema jurídico indígena (concepción del mundo, normas jurídicas, procedimientos jurídicos, autoridades, relaciones entre la ley nacional y la india y las relaciones de poder) han sido detectadas en los pueblos *cora* y *huichol* (Escalante, 1994), *rarámuri* y *tepehuano del sur* (Escalante y Sandoval, 1994), *zoque* y *popoluca* (Martínez, 1994a), *mixe* y *huave* (Martínez, 1994b), y *otomí* y *totonaco* (Yanez, 1994).

Relacionando los conceptos anteriores, presentados por (Valdivia, 2001), el sistema jurídico de Kuchumatán presenta las mismas 5 generalidades sobre el derecho indígena. Esto podría estar ocurriendo por las similitudes que existen entre el derecho indígena y la



ley nacional. De manera muy particular a continuación se presenta una estructura sobre el sistema de gobierno que rige la dinámica comunitaria de esta comunidad.

### **Cuadro 2 Autoridades civiles en Kuchumatán**

<b>Autoridades civiles de Kuchumatán</b>		
	Autoridad	Responsable
	Sub- delegado	Juan López
<b>Sectores Internos</b>	Representantes Generales	Javier López Juan Rigoberto Pérez Gómez
<b>Secretarios tesoreros</b>	1 Secretario 1 Tesorero	Cada representante general tiene un secretario y un tesorero
<b>Comités</b>	Comité de vigilancia comunitaria	
	Comité de salud	
	Comité de tierra	
	Comité de agua	
	Comité de las personas de la tercera edad	

**Cua**

### **adro 3 Autoridades religiosas en Kuchumatán**

#### **Autoridades religiosas de la iglesia protestantes “Misión Bíblica”**

<b>Autoridad</b>	Nombre	Funciones
<b>Pastor</b>	Ezequiel	
<b>Ancianos</b>		Siete ancianos de la congregación se encargan de dirigir y rectificar la conducta de los congregantes.
<b>Diáconos</b>		Encargados del mantenimiento de la construcción.
<b>Sociedad femenil</b>		Grupo de mujeres
<b>Grupo de música</b>		Participantes organizados por el pastor y por los ancianos

En los cuadros anteriores se presenta quienes son las personas que dirigen el orden civil y religioso de la comunidad.

### **2.3 Marco teórico conceptual en el área de etnografía**

Desde el enfoque de diferentes ciencias sociales, se ha estudiado la organización de diversos culturas y pueblos; parte de esta organización se relaciona con el establecimiento y

el cumplimiento de normas de conducta dentro de los grupos de individuos. El ejemplo más cercano al individuo está relacionado con su propia familia; pues, a través de normas de comportamiento social, se han establecido los lineamientos de la primera institución establecida; la familia.

Poole, (2006:4) dirigió una reflexión respecto al estudio de *la ley* en el núcleo social. Ella destaca que el origen de la ley en los grupos sociales se hallaba en “las formas más simples”, es decir, en la familia y en las alianzas interfamiliares. Del mismo modo, resalta que la ley, por sí misma, era universal y coercitiva; y que, a su vez, la ley emergió junto con la escritura y la propiedad privada.

Posterior a estas propuestas, a inicios del S. XX, Malinowski, (1926:53) afirmó que las dinámicas cotidianas al interior de cada grupo social están más relacionadas con *las obligaciones vinculantes*. Él lo ejemplificó así:

ilustraciones de la vida nativa que muestran aspecto legal de la relación matrimonial, de la cooperación en una partida de pesca, de intercambio de comida entre poblados costeros y de tierra adentro, de ciertos deberes ceremoniales de manifestación de duelo... a fin de hacer resaltar claramente el funcionamiento concreto de lo que me parece ser *el verdadero mecanismo de la ley, de la compulsión social y psicológica, de las verdaderas fuerzas, motivos y razones que hacen que los hombres cumplan con sus obligaciones*. (Malinowski, 1926, p. 53).

De las perspectivas teóricas descritas anteriormente se resumen que; autores como Marx (1955) y Maine (1986) consideraron una visión evolucionista al analizar la aplicación de la ley en las sociedades con escritura y propiedad privada; en el caso de Malinowski, él se

aproximó desde un enfoque funcionalista. No obstante, ambos acercamientos coinciden al considerar que el carácter consuetudinario de una ley surge cuando los miembros del grupo social priorizan la manera en la que sus dinámicas se realizan desde tiempos ancestrales; al punto de que las reglas de la conducta social del grupo llegan a ser fijadas por la costumbre.

Poole, (2006) analiza el significado de la costumbre en la tradición de la antropología jurídica. Para tal propósito en esa investigación, ella se basó en la realidad de la situación jurídica de algunos municipios de Oaxaca, frente al Estado Mexicano. Categóricamente, asume como verdad el hecho de la pronunciada *jerarquización del Estado* sobre la normatividad indígenas; ello porque, pese a crearse los centros de mediación de conflictos entre las comunidades, el Poder Judicial podría supervisar su funcionamiento:

Incluso en algunos casos (como en la ciudad de Puebla...), las reformas consideraban conformar centros de mediación “anexos” al Poder Judicial Federal, lo cual generó un espacio ambiguo donde toda resolución –por “informal” que fuera– se tomaba bajo la sombra de las leyes del Estado. (Poole, 2006:10).

Como explicación de la misma idea, la autora argumenta que la ambigüedad del sistema normativo surge cuando los actantes interpretan que tal conducta regulada no amerita una sanción, no obstante, simultáneamente la relación con el Estado es incierta, así que esto abre la pauta para considerar que puede ocurrir algo de *la fuerza de la ley*.

Poole, (2006) también dirige una reflexión sobre los dos tipos de tradiciones jurídicas, al margen de las cuales el derecho consuetudinario se ha estudiado. La referencia es hacia el derecho romano y el derecho anglosajón. A continuación, se presenta una síntesis de las características básicas de cada una de estas líneas teóricas:

*El derecho anglosajón:* filosofía teórica por la cual los jueces dictan sus fallos basándose en la anterioridad del suceso; es decir, validan por medio de una experiencia previa de la práctica jurídica el modo de proceder frente a cada nueva exigencia. Esta filosofía es la más cercana al derecho consuetudinario, ya que persigue una tradición consensual heredada. De acuerdo con Fabra & Núñez, (2015:76) en este sistema jurídico los “el fundamento de los derechos no está en una ley ni en los individuos mismos sino en la interpretación (y actualización) judicial de la costumbre y textos antiguos que se han convertidos en hitos –o mitos- del sistema jurídico” .

*El derecho romano:* En esta tradición jurídica, el conjunto de normas que rige a la sociedad ya ha sido fijada; y se plantea que sean cumplidas de modo inflexible, sin importar situaciones particulares. Se procura el bien común de los hombres, quienes en su afán por pertenecer a un núcleo social aceptan implícitamente un *contrato social*<sup>5</sup> en el que el Estado gobierna y protege la vulnerabilidad del hombre.

Del mismo modo, Poole, (2006) considera que ambas tradiciones jurídicas han delimitado su estudio al estudio de las sociedades con Estado; es decir, que excluyen de su dominio a los pueblos “primitivos, indígenas o locales” que no han constituido un orden Estatal desde su interior. Ante ello se reconoce la *flexibilidad* que la ley tradicional llega a alcanzar, ya que las tradiciones son sujetas a una continua reinterpretación.

Finalmente, Poole, (2006) también presenta una crítica al mismo concepto de *derecho consuetudinario*, para ella la relación teórica entre antigüedad y costumbre se debe a quienes fueron los primeros antropólogos en abordar la temática; en este caso

---

<sup>5</sup> Teoría del pensador suizo Jean-Jacques Rousseau (considerado el padre de la soberanía popular)

investigadores conocedores del derecho anglosajón, que reconoce el carácter tradicional en su sistema jurídico; nombrado como *common law* (conocido también como derecho consuetudinario) dentro de tal tradición jurídica.

#### **2.4 Marco teórico conceptual en el área de lógica**

Los humanos expresamos por medio del lenguaje diferentes tipos de ideas, desde este punto inicial reconocemos que es parte de la cognición humana expresar sus pensamientos por medio de las estructuras lingüísticas que se han desarrollado en las distintas lenguas.

No obstante, el objetivo de esta investigación ha sido realizar un estudio sobre de las normas de conducta social de la comunidad de Kuchumatán, y tal acercamiento se realiza a partir de lo expuesto por la ciencia de la lógica. Es decir, el corpus de la investigación se identifica con el razonamiento del hombre; una materia que va más allá de la expresión de pensamientos. Frente a ello, es natural exponer el conjunto de conceptos de la misma materia que ha guiado este trabajo de investigación. Es importante señalar que los conceptos que serán presentados cumplen las características esenciales sobre “conceptualizar”, es decir, los conceptos no deben ser redundantes, ambiguos; lo correcto es que los conceptos solo den razón de las características fundamentales sobre aquello que se pretende describir. A su vez, puntualizo que las posturas teóricas abordadas en este apartado han sido analizadas en el libro “*Introducción a la lógica*” de Copin & Cohen, (2013).

Es prioritario exponer el concepto de *lógica*, de manera inicial, se ha planteado que ésta es la ciencia que se ocupa del estudio del razonamiento; entonces, ¿qué es el *razonamiento*? Se nombra razonamiento a la actividad cognitiva realizada por los hablantes de una lengua

con la finalidad de construir estructuras lingüísticas, a través de las cuales procuramos dar razón sobre los distintos puntos de vista que exponemos. Respecto a tales conceptos, Copin & Cohen, (2013) afirma: “Cuando razonamos sobre cualquier asunto, elaboramos argumentos para apoyar nuestras conclusiones. En nuestros razonamientos exponemos las razones que creemos justifican nuestras ideas”.

Dentro del estudio de los razonamientos, es necesario hacer mención que tales razonamientos se conforman por proposiciones, a través de esta, los hablantes expresan sus ideas. Al mencionar esto es necesario aclarar que una *proposición (p)* cumple con el objetivo de exponer un solo significado; propósito que la diferencian de la oración; pues es posible expresar por mismo de diferentes oraciones una sola proposición. En diferentes lenguas podemos expresar dos oraciones que dan razón de una misma proposición. En este caso:

Mazahua: Un dyó'ó i tsago nu  
Español: Este es mi perro  
Alemán: Das ist mein Hund  
Servio: Ovo je moj pas

De esta manera pretendo explicar el modo en el que diferentes oraciones, estructuradas en distintas lenguas, dan razón sobre una misma proposición.

Es por medio de las proposiciones que los hablantes presentan *argumentos*, los cuales son el objetivo principal del estudio de la lógica. Por medio de un proceso cognitivo, los hablantes consideran las proposiciones de una construcción, pasando desde las proposiciones iniciales hasta las finales, con base en la verdad o falsedad de las proposiciones es posible discernir sobre la validez de un argumento. Entonces, ¿qué es un *argumento*? Copin & Cohen, (2013:7) lo definen así: “un argumento es un grupo de

proposiciones del cual se dice que una de ellas se sigue de las otras, consideradas como la base o fundamento para la verdad de éste”. Es relevante señalar que los autores aclaran que todos los argumentos contienen proposiciones, ya sean simples o compuestas. No obstante, es posible que diferentes proposiciones no contengan un solo argumento. Él lo especifica a través del siguiente ejemplo:

Si hubo vida en marte durante un periodo temprano de su historia, cuando tenía atmósfera y climas similares a los de la Tierra, entonces, es probable, que haya vida en los innumerables planetas que los científicos creen ahora que existen en nuestra galaxia. (Copin & Cohen, 2013, p.8).

Retomando las ideas de Copin & Cohen, (2013), pese a la complejidad de las proposiciones, ninguna puede ser considerada un argumento en sí misma. Debido a que ninguna de las proposiciones es afirmada, es imposible inferir que en esa estructura lingüística expresada se localice un argumento. En este momento de reflexión tiene lugar un nuevo concepto; *la inferencia*, en lógica se conoce como *inferencia* al proceso en el que se relacionan las diferentes proposiciones con el objetivo conformar tales proposiciones con respecto a otras proposiciones de la misma construcción.

Es relevante también dar razón sobre la estructura de un argumento; se ha planteado que los argumentos se conforman por una *premisa* y una *conclusión*. Pese al extenso uso de los hablantes hacemos de estos conceptos es ideal definirlos en este apartado teórico. *Las premisas* serán las proposiciones que dan razón o soporte sobre lo que se afirma, es decir, sobre la conclusión.

En la misma temática sobre los argumentos Copin & Cohen (2013:14) indica que éstos se clasifican en *deductivos* e *inductivos*. Los *argumentos deductivos* son aquellos que sostienen que su conclusión proviene necesariamente de sus premisas; las hipótesis de este tipo de argumentos se clasifican entre válidas e inválidas; ello dependerá de la veracidad de las premisas. Por su parte, los argumentos inductivos solo dan razón de la posibilidad que existe para que una conclusión sea verdadera; este tipo de argumentos se clasifican entre mejores y peores -de manera distintas a los deductivos que hablan de validez e invalidez.

A continuación, se presenta ejemplos sobre cada uno de estos tipos de argumentos:

Deductivos: Todos los poetas son inmortales

Cándido es poeta

“Cándido es inmortal”

Inductivos: Algunos políticos son humanistas

Andrés es un político

“Es probable que Andrés sea humanista”

### **La concepción de las normas**

El estudio de la semántica de las normas nos conduce a través de distintos acercamientos que han procurado el estudio del mismo tema. De manera general, Hage Jaap (citado en (Sieckmann, 2015) considera que las normas son contenidos de enunciados que expresan lo que es obligatorio, prohibido o permitido, incluye todo lo que se puede expresar de esta manera. Algunos enunciados explícitamente normativos podrían señalar: “Todos deben pagar impuestos”, “Está prohibido alzar la voz en la sala de juicios orales” “Todos pueden pronunciar su punto de vista en la Asamblea”. De tal forma que (Sieckmann, 2015) define a las normas como los contenidos de enunciados normativos. Una vez presentada la idea



semántica de las normas señala algunas características de las normas; mismas que se presentan a continuación.

A. **La validez de las normas.** Si bien las normas son señaladas a través de enunciados. Es posible expresar enunciados normativos; sin que éstos necesariamente sean aserciones que expresen una proposición normativa. Esto se presenta en el presente ejemplo: “*No se debe mentir*” La primera lectura del enunciado nos indica que el enunciado tiene validez; sin embargo, desconocemos si éste pertenece a un sistema normativo, hecho nos conduciría a analizar el enunciado como una aserción normativa.

Parece que se pueden usar enunciados normativos sin pretender su verdad y sólo para formular una norma sin presentarla como existente o válida. Así, se debe distinguir entre las meras formulaciones de normas y las aserciones normativas que adscriben validez a una norma. (Sieckmann, 2015 p. 897)

## **B. La interdefinibilidad de las normas**

Este concepto tiene relación con la diversidad de expresiones en la que es posible expresar un mismo enunciado normativo. Tales construcciones son posibles debido a la interdefinibilidad de los operadores deónticos. Von Wright, 1981 (citado en (Sieckmann, 2015) expone la temática reconociendo que todas las normas pueden ser expresadas por operadores de *obligación (O)*, *permisión (F)* y *prohibición (P)*; en conjunto con la marca de negación ( $\sim$ ). El autor lo presenta con esta interrogante: “is permission to do something simply the absence of prohibition to do this same thing?” (Sieckmann, 2015, p. 908).

La esquematización resulta ser siguiente:

$$Op \leftrightarrow F\sim p \quad \leftrightarrow \quad \sim P\sim p$$

$$Fp \leftrightarrow O\sim p \quad \leftrightarrow \quad \sim Pp$$

$$Pp \leftrightarrow \sim F\sim p \quad \leftrightarrow \quad \sim O\sim p$$

Sieckmann (2015), a su vez, añade la norma *permissiva*; aquellas que expresan las libertades. Es decir: la libertad (L) de actuar de cierto modo:

$$L: = Pp \ \& \ P \sim p$$

La lectura de la anterior formulación es: la libertad de actuar de tal modo es equivalente a la permisión de p (Pp) simultáneamente significa también la permisión de omitir p (P $\sim$ p). De tal modo que la interdefinibilidad de los operadores deónticos permite representar cualquier sistema normativo sobre la base de cualquier operador deóntico.

### C. Diferentes tipos de normas

La tradición normativa le ha asignado distintas categorías al estudio de las normas. A continuación, se presentan las categorías de López (1994) en la que se puede apreciar un manera en la que son categorizadas las diferentes normas:

- a) **Normas morales:** Tipo de normas que cumplen un propósito ético, es decir, no existe una estancia que ordene una conducta coercitiva, en el caso que una de estas normas se violentara. Este tipo de normal señala a los individuos como los únicos responsables de su conducta.
- b) **Normas jurídicas:** Este tipo de normas implica la obligatoriedad de ser cumplidas, también indica que existe un organismo encargado del cumplimiento de la norma, en muchos casos es deber del Estado. Pese a que el individuo no esté de acuerdo en el cumplimiento de la norma, él está

obligado a cumplirlas; porque de no hacerlo existen leyes coercitivas que tienen la intención de forzar a los individuos a cumplir cada una de las normas jurídicas.

c) **Normas religiosas:** El mandato establecido, así como en las normas jurídicas, depende de una persona diferente a quien va dirigida la norma. En el caso de las normas jurídicas es el Estado, en las normas religiosas, esta función puede recaer en la Iglesia, como institución o en los líderes de tal Institución. También está presente una conducta coercitiva en este tipo de norma. Así mismo, conlleva a la Bilateralidad de la norma. Es decir que se establecen dos acciones: la que obliga al destinatario a cumplir la norma y la segunda es la acción preestablecida que el sujeto de la norma debe seguir en caso de que la norma sea incumplida.

d) **Normas de trato social:** Algunos se refieren a estas normas como normas de etiqueta, porque, pese a que no se establecen acciones coercitivas, en caso de incumplir con la norma, sí se transmiten de época en época y se procura alcanzar una dinámica grupal armoniosa al cumplir con cada una de estas normas. (Sieckmann, 2015, p.7).

Así mismo, Sieckmann (2015) menciona el contenido de una norma como elemento indispensable de todo tipo de norma. No obstante, reconoce que es posible que se establezcan normas sin un destinatario explícito, normas en las que la determinación del destinatario será parte de la aplicación de la norma.

## **La representación de las normas**

Universo de casos posibles

## 1. La negación

La representación del operador de negación es: ( $-$ ,  $\neg$ , y  $\sim$ ), en la lógica este operador cumple con la función de invertir el valor de verdad de la proposición asignada. En los estudios de lingüística el término empleado es *polaridad*.

Así mismo, en los estudios de lógica se representa con la siguiente tabla de verdad<sup>6</sup>:

**Tabla 5 Tabla de verdad sobre la interdefinibilidad de las normas**

P	$\sim P$
V	F
F	V

Es probable que, en una primera impresión, se considere que el lenguaje natural expresa esta condición por medio de la expresión *no*; sin embargo, en el lenguaje natural también es posible expresar de otros modos este tipo de expresiones. Echave et al., (1986:52) ejemplifican las siguientes expresiones: “difícilmente podría estar yo de acuerdo con la expuesto”; “es inexacto que...” “es mentira que...”.

## 2. La conjunción

La fórmula de la conjunción vincula dos elementos mediante una conjunción. La representación utilizada en los estudios de lógica puede ser: ( $\vee$  o  $\cdot$  -punto-). En el desarrollo de esta investigación se utiliza el primer símbolo ( $\vee$ ). En el aspecto semántico; las proposiciones en conjunción no necesariamente deben expresar el mismo nivel semántico. Los ejemplos presentados por (Echave et al., 1986) son los siguientes: ( $p \cdot q$ ) “llueve y hace frío”, “quise llamarte, pero mi teléfono estaba descompuesto”, “su proyecto me parece aceptable, aunque convendría introducirle algunos retoques” “ya sé que Gardel murió, sin

---

<sup>6</sup>Tablas tomadas de Echave (1986:52)

embargo, cada día canta mejor”. Las autoras consideran la conjunción desde el punto de partida de que una misma expresión enuncia dos estados de cosas conjuntamente. (p. 53)

La tabla de verdad presentada en la lógica para este operador es la siguiente:

**Tabla 6: Tabla de verdad de la negación**

P	Q	$P \vee Q$
V	V	V
F	V	F
V	F	F
F	F	F

La lectura de la tabla enuncia que la conjunción es verdadera solo si sus dos componentes son verdaderos también; no obstante, en todos los demás es falso. Es decir, que es necesario que las dos proposiciones enunciadas sean reales para que la lectura de la conjunción sea verdadera.

### 3. Disyunción

La expresión de la disyunción en los ensayos de lógica se representa por medio del siguiente símbolo ( $\vee$ ). Sin embargo, resulta posible expresar ambigüedades en el lenguaje natural. Al decir: *tratamiento para perros o gatos*, podría considerarse que la proposición incluye a los gatos; o, de darse el caso, podría estar excluyéndolos. Ante ello, es tarea de la lógica descifrar la veracidad de los anunciado. Frente a esta problemática (Echave et al., 1986) presentan dos sub – categorías en las que es posible agrupar a los componentes de la disyunción; estas son la disyunción excluyente y la disyunción incluyente.

A continuación, se presentan las tablas de verdad mediante las cuales se analizan cada una de estas realizaciones.

**Tabla 7 Tabla de verdad sobre la disyunción excluyente**

P	Q	$P \neq Q$
V	V	F
F	V	V
V	F	V
F	F	F

En la lectura de la tabla de disyunción se aprecia que por medio del símbolo ( $\neq$ ) se enuncia que es necesario optar entre la proposición P o Q. Este tipo de razonamiento se interpreta por medio del contexto en el que se enuncie la fórmula. Por ejemplo, si en una fiesta se nos ofrece barra libre de alimentos o bebidas, la interpretación más contextual nos conduce a escoger entre una de esas opciones.

La segunda representación de la disyunción es la disyunción incluyente; también nombrada disyunción simple. En la siguiente tabla de verdad se determina de qué modo se presentan este tipo de enunciados:

**Tabla 8 Tabla de verdad sobre la disyunción simple**

P	Q	$P \vee Q$
V	V	V
F	V	V
V	F	V
F	F	F

La disyunción incluyente o simple considera como elemental que una de las proposiciones que la conforman sea verdadera; para que la disyunción también sea verdadera. En las

representaciones de lógica simbólica, esta representación es la más común; no es así el caso de la lógica excluyente, la cual se considera una excepción cuando aparece. (Echave et al., 1986, p. 57)

Un ejemplo de enunciados disyuntivos presentes en el corpus de esta investigación se encuentra en la norma **A3. Animales en los patios**

### **Preposiciones:**

S: tenemos animales que soltamos

V: los animales van con nuestro vecino

H: hay siembra de nuestro vecino

A: hay algún animal suyo al que dañen nuestros animales

N: es necesario que sean vistos por la autoridad

P: es necesario que de parte el vecino con la autoridad por el daño de nuestros animales

L: es necesario que nos llamen para cobrarnos multa de lo que haya hecho nuestro animal

### **Fórmula lógica de la norma:**

$$[((S \vee V) \wedge (H \wedge A)] \wedge (N \vee P) \rightarrow O_L$$

### **Análisis formal de la norma**

Operador deóntico: Necesidad de ser llamados por la autoridad

Conducta regulada: El cobro de una multa por el daño provocado

Sujeto: La autoridad

Condiciones: los daños provocados por nuestros animales

La lectura natural de la norma es: Si <sup>S</sup>tenemos animales que soltamos o <sup>V</sup>los animales van con nuestro vecino y <sup>H</sup>hay siembra de nuestro vecino y <sup>A</sup>hay siembra de nuestro vecino.

<sup>N</sup>Es necesario que sean vistos por la autoridad <sup>P</sup>es necesario que de parte el vecino con la autoridad por el daño de nuestros animales entonces es necesario que nos llamen para cobrarnos multa de lo que haya hecho nuestro animal.

De la glosa anterior es posible observar que en este enunciado la disyunción fue incluyente o simple, es decir que basta con que una de las preposiciones anteriores sea verdadera, para que la disyunción total también sea verdadera.

#### 4. Condicional

Echave, Urquijo, & Guibourg, (1986), al explicar la representación de las normas condicionales, señalan las principales características de este tipo de fórmulas: Ello representan la condición con el símbolo ( $\supset$ ); no obstante, en esta investigación se escogió representarlo así ( $\rightarrow$ ). Se señala que en las fórmulas condicionales los elementos de la fórmula no tienen el mismo valor de verdad; es decir, que no forman parte de una conmutación tal como ocurre en las fórmulas de conjunción o disyunción. Así mismo, es elemental distinguir el orden en el que aparece los componentes en estas fórmulas: el antecedente a la izquierda del condicional y el consecuente a la derecha.

La tabla de verdad con la cual se analizan las expresiones condicionales, desde el enfoque de la lógica, es la siguiente:

**Tabla 9** Tabla de verdad de condicionales

p	Q	$p \supset q$
V	V	V
F	V	V
V	F	F
F	F	V

La lectura de la tabla de construcciones condicionales es: relación que resulta falsa cuando el antecedente es verdadero y el consecuente falso; y es verdadero en todos los demás casos. En el lenguaje natural la lectura de esta simbología es la expresión de condición *si*.



Un ejemplo de una fórmula de condición que es parte del corpus de esta investigación lo es la norma **A8: Errores de los padres**. Analizada del siguiente modo:

**Proposiciones de la norma:**

C: los padres o hijos si cometen una falta entre los que viven en el pueblo

D: se les da su tierra

R: se les reparte lo del pueblo

**Análisis formal de la norma:**

$$C \rightarrow (O_{\sim D} \wedge O_{\sim R})$$

Lectura: Si C se cumple, entonces es obligatorio no cumplir la proposición D y la proposición R.

**5. Bicondicional**

De modo muy similar a las expresiones condicionales, la fórmula del Bicondicional, o doble condicional, exige que los componentes de la fórmula conserven un orden estricto; en el que el antecedente esté a la izquierda y el consecuente a la derecha de la fórmula lógica. La simbología utilizada en la ciencia lógica es: ( $\equiv$ ).

La conectiva del condicional resulta verdadera si, y solo si, ambos términos comparten el mismo valor de verdad. La tabla de esta fórmula es representada del siguiente modo:

**Tabla 10** Tabla de verdad de bicondicionales

P	Q	$P \equiv Q$
V	V	V
F	V	F
V	F	F
F	F	V

Echave, (1986:63)

Echave et al., (1986) presentan una oportuna reflexión respecto al bicondicional frente a la disyunción. De manera introductoria, reflexionan en la semejanza entre los signos con los que se representan cada una de estas expresiones:  $\equiv$  (bicondicional) frente a  $\neq$  (disyunción). Consecuentemente, presenta una comparación entre las tablas de verdad que representan cada una de estas modalidades:

**Tabla 11 Tabla de verdad de disyunción – bicondicionales**

P	Q	$P \neq Q$	$P \equiv Q$
V	V	F	F
F	V	V	F
V	F	V	F
F	F	F	V

Echave, (1986:64)

La reflexión de la anterior tabla de verdad nos señala que la representación de un enunciado bicondicional equivale a la negación de la disyunción excluyente y viceversa. (p. 64)

Entre las ambigüedades que pueden significar las expresiones de este modo bicondicional, se encuentra en hecho de expresar y relacionar diferentes proposiciones que cumplen el requisito de ser verdad, no obstante, dejan al vacío de aceptar como verdadero lo no expresado.

## 6. Tautología

Los estudios de lógica han centrado también su atención en aquellas expresiones específicas que añaden preposiciones innecesarias a los enunciados que siempre han de ser verdaderas. Desde distintos enfoques de estudio estas expresiones se analizan como *tautologías*; de manera inicial se analizan las tautologías desde la lógica, posteriormente se presentan ejemplo de construcciones tautológicas desde otros enfoques de estudio.

Para Echave et al. (1986:70) las tautologías son poco útiles si la intención es reflexionar objetivamente sobre el mundo que nos rodea; considera esto porque en las tautologías imprescindiblemente la tabla de verdad siempre nos dará como resultado una fórmula verdadera. Este tratado de lógica expresa que la formulación de tautologías ha sido exclusivamente útil en la computación; puesto que la función de éstas maquina han sido procesar programas que frente a un comando verdadero ofrecen una acción de verdad, es decir, cumplen una tautología.

A continuación, se presenta la tabla de verdad que ejemplifica en análisis de una fórmula de tautología.

**Tabla 12: Tabla de verdad sobre las tautologías**

P	P	∨	~P
V	V	V	F
F	F	V	V

Ejemplos de tautologías desde diversos enfoques:

Lógica: (P) “Fumar hace daño”

(~P) “Fumar no hace daño”

Desde el análisis de la tautología ambas preposiciones son verdaderas, y es poco lo que diversas perspectivas (religiosas, médicas, sociales, etc.) podrían argumentar frente a tal argumento.

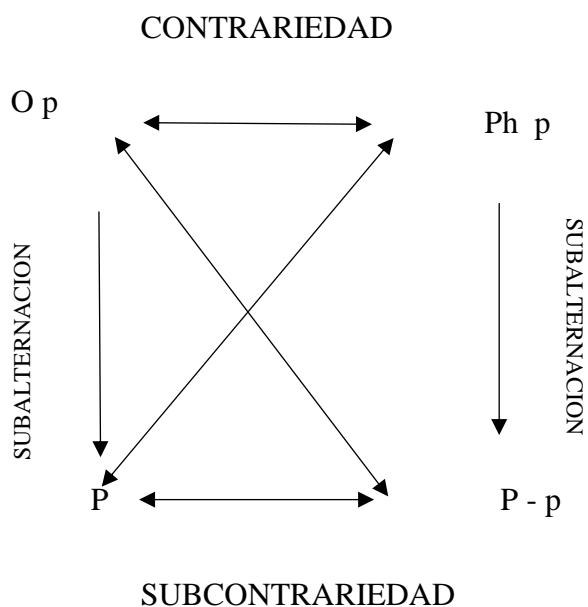
Los estudios literarios también abordan el uso de tautologías como un modo de estudiar las expresiones de la lengua en uso; desde este enfoque las tautologías no son más que una figura retórica conocida como pleonismo. Para los críticos de la literatura esto corresponde

a un erróneo uso del lenguaje. Argüelles (2018) ejemplifica este tipo de construcciones con la frase: *arsenal de armas*, frente a ella expone que resulta obvio (incluso lo llama burrada redundante), pues considera que los que se expresa son dos conceptos que naturalmente ya significan la misma idea.

### 7. Cuadro de modalidad deóntica

Finalmente, la lógica normativa también sigue la estructura de un cuadro para expresar modalidades deónticas. Echave et al. (1986) representa y explica tal cuadro del siguiente modo:

**Cuadro 4: Modalidad deóntica**



En el cuadro la línea horizontal superior expresa la contrariedad que vincula a la Obligatoriedad de la preposición (O p) con la prohibición de la misma preposición (Ph p).

Por su parte, la línea inferior indica la ley de subcontrariedad existente entre la Permisi3n

de la preposición p (P p) y la permisión de no p (P-p). En el mismo sentido, lo no permitido es contrario a la obligatoriedad. (p. 129)

En el siguiente capítulo de esta investigación se presenta el análisis del corpus de este trabajo. Y el procedimiento que se llevó a cabo es presentado en el inicio del siguiente apartado.

### **Capítulo 3: Análisis de datos**

#### **Introducción**

En este apartado se presenta el análisis de ciertas normas de conducta social que rige la dinámica cotidiana de los pobladores de Kuchumatán, Quintana Roo. El análisis se realiza haciendo uso de los recursos establecidos en el marco teórico (Capítulo 2). Se ha desarrollado una serie de elementos de análisis, a fin de estudiar del modo más objetivo la realización de las normas; las siguientes 5 características de las normas son las que se desarrollan en el estudio de cada una de ella.

- 1.- Características lingüísticas de las normas
- 2.- Propositiones
- 3.- Fórmula lógica de la norma
- 4.- Análisis formal de la norma
- 5.- Contexto de la norma

Las normas se presentan en la lengua q'anjob'al, y en su estructura se encuentran diferentes líneas. Por medio de siguiente ejemplo se detalle el propósito que cumple cada reglón.

## **A1: Abandono del hogar**

Ta ayon ix=hon ti ma winaq chi eli b'eqon 'kan  
ta ayon ix=hon ti ma winaq INC eli b'eq-on-kan  
COND 1PP CL:mujer=ABS1PP ENF o hombre INC huir dejar.Foco.quedar/abandono  
[ta ayon ix-on-ti ma winaq j'eli bexon 'kan]  
'si nosotras como mujeres o los hombres se separan-abandonan'

En el reglón 1, se presenta la norma escrita en q'anjob'al; se toma como referencia la grafía sugerida por la OKMA (Academia de las lenguas mayas de Guatemala).

En el reglón 2, se encuentran los cortes morfológicos que componen la realización léxica de cada significado<sup>7</sup>.

En el reglón 3, se especifica el análisis léxico-semántico de las partes que conforman los enunciados de las normas.

En el reglón 4, se presenta la realización fonética de la norma. La grafía utilizada corresponde a la presentada por el Alfabeto Fonético Internacional.

El reglón 5 expresa la traducción al español de cada uno de los reglones de la norma.

En la primera sección de análisis, se presentan las normas sociales y posteriormente las normas religiosas que conformaron el corpus de esta investigación.

A continuación, se describe y ejemplifica con la norma **A1: Abandono del hogar** el modo en el cual se procedió para desarrollar cada uno de los subapartados que conforman el estudio de la norma.

### **1.- Características lingüísticas de las normas**

Este apartado contiene la norma, así como el glosado de la misma. También, ciertas normas, en esta sección, presentan algunos de los elementos lingüísticos de la lengua. Para ello se abordó la teoría lingüística presentada por teóricos como: Toledo, (2008), Zavala,

---

<sup>7</sup> Algunas líneas de análisis morfológicos (2) son idénticas a la línea anterior (1); esto ocurre cuando el léxico se conforma por un solo significado, es decir, no se reúnen diferentes significados morfológicos en una palabra.

(1992), Bybee et al., (1994), Lyons, (2015), Givon, (1984). Un ejemplo de los elementos lingüísticos presentes en la norma son los juicios de valor (*por eso hay problemas, por vender la cerveza a escondidas*), expresiones cohesivas (Al igual este, donde venden cerveza), valores potenciales (*si es que hay quien venda la cerveza a escondidas*) y argumentos.

En algunas normas se presenta la estructura normativa a partir de una ciencia diferente (lingüística, lógica o derecho). En el apartado de conclusiones es posible visualizar un cuadro que presenta la estructura de las normas, desde la perspectiva interdisciplinaria.

**2.- Propositiones de la norma:** En este apartado se presenta de manera aislada cada una de las proposiciones que componen la norma. Para ello, se considera únicamente los verbos principales de cada enunciado.

M: la mujer se separa del hombre

H: el hombre se separa de la mujer

V: la pareja se va

D: deja a la familia

P: deja a la pareja

J: deja a los hijos

T: toma un compañero

S: vuelve con intención de sacar (esposa e hijos) de la casa

Z: se establece quien comenzó

C: se le dirá a la autoridad lo que hizo el hombre o la mujer

A: la autoridad no está de acuerdo

Q: se queda con un hombre dentro de la casa

G: harán que salga de la sociedad

B: quedará como poblador

### **3.- Fórmula lógica de la norma**

$$((((((((((M \vee H) \wedge V) \wedge D) \wedge P) \wedge J) \wedge T) \wedge S) \wedge Q) \wedge A) \wedge C) \wedge Z] \rightarrow (O_G \wedge O_B)$$

Esta fórmula se construye siguiendo las proposiciones que conforman la misma norma, y se emplean la grafía de operados deónticos, así como de símbolos auxiliares (especificados en la Pág. 23).

### **4.- Análisis formal de la norma:**

Operador deóntico: Obligación

Conducta regulada: Hacer que salga de la sociedad y quedar como poblador

Sujeto: La autoridad

Condiciones: Separación, ir, regresar y juntar

En este análisis únicamente se abordan estos 4 elementos, pero, tal como se indica en la pág. 24, la SCJN considera más elementos en el estudio de las normas.

### **5.- Contexto de la norma:**

Este apartado presenta las características contextuales que definen la norma. Para realizar tal descripción fue oportuno el trabajo etnográfico realizado en la comunidad durante las diferentes sesiones de trabajo de campo.

#### **3.1 Análisis de las normas civiles**

##### **A1: Abandono del hogar**

Si nosotras como mujeres o los hombres se van separando-dejando de su familia, esposa o hijos, y se van, o de ahí toma a un compañero (a), y vuelve con la intención de sacar hacía afuera a su esposo(a) de dentro de la casa; y se queda con un hombre dentro de la casa.



Bueno, como no está de acuerdo la autoridad. Ellos le dicen a la autoridad lo que hizo esa mujer o ese hombre; quien en un principio comenzó, entonces harán que salga de la sociedad quien haya comenzado y quedará solo como poblador porque fue quien comenzó, y después convirtió el asunto en un problema.

A continuación, se presenta el análisis lingüístico del conjunto de normas que conforman el corpus de esta investigación. El procedimiento de análisis es el que se detalló en la sección anterior.

### Características lingüísticas de la norma

#### A1: Abandono del hogar

Ta ayon ix=hon ti ma winaq chi eli b'eqon 'kan  
 ta ayon ix=hon ti ma winaq INC eli b'eq-on-kan  
 COND 1PP CL:mujer=ABS1PP ENF o hombre INC huir dejar.Foco.quedar/abandono  
 [ta ayon ix-on-ti ma winaq ʃieli bexon'kan]  
 `si nosotras como mujeres o los hombres se separan-abandonan´

is familia, ma yetb'i yuninal kax chi'toji ma lal tu  
 su familia ma yetb'i y-uninal kax chi-tox-i ma lal tu  
 POS.2p familia o pareja 3PL-hijos luego INC-ir-VTI o de ahí  
 [is familia ma let bi luninal kaf chi-tox-i malal tu]  
 `su familia o compañero, hijos, luego se va, o de ahí´

chyion aj junoq xa maktxel kax chjayi yochen chyuqten eltoq  
 chi on aj junoq xa maktxel kax ch-ja-i y-oche-n ch-yuqten eltoq  
 INC CD juntar una-otra compañera luego INC.llegar-VTI 3PL-querer-CD INC-  
 correr DIRfuera  
 [ʃi xon aq xun oq xa maxʃel kax-chi xai lo'tʃen luɾten eltoq]  
 `se junta con alguien y luego vuelve queriendo sacarlo´

yetb'i yul na kax chi kan yul na yeq yuqxa (jun-oq-xa)  
 yetb'i y-ul-na kax-chi-kan y-ul na yeq yuqxa (jun-oq-xa)  
 compañera(o) SR.dentro.casa REF-INC-queedar SR.dentro.casa COM un (a).IRR-  
 [le bi luɾna kaf ʃi kan luɾna leq luqxa]  
 `compañero de dentro de la casa; y se queda, se queda con una´

winaq tu bueno como man  
 winaq tu bueno como man  
 hombre ENF bueno como NEG

[winaq tu bueno, como no está]  
 `hombre, bueno, como no está´

yakwerdohoq autoridad yallay xa b´ay autoridad  
 y-akwerdo-hoq autoridad, y-al-lay xa b´ay autoridad  
 acuerdo-IRR autoridad A3-decir-PAS ya a la autoridad  
 [ya kuerdo oq autoridad ʎallaixa b´ay autoridad]  
 `de acuerdo la autoridad, ellos le dicen a la autoridad´

que tol, tzet yuj kay chyt (s)-b´a ix tu axkatu ma  
 que tol tzet y-uj kay ch-y-ut (s)-b´a ix tu axkatu ma  
 que:que qué A3s-hacer así INC-A3s-hacer RR CL:mujer-DEM ADV:así o  
 [ke tol ztetʎux kai tʃyut sba iʃtu axka tu ma]  
 `lo que hizo esa mujer, así se hicieron o´

jun winaq axkatu entonces atala maktxel txal primero  
 jun winaq axkatu entonces atala maktxel txal primero  
 DET hombre ADV:así entonces si quien hizo primero  
 [jun winaq xka tu entonces atala maktxel tʃal primero]  
 `un hombre así, entonces, si quien hizo primero´

yut tu este yelteq yin social al  
 y-ut tu este y-el-teq yin social-al  
 A3s-hacer ENF DEM A3s-salir-DIRfuera fuera de la social-LOC  
 [ʎut tu este ʎ´elteq yin social]  
 `harán que este salga de la sociedad´

kan´kan yin poblador´al porke  
 kan´kan yin poblador porke  
 quedar como poblador porke  
 [kan´kan ʎin poblador porke]  
 `y quedará como poblador porque´

abandonar is familia, despues ch-un-te hoq b´ay owal  
 abandonar s-familia, despues ch-un-te hoq b´ay owal  
 abandonó 2POS familia después IMP-hacer-ENF POT loc problema  
 [abandonare is familia, después tʃunte oqbay oʃqal]  
 `abandonó a su familia; después hizo el asunto en problema´

entonces, yowalil kankan yin poblador y maj yin socio jun pueblo  
 entonces, yowalil kan(kan) yin poblador y maj yin socio jun pueblo  
 entonces, a fuerza quedar como poblador y NEG como socio del pueblo  
 [entonces, ʎowalil kankanʎin como poblador i max ʎin socio xun pueblo]  
 `entonces, a fuerza quedará como poblador y no como socio del pueblo´.

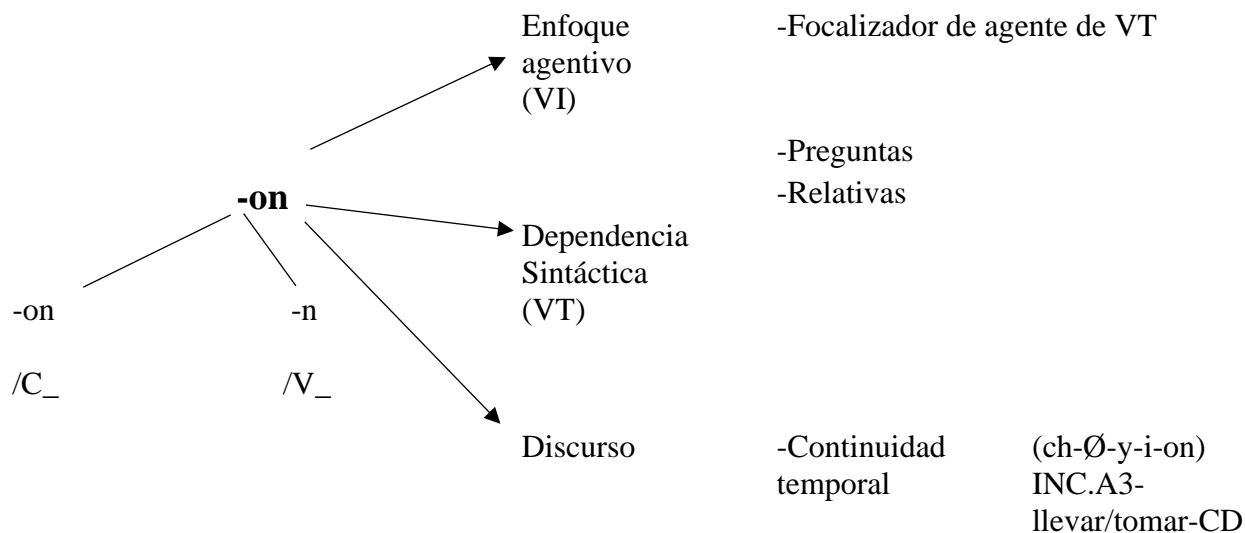
Es posible reconocer la presencia de las marcas de incluyente y excluyente en el dictado de las normas. Ello se corresponde con el siguiente cuadro de marcación presentado por Toledo, (2008).

**Tabla 13 Marcadores de Ergativo y Absolutivo en Q´anjob´al**

Ergativo	Absolutivo	Persona
hin- / w	-in / hin	1ps
ha- / h	-ach/ hach	2ps
Ø-s/ y-	-Ø	3p
ko-/ j-	-on / hon	1pp (no marcado)
ko-/ j-... hon (on)	- on...hon(on)/honon	1PP excluyente
ko-/ j-...heq	-on...heq/hon heq	1PP incluyente
he-/hey	-ex/hex	2PP

Es importante señalar las funciones semánticas que conlleva la marca de *-on* en diferentes contextos. Para ello, presento a continuación un esquema donde señalo estos diferentes significados. Con el propósito de ejemplificar también presento parte del glosado de corpus de esta investigación.

**Esquema 2: Funciones semánticas de *-on***



A continuación, se presentan ejemplos del corpus en donde está presente la partícula *-on*.

(51) Q'anjob'al

chyihon aj                    junooq xa maktxel            kax chjayi            yochen            chyuqten eltoq  
ch-y-i-**on** aj                    junooq xa maktxel            kax ch-ja-i            y-oche-**n**            ch-yuqten eltoq  
INC.A3-llevar/tomar.**CD** a otra compañera luego PTE.llegar-VTI 3PL-querer-CD INC-  
correr DIRfuera  
`se junta con alguien y luego vuelve queriendo sacarlo´

La prosa de la norma refleja estructuras en las que el hablante, algunas veces, se involucra en el discurso, y en otras ocasiones no; aunque ello no necesariamente señala condiciones inherentes al hablante; aun así, en el discurso, el hablante tiene la libertad para escoger marcas del plural que pueden ser incluyentes o excluyentes. El corpus de esta investigación presenta este ejemplo:

(52) Q'anjob'al

Ta **ayon** ix=hon                    ti            ma winaq            chi eli            b'eq**on** kan  
ta **ayon** ix=hon                    ti            ma winaq            INC eli            b'eq-**on**-kan  
COND **1PPexcl** CL:mujer=ABS1PP ENF o hombre INC huir  
dejar.**Foco**.quedar (abandono)  
`si nosotras como mujeres o los hombres se separan-abandonan´

En el mismo ejemplo, citado anteriormente, es posible observar la marca de Foco *-on*, en este caso, tal marca resalta la acción del agente verbal. En esta realización, así como en las demás que tienen lugar en este corpus, el colaborador no expreso la marca de A, tal como la teoría de la lengua lo predice. Ello puede tomarse como un referente del estado de la lengua en la comunidad.

Otra característica que resalta en el corpus es la presencia del sufijo *-oq*. Toledo, (2008) menciona que el sufijo *-oq* ocurre, por lo menos en cuatro contextos, y cumple funciones de a) en complementos infinitivos intransitivos, b) marca de aspecto potencial, c) en verbos intransitivos funciona como el segundo verbo en predicados complejos (ej. direccionales,

resultativos, etc.), d) y en posiciones no funcionales como el predicado principal (p. 56). A continuación, se ejemplifica el único contexto en el que esta marca aparece en esta norma:

(53) Q´anjob´al

kax chi kan	yul na	yeq	yuqxa (jun- <b>oq</b> -xa)	winaq	tu
REF-ASP-quedar	SR.dentro.casa	COM	un (a). <b>IRR</b> -eso	hombre	ENF
`se queda	dentro de la casa con un hombre´				

La marca resaltada en negritas, indica la presencia del aspecto potencial, en este caso en modo irrealis de la construcción. Respecto a su frecuencia de uso, tanto es la oralidad como en la escritura, resulta ser constante. Posteriormente, en el análisis, se señalan los casos en los que este sufijo cumple otras funciones.

### 5.- Contexto de la norma:

Este apartado presenta las características contextuales que definen la norma. Para realizar tal descripción fue oportuno el trabajo etnográfico realizado en la comunidad durante las diferentes sesiones de trabajo de campo.

El hecho de comenzar una vida en familia con una pareja es muy bien visto en la comunidad; por ello, una vez que los jóvenes de la comunidad se juntan para vivir juntos, obtienen beneficios como personas adultas de la comunidad, (sin ser necesario que se formalice el matrimonio ante una autoridad civil o religiosa) entre estos beneficios se encuentra la oportunidad que todos los jóvenes tienen de recibir una solar en la comunidad, para que esto pueda ocurrir es necesario que la pareja haya permanecido unida durante un año.

Del mismo modo, una vez que la pareja haya permanecido junta durante dos años, ellos ya son merecedores de una propiedad en la comunidad de 2 hectáreas; espacio superficial que ha de ser la base de la subsistencia de la familia. Al adquirir estas propiedades en el núcleo comunitario, de cierto modo, los habitantes tienen un cambio de estatus social; se

convierten en socios del pueblo, quienes antes solo fueron pobladores de la comunidad, antes de formar una familia y recibir solar y parcela en el núcleo comunitario.

Es propio reconocer el gran valor que la comunidad le ha otorgado a la institución familiar, no obstante, ante cualquier caso de ruptura o abandono familiar, la tradición normativa de la comunidad ha establecido quien de la pareja ha de seguir conservando los beneficios como miembros de la comunidad, y quien ha de ser expulsado del núcleo comunal.

Por lo referido anteriormente, frente a la situación de abandono familiar se ha establecido en las normas de la comunidad que, quien haya comenzado las disputas familiares, ha de ser expulsado como miembro de la comunidad, y pasará a ser un poblador más del pueblo; mismo estatus que tienen los extraños de la comunidad, es el caso del médico y los profesores que habitan en la comunidad, pero que no son considerados parte del núcleo comunitario.

## **A2. Sobre la venta de alcohol**

Al igual este, donde venden cerveza, si es que hay quien venda la cerveza a escondidas, y no la autoridad les dijo que vendan entre ellos. Necesariamente dañan a la familia, por eso no está permitido, pero si hay quien venda esas cosas a escondidas, los verá la autoridad, a fuerza les quitaran sus multas de esas personas porque hay quienes no tienen dinero, y estos hombres llegan a sus casas; por eso hay problemas, por vender la cerveza a escondidas. Y si los llega a ver la autoridad se les cobra una multa de cinco mil pesos porque ellos venden a escondidas.

## 1. Características lingüísticas de las normas

### A2: Sobre la venta de alcohol

A`la yuj este, b`ay chi txonon laj an anej ma an cerveza  
 A`la yuj este, b`ay chi txon-on laj an anej ma an cerveza  
 Al igual este donde INC vender-CD la bebida o la cerveza  
 [ala lux este bai ji tʃonon lax an`anex ma an cerveza]  
 `Al igual este, donde venden la bebida o la cerveza`

ta ay maktxel chi txon on jun tzan tu cerveza yin ewantaqil  
 COND ay maktxel chi txon on xun tzan tu cerveza y-in ewantaqil  
 si ay quien ASP-vender-CD DET pl. ENF cerveza A3-en escondidas  
 [ta ai maktxel tʃi-tʃon on xun tzan serveza lin ewantaxil]  
 `si es que ay quien venda esa cerveza a escondidas`

man autorizado hoq yayji yuj autoridad kax chi txonon heb`yul yet  
 man autorizado hoq y-ayj-i yuj autoridad kax chi txon-on heb`yul yet  
 NEG autorizado POT E3p-EXT. estar-VTI por la autoridad luego, ASP vender-CD 3PP  
 por decisión propia  
 [ma autorizado oq laixi lux autoridad kaf tʃitʃonon eb` lullet]  
 `y no está autorizado por la autoridad, luego, venden por decisión propia`

porke a jun tzan ta yowalil dañar familia yuj xan tol k`am permitido  
 porke a xun tzan ta yowalil dañar familia yuj xan tol k`am permitido  
 porque DETeso ENF obligatoriamente dañar familia por eso que NEG permitido  
 [porke axun ta lowalil dañar familia lux jan tol k`am permitido]  
 `porque eso obligatoriamente daña a la familia por eso no está permitido`

Pero ta ay maktxel ch txonon jun tzan tu ewantaqil  
 Pero ta ay maktxel ch txon-on jun tzan tu ewantaqil  
 Pero COND ay quien INC vender.CD DET eso ENF a escondidas  
 [pero ta ay maxtʃel ʃtʃon xun tzan tu ewantaquil]  
 `pero si hay quien venda esas cosas a escondidas`

ch`illayteq yaj autoridad yowalil q`ilay el is multa  
 ch`-il-lay-teq yaj autoridad yowalil i-lay- el s- multa  
 INC- ver-PAS-POT-por autoridad a fuerza quitar-PAS-DIRfuera SR-multa  
 [tʃ- ilaytex lax autoridad lowalil ilaitex is multa]  
 `lo sabrá la autoridad; a fuerza le quitará sus multas de`

jun tzan anima tu porke ay b`ay k`am xa <s>-tumin  
 jun tzan anima tu porke ay b`ay k`am xa <s>-tumin  
 DET CLAS persona ENF porke ay donde NEG 2POS dinero  
 [xun tzan anima tu porke ay bay k`am fa tumin]  
 `esas personas, porke ay donde no tienen dinero;`

heb'naq	winaq	ch'apni	heb' naq	b'ay	sna
heb'-naq	winaq	ch'-apn-i	heb' naq	b'ay	s-na
3PP:PRO:hombre	hombre	INC-llegar-VTI	3PP	PRO:hombre	a A3-casa
[ 'eb naq winaq	tʃap'nieb		naq	bai'is	na]

`los hombres llegan a sus casas;´

yuj xan tol	ay	yowalil	txon	lay	cerveza	ewantaquil,	ta tol
yuj xan tol	ay	yowalil	txon	lay	cerveza	ewantaquil,	ta tol
por eso que	hay	problemas	vender	PAS	cerveza	a escondidas	y si
[ʎuʃan'tol	ai	ʎowalil	tʃon	lai	cerveza	ewantaxil	tatol]

`por eso ay problemas, por ser vendida la cerveza a escondidas´

ch'illay	yuj	la autoridad,	ch' a' chaj	kobrar	jun multa de cinco mil,	por qué?
chi-Ø-lay	yuj	la autoridad	ch'-a'-chaj	kobrar	jun multa de cinco mil,	por qué?
INC-B3-ver-PAS	por	la autoridad	INC-dar-PAS(modal)	kobrar	DET multa de cinco mil	
por qué?						
[ʃti-lai	ʎuj	la autoridad	ʃ'a ʃhax	kobrar	xun multa de sinko mil	porke]

`Y si son vistos por la autoridad se les cobra una multa de cinco mil porque´

porke,	heb,	ewantaqil	chi	ø<s->	txon	heb´
porke,	heb,	ewantaqil	chi	ø< s->	txon	heb´
porque,	3PP	a escondidas	INC	B3-A3-vender	3PP	
[aheb´´	ewantaxil		tʃi-tʃon-eb]			

`porque, ellos a escondidas venden´

La norma oral, a diferencia de la norma escrita, debe analizarse con mayor detalle por el investigador, a fin de delimitar con claridad cuáles son las proposiciones que contiene la norma. Esto se debe a que, en la norma oral, existen aspectos lingüísticos que no siempre están presentes en una norma escrita. Tomemos como ilustración la norma que regula la venta de bebidas alcohólicas. He aquí la norma:

En la norma encontramos lo siguiente:

**Reiteraciones:** son repeticiones de una misma idea que tienden a reforzar las ideas que se han expuesto. Pero, si son parte de la norma, sólo se tendrá una proposición. Así, en (1) y (2) tenemos la repetición de ideas y en ambos casos hay sólo una proposición.



1. a) si es que hay quien venda la cerveza; a escondidas
- b) si hay quien venda esas cosas; a escondidas
- c) ellos venden (FN<sub>i</sub>) a escondidas.

P: si alguien vende cerveza a escondidas

2. a) los verá la autoridad
- b) Y si los llega a ver la autoridad

En (1a) se da la especificación del objeto directo de vender: la cerveza, en (1b) la especificación del mismo objeto se da con menos especificidad, pero dado que ya se ha mencionado el objeto directo, se entiende que “esas cosas” está coindexado a “la cerveza”, mientras que en (1c) el objeto directo se deja de mencionar en absoluto, pero como hay dos ocurrencias previas, se entiende que lo que se vende es “la cerveza”.

**Juicios de valor:** son afirmaciones dentro de la argumentación que se efectúa. En el siguiente ejemplo, quien proporciona la norma oral, emite el juicio de que hay problemas debido a la venta de cerveza a escondidas:

“Por eso hay problemas, por vender la cerveza a escondidas”.

**Expresiones cohesivas:** llamamos así a las expresiones que en la oralidad tienden a situar referencialmente a la norma con respecto a otra norma o tienden a dar una ubicación espacial o temporal pero no tienden a emplearse en la escritura. De hecho, estas expresiones no son parte de la norma:

Al igual este, donde venden cerveza,

**Valores potenciales:** son aquellas expresiones que contienen verbos que expresan un valor potencial, que no es parte de la norma. En el siguiente ejemplo, la expresión “si es que hay” no es parte de la proposición normativa. Indica una situación potencial que puede tener lugar y en tal caso se cometería el delito regulado.

*si es que hay* quien venda la cerveza a escondidas,

En tal caso, la proposición escrita no incluye la expresión potencial:

Quien venda cerveza a escondidas...

Si alguien vende cerveza a escondidas...

**Argumentos:** conformados por razones que justifican un punto de vista. No son parte de las proposiciones que conforman la norma oral. En (3) tenemos un razonamiento cuya conclusión justifica la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a escondidas.

Premisa: Necesariamente dañan a la familia,

Conclusión: por eso no está permitido

Además del argumento anterior, tenemos otros que igualmente justifican las acciones que se toman si se violan las normas. Prácticamente equivalen a los motivos Rodríguez (2015), sección especial que se escribe, cuando se van a justificar la promulgación o cambios en la redacción de normas. Aquí están dos razonamientos encadenados:

a fuerza les quitaran sus multas de esas personas porque hay quienes no tienen dinero, y estos hombres llegan a sus casas; por eso hay problemas, por vender la cerveza a escondidas.

Si los formalizamos el encadenamiento queda así:

Premisa 1. porque hay quienes no tienen dinero

Conclusión 1: a fuerza les quitarán<sup>8</sup> sus multas de esas personas, Premisa 2: y estos hombres llegan a sus casas (sin dinero);

Premisa: por vender la cerveza a escondidas

Conclusión: por eso hay problemas

## **2.- Proposiciones:**

V: si hay quien vende cerveza a escondidas

D: la autoridad no les dijo que vendieran entre ellos esas bebidas

S: lo verá la autoridad

Q: les quitará sus multas de cinco mil pesos

## **3.- Fórmula lógica de la norma:**

$(V \wedge D) \rightarrow (O_s \wedge O_q)$

## **4.- Análisis formal de la norma**

Operador deóntico: Obligación

Conducta regulada: El cobro de una multa de cinco mil pesos

Sujeto: La autoridad

Condiciones: La venta de alcohol a escondidas

## **5.- Contexto de la norma:**

La venta de alcohol está prohibida en el pueblo de Kuchumatán. Para conseguir bebidas embriagantes es necesario ir a la comunidad vecina de Maya Balam, pues no está prohibido

---

<sup>8</sup> Quitar sus multas debe interpretarse como: les quitarán el dinero correspondiente a las multas

consumir alcohol en Kuchumatán, solamente su venta. No obstante, la autoridad de la comunidad otorga ciertos permisos de venta en fechas festivas para la comunidad; una de ella es la fiesta de las comunidades de refugiados, tal fiesta tiene lugar en octubre, ésta es la celebración más importante en la que se reúnen de los 3 pueblos y recuerdan su llegada al territorio mexicano. Por ello, la norma establece que se ha de cobrar una multa si no fue la autoridad quien les autorizó para que se venden alcohol entre ellos.

### A3. Animales en los patios

También por nuestros animales, si tenemos animales que soltamos, y si van con nuestro vecino. O si hay siembra de ellos o hay algún animal de él a quien van a dañar esos nuestros animales, es necesario que sean vistos por la autoridad o dé parte el vecino con ellos por el daño de nuestros animales. Es necesario que nos llamen para cobrarnos multa de lo que haya dañado nuestro animal.

## Características lingüísticas de la norma

### A3. Animales en los patios

A`la yuj		konohal	ta tol	ko nohal		chi ko b`eqil-oq
A`la yuj		ko-nohal	ta-tol	ko-nohal		chi ko b`eqil-oq
También por	POS1PL.-animales	si	POS1PL.-animales		ASP 1PP soltar-IRR	
[A`la luxkonolul		ko`noal	ta tol	ko noal		tʃi ko beq qiloq]
`También por nuestros animales,		si	tenemos animales			que soltamos`
Ka chitoj	bay	junoqxa	ko	vecino o`ma ay	is	yawoj heb´
Ka(x) chi-toj	bay	junoqxa	ko	vecino o`ma ay	is	yawoj heb´
y-INC-ir/volver con	uno de esos	1PP	vecino	o COND ay	POS2sg	siembra-pl.
[kaʃtʃi`to	bai	xun`urtʃa:x	ko	vecino o`ma`ai is´		ʃawob´ xeb]
`y si van	con otro nuestro		vecino	o si	ay	siembra de ellos`
o`ma ay	juqxa	isnohal	chitoj	dañar	juntzan	ko-nohal
o`ma ay	juqxa	is nohal	chi-toj	dañar	xuntzan	ko-nohal
o ay ay	alguno	POS2sg animal	INC-ir	dañar	DEM	1PL animales
[o ma ai	xu ʃa	is noal	tʃito	dañar	xuntzan	ko noal]
`o ay algún	animal suyo que van	a	dañar	esos	nuestros	animales`

tu yowalil chi illayteq yuj autoridad, ma chi a´ parte ko vecino  
 tu yowalil chi i-lay-teq yuj autoridad, ma ch-a parte ko vecino  
 ENF necesario INC-ver-PAS-DIR por autoridad o-si INC-dar parte IPP vecino  
 [tu ʎowalil itʃi´ilanteq yuj autoridad, ma tʃiʎa parte ko vecino]  
 `es necesario que sean vistos por la autoridad o dé parte el vecino´

bay heb´ yuj daño ko noal tu, yowalil jon autelayuj  
 bay heb´ yuj daño ko noal tu, yowalil jon autela-yuj  
 con 3pl por daño POS1pl animales es necesario nos llamar-por  
 [ba ieb ʎu daño ko noal tu ʎowalil xoautel laiʎux]  
 `con ellos por el daño de nuestros animales, es necesario que nos llamen´

a´lay kobrar ko multa dependiendo yet tzet yetol´  
 a´lay kobrar ko multa dependiendo yel tzet yetol  
 para cobrar POS1PPmulta dependiendo de lo que  
 [alai kobrar ko multa dependiendo ʎel´zel ʎeltal tu]  
 `para cobrar nuestra multa, dependiendo de lo que`

max yet nejtoq juntzan ko nohal tu  
 max yet nej-toq juntzan ko nohal tu  
 COMP que dañar.DIR DET POS1PP animal ENF  
 [max ʎet nextoq xuntzan ko noaltu]  
 `hayan dañado nuestros animales´

Esta norma presenta una de las características propias de la tradición oral, se hace referencia aquí a las *expresiones coercitivas*; aquellas que expresan la ubicación espacial en la que se sitúa el participante. La colaboradora expresó *A´la yuj ko nohal*, con el significado de *también por nuestros animales*. En el ejemplo la expresión *a´la yuj*, puede estar relacionada con la dinámica de la entrevista semi dirigida, y debido a la secuencia en la que se pronunciaron las normas; la colaboradora relacionó, a través de esta frase, esta norma con las normas que ya había narrado.

En el apartado teórico de la investigación se ejemplificó el uso del condicional *ta* en la lengua. No obstante, es relevante señalar que en la estructura de esta norma la partícula utilizada fue *ta-tol*; puesto que esta es otra manera en la que la lengua expresa sus *expresiones condicionales*.

Respecto al *orden de palabras* que caracteriza a la lengua, Raymundo et al. (2000:189) menciona que la lengua puede presentar el orden OSV. Y con el siguiente ejemplo, se pretende representar tal realización de la lengua.

(54) Q'anjob'al  
 Tatol ko nohal chi ko b'eqil-oq  
 tatol ko-nohal chi ko b'eqil-oq  
 COND POS1PL.-animales ASP 1PP soltar-IRR  
 `si tenemos nuestros animales que soltamos´

### **Proposiciones:**

S: si tenemos animales que soltamos

V: si los animales van con nuestro vecino

H: si hay siembra de nuestro vecino

A: si hay algún animal suyo al que dañen nuestros animales

N: es necesario que sean vistos por la autoridad

P: en necesario que de parte el vecino con la autoridad por el daño de  
 nuestros animales

L: es necesario que nos llamen para cobrarnos multa de lo que haya hecho nuestro animal

### **Fórmula lógica de la norma:**

$(((S \vee V) \wedge (H \wedge A)) \wedge (N \vee P)) \rightarrow O_L$

### **Análisis formal de la norma**

Operador deóntico: Necesidad de ser llamados por la autoridad

Conducta regulada: El cobro de una multa por el daño provocado

Sujeto: La autoridad

Condiciones: los daños provocados por nuestros animales

### **El contexto de la norma:**

Las comunidades fundadas, en el momento histórico de ofrecer refugio para personas de origen guatemalteco, fueron Kuchumatán, Maya Balam y San Isidro la Laguna. En Kuchumatán, a diferencia del resto de las comunidades vecinas, está prohibido tener animales de patio sueltos. Ello involucra que los animales deben estar limitados a una granja cerrada en los solares o, en su caso, éstos deben ser criados en las parcelas. Por medio de diferentes conversaciones personales, pude conocer que los habitantes de la comunidad de Kuchumatán consideran como un orgullo comunitario la limpieza y el buen olor que se percibe en su comunidad; ya que, al referirse sobre las otras comunidades de sus paisanos, ellos consideran que estos pueblos vecinos se identifican por el mal olor de sus calles, debido a que tienen animales sueltos. Así mismo, reconocen que la limpieza de la comunidad fue supervisada por el médico de la comunidad; ya que como parte del ya extinto programa de asistencia social: “Oportunidades”, el médico de la comunidad tenía la responsabilidad de supervisar la limpieza de las calles y de los patios, y los hogares que no cumplían con los estándares de limpieza establecidos eran penados con la omisión de pago de su programa. No obstante, al haber llegado a su término este programa las colaboradoras con quienes trabajé consideran que existe la posibilidad que ahora el pueblo empiece a ser un poco sucio.

### **A4. Cuidado de los árboles**

También, lo que es la madera de la comunidad, lo que es reservado, quizá sembrado. Es obligatorio respetar, no cortarlos. Porque sirven cada una de esas maderas, esas se cuidan. Y si nosotros ponemos nuestras manos para cortar la madera, la autoridad nos llamará la

atención, y después nos van a cobrar nuestra multa porque los tumbamos esos palos si ya nos dijeron que no.

### Características lingüísticas de las normas

A'la	te te'ej	yeq	comunidad	vaya	ser	reservado
A'la	te-te'ej	yeq	comunidad	vaya	ser	reservado
También CL:madera- árboles de comunidad						
[ala	te te'ex	ʎet	comunidad	vaʎa	ser	reservado]
`También lo que es la madera de la comunidad,				lo que es		reservado´

O ma tol	awan	yowalil	ch'a'chaj	respetar,	k'am	chi q'aq lay' aj te'
O ma-tol	aw-an	yowalil	ch'-a'-chaj	respetar,	k'am	chi q'aq lay' aj te'
O quizá sembrar-posición obligatorio INC-dar-PAS respetar NEG INC-cortar-PAS DIRECarriba madera						

[o matol	awan	ʎowailil	tʃiafa	respetar	k'am	ʃi arlaaite]
`Quizá sembrado es obligatorio respetar,				que no sean talados´		

Porke	tol	ay	yopicio	juntzan	te'ej'tu	xan	tol
Porke	tol	ay	yopicio	juntzan	te-ey'tu	xan	tol
Porke	porque	EXT	sirve-servir	esas	CLA:maderaENF	esas que	
[porke	tol	ai	ʎolpiso	xuntzan	te'extu xa tol]		
`Porke porke sirven cada una de esas maderas				porke esas´			

Tayneb'il	tatol	ayon ti	chi jahok	koq'ab	kotzok'on	aj	juntzan	te'ej	tu
Tayne-b'il	tatol	ayon ti	chi-jahok	koq'ab	kotzok'-on	aj	juntzan	te'ej	tu
Cuidar COND 1PP ENF INC-pone 1Pl mano cortar.CD esas CL:madera ENF									
[tainebil	tatol	aionði	ʃi xa on	koq'ab	ko tzokon	ax junzante'ex tu]			
`Cuidado, y si nosotros			ponemos nuestras manos para cortar la madera´						

axa	autoridad	pues	axa	qon	aq'on	llamar	atensyion´
axa	autoridad	pues	axa	qon	aq'on	llamar	atensyion´
ya	autoridad	pues	ya	llamar	CD	llamarPOS1PL. atención	
[xun	autoridad	pues	aʎia	llamar	nuestra atención]		
`la autoridad pues nos llamará				la atención´			

kax	hoq	aq'lay	kobrar	ko multa	zet'yut	chtzok'ko
kax	hoq	aq'lay	kobrar	ko multa	zet'y-ut	ch-tzok'ko
DespuésPOT cobrar-PAS cobrar 1pl. multa porke INC-cortar-1PPincl						
[kaʃo'aok'ko	kobrar		ko	multa	zet' ʎu ʃkokaxaXo]	
`Y después nos van a cobran nuestra multa				porke los tumbamos´		



jun	tzan te'ej tu	si'ta	ma-y-al	ayon	ch-Ø-ko-jatne-j
jun	tzan te'ej tu	si'-ta	ma-y-al	ayon	ch-Ø-ko-jatne-j
dem. esos	CL:árbol	COND-es que	NEG-A3pp-decir	1PPincl	INC-3A-1PP-hacer-VT
[uzan'te'tu		zi'ta	ma'al	a'lon que	'mak]
`esos palos		si	ya	nos lo dijeron que	no lo hagamos'

Zavala (1990) citado en (Chel, 1994) argumenta que la mayoría de las lenguas mayas conservan en mayor o en menor medida clasificadores; con clasificadores se refiere a las marcas léxicas o morfológicas que cumplen funciones de categorizar elementos que comparten rasgos semánticos que le son inherentes al nombre con el que coocurren.

Esta norma conserva parte de la riqueza morfológica de la lengua, esta se aprecia desde el primer párrafo. La referencia es respecto al sistema de clasificadores de la lengua. Obsérvese *te*, clasificador de madera; mismo clasificador que al reduplicarse en *te te'* conforma la palabra léxica *madera/árboles*.

A'la	te-te'ej	yeq	comunidad	vaya	ser	reservado
También	CL:madera-	árboles	de	comunidad	vaya	ser
[ala	te te'ex	let	comunidad	va'la	ser	reservado]
`También	lo que es	la	madera	de	la	comunidad,
				lo que es		reservado'

El resto de la norma es un indicador importante sobre el estado de la lengua en la comunidad. Es posible visualizar que gran parte de esta frase fue expresada en español. Lo cual es un referente sobre el dominio del español sobre la lengua autóctona en los hablantes de Kuchumatán.

Rodríguez (2015:1421) considera que uno de los enfoques, sobre los diferentes tipos de razonamiento, puede ser el *pragmático*. Se prevé que, a través de la *retórica*, se logre persuadir al interlocutor respecto a cierta acción. En esta norma, la colaboradora expresó el

supuesto y la conducta regulada de la norma y, finalmente, puntualiza que ya les fue dicho que no tumben los árboles (acción retórica).

si'ta            ma-y-al            ayon            ch-Ø-ko-jatne-j  
si'-ta            ma-y-al            ayon            ch-Ø-ko-jatne-j  
COND-es que NEG-A3pp-decir 1PPincl    INC-3A-1PP-hacer-VT  
`si ya nos lo dijeron que no lo hagamos´

### **Proposiciones de la norma:**

R: es obligatorio respetar la madera de la comunidad

C: si nosotros ponemos nuestras manos para cortar la madera

Ll: la autoridad nos llamará la atención

M: y después nos van a cobrar nuestra multa porque los tumbamos

### **Fórmula lógica de la norma**

1.  $[O \sim m \text{ y } (m \rightarrow (O_1 \text{ y } O_c))$

### **Análisis formal de la norma:**

Operador deóntico: Obligación

Conducta regulada: Cortar madera

Sujeto: Los pobladores

Condiciones: En todo momento

Operador deóntico: Obligación

Conducta regulada: Llamar la atención y cobrar multa

Sujeto: La autoridad

Condiciones: Cortar madera

### **Contexto de la norma:**

En la nomenclatura del poblado de Kuchumatán se diseñó que existe un área común compartida, entre un conjunto de solares. Por ello, desde el tiempo de llegada de los primeros pobladores a la comunidad hubo quienes sembraron diferentes árboles en estos espacios. Del mismo modo, desde hace casi 30 años, fueron sembrados árboles en espacios públicos como el parque, en las escuelas, en las iglesias y en la cacha para jugar fútbol. En las visitas de campo observé el gran respeto que los habitantes le guarden a sus espacios públicos; al punto de haber fijado una multa comunitaria para aquel que dañe, en específico, los árboles de la comunidad. Esta norma no es exclusiva para los habitantes de la comunidad, pues, si se da el caso que un foráneo de la comunidad corte alguna rama o maltrate con algún vehículo parte de la vegetación de la comunidad, tal persona también será sujeto de una multa asignada por parte de la autoridad; el subdelegado del pueblo.

### **A5: Cuidado del parque y del domo**

Al igual nuestro parque o nuestro domo, es necesario que nosotros lo cuidemos porque no nosotros lo hicimos, pues a fuerza ese o aquel apoyo de nuestro municipio, y para que nosotros tengamos un bien, donde jueguen nuestros niños e igual, a veces, nosotros andamos por ahí. Por eso, es necesario que lo cuidemos o velemos donde se juega o la luz. Es necesario cuidarlo para no descomponerlas. Si nosotros no lo cuidamos y nos ven echándolo a perder o destruyéndolo nos llamarán por la autoridad; ya la autoridad verá, tal vez nos llamarán la atención, sino daremos nuestra multa.

## Características lingüísticas de la norma

### A5. Cuidado del parque y del domo

A`la yuj ko parke, ma yuj ko domo, yowalil  
 A`la yuj ko parke, ma yuj ko domo, yowalil  
 Al igual POS1PL parque o igual-POS1PP domo es necesario  
 [ala lu`ko parke ma lu`ko domo lo walil]  
 `En lo que es el parque o nuestro domo es necesario´

Chiko tay nej porke ma yon wanej xin  
 Chi-ko tay nej porke ma y-on wan-ej xin  
 INC-1PP cuidar porke NEG 1PL.-CD hacer -pues-  
 [ʃhiko`tai`ne porke ma ionaq wanex ʃin]  
 `Lo cuidaremos porke no nosotros lo hicimos, pues

Yowalil juntzan tu este apoyo yeq ko municipio,  
 Yowalil juntzan tu este apoyo yeq´ ko municipio,  
 A fuerza ese ENF este apoyo de POS1pl. municipio  
 [lowalil xuntzan`tu este apoyo leq ko municipio]  
 `A fuerza ese o aquel apoyo de nuestro municipio´

Yeq ko, yeq´ko waxhiljoko porke ayontí ay bay watch  
 Yeq-ko, yeq´ko waxhiljo-ko porke ayon-tí ay bay watch  
 De-1PP beneficio-POS1PP porke 1PPincl-ENF ay LOC bien  
 [le`ko le`ko wafshiloxo`ko porque a`lonti ay bai watʃ]  
 `De nuestro, de nuestro beneficio y para que nosotros tengamos donde, bien...´

Ay bay sajchi´ j-unin y ma`la ay bay con toq ej bay laj tu  
 Ay bay-saj-chi´ j-unin y ma`la- ay bay ch-on-toq ej-baylaj tu  
 EXT LOC-jugar-INC POS1PL.-niños y igual- a veces- INC-CD-IRR andar-por ahí ENF  
 [aibai`za`chi xunin ma`ala`lon ainbaiʃont`x exbailaxtu]  
 `Donde jueguen nuestros niños e igual, a veces, nosotros andamos por ahí´

Yul txan yowalil chiko taynej mas chiko taynej  
 Y-ul txan yowalil chi-ko taynej mas chi-ko taynej  
 SR-en es necesario INC.1PP cuidar mas INC-1PP cuidamos  
 [lujxa lo walil ʃko tai`nex xun`zan mas tʃikotainex]  
 `Por eso es necesario que lo cuidemos o lo velemos´

jun`tzan sajchojbal´ tu, ma jun`tzan luz y  
 jun`tzan sajchoj-bal´ tu, ma jun`tzan luz y  
 DET juguete-LOC esos o DET luz y  
 [xunzan saXtʃobal tu, maxun`tzan luz y]  
 `lo que son los jugaderos esos o la luz´

Yowalil	chko taynej	para que	k'am
Yowalil	ch-ko taynej	para que	k'am
Es necesario	INC-1Pl cuidar	para que	NEG
[lowalil	ʃko tainex	para ke k'am]	

`es necesario cuidarlo para que no´

chi´etachtoj	ta´ayontí	k'am	chko	taynej
chi-etach-toj	ta´ayon-tí	k'am	ch-ko	taynej
INC-descomponer-FUT	COND-1PP-ENF	NEG	INC-1PL	cuidar
[ʃiextaʃtox	ta aʎonti k'am ʃko tainex]			

`descomponerlas, si nosotros no lo cuidamos´

y chon	ilay	komaonkohoq	ma	jetnentoj	jon	yowalil
y ch-on	il-ay	ko-maon-ko-hoq	ma	j-etnen-toj	jon	yowalil
y INC-1PP	ver-PAS	1PP-golpear -1PP-POT	o	ERG1PP-destruir-FUT	1PP	necesario
[i jon	i´lai	ko´ma onko´xoq	ma	xet´nentox	lowalil]	

`y nos ven echándolo a perder o destruyéndolo necesariamente nos´

jon	awtejtoq	yu	autoridad	axhan	jab	autoridad	ilonoq
jon	awtej-toq	yu	autoridad	axhan	jab	autoridad	ilon-hoq
nos	llamar-POT	la	autoridad	ya	la	autoridad	ver-POT
[xon	autelayoq	luxun	autoridad	axfan		autoridad	ilo´nob ]

`llamaran por las autoridades ya la autoridad verá´

Tomijon	ya tzan	llamar	atención	ma´tol	jaon´co	cobrar	ko	multa
Tomijon	ya tzan	llamar	atención	ma tol	ja-on´ko	cobrar	ko	multa
Tal vez,	ya que	llamar	atención	si no	dar- CD-1PP	cobrar	pos1pp	multa
[tomixon	lat tzan	lamar	atencion	ma tol	xaon ko	kobrar	ko	multa]

`llamarán la atención y si no daremos nuestra multa´

Una característica lingüística que resalta en la lengua, y está presente en esta norma es el sufijo *-oq*. De acuerdo con Toledo (2008:56) esta marca cumple funciones de:

- a) en complementos infinitivos intransitivos,
- b) marca de aspecto potencial,
- c) en verbos intransitivos funciona como el segundo verbo en predicados complejos (ej. direccionales, resultativos, etc.),
- d) y en posiciones no funcionales como el predicado principal

A su vez, en conversación personal (noviembre 2019), Toledo mencionó que esta marca también el final de una frase dentro del discurso.

jon	awtejtoq	yu	autoridad	axhan	jab	autoridad	ilonoq
jon	awtej-toq	yu	autoridad	axhan	jab	autoridad	ilon-hoq
nos	llamar-POT	la	autoridad	ya	la	autoridad	ver-POT
`llamarán	las		autoridades	ya	la	autoridad	verá´

En el ejemplo citado anteriormente, *oq* cumple la función de marcar el aspecto potencial de la frase y, específicamente, el modo irrealis del enunciado.

### **Proposiciones de la norma:**

C: cuidar (domos, parque o luces)

D: si destruyes

Ll: nos llamará la atención la autoridad

A: nos llamará la atención (la autoridad)

D: daremos nuestra multa

### **Fórmula lógica de la norma**

$$(\sim C \wedge D) \rightarrow [O_L F (A . D)]$$

### **Análisis formal de la norma**

Operador deóntico: obligatoriedad de los verbos ver, llamar y dar

Conducta regulada: que la autoridad llame la atención y que el habitante de una multa

Sujeto: La autoridad

Condiciones: no cuidar, o destruir el parque y el domo del pueblo

Operador deóntico: Facultad para llamar y dar multa el causante

Conducta regulada: llamar la atención y que el habitante de una multa

Sujeto: La autoridad

Condiciones: no cuidar, o destruir el parque y el domo del pueblo

**Contexto:**

Esta norma guarda cierta relación con la norma anterior (**A4. Cuidado de los árboles**) ya que, de manera general, se establece que el espacio del parque debe ser respetados por todos. Incluso es una obligación para cada poblador cuidar y velar del parque y del domo, ello considerando que las personas de otros pueblos pueden dañar este espacio público. En alguna de las sesiones de trabajo de campo que realicé en la comunidad; jóvenes de la comunidad vecina de Maya Balám causaron daños en el parque, pues cortaron la rama de un árbol y rayaron parte de las bancas del pueblo. En esa ocasión la autoridad de Kuchumatán les decomisó sus motocicletas, y fue necesario que los padres de estos muchachos se presenten con la autoridad para recoger sus vehículos y saldaran la multa asignada para ellos.

Tal como se aprecie en el glosado de esta norma, se ha convertido en una tarea de la comunidad tener el cuidado de los espacios públicos que comparten.

**A6: Tener los patios limpios**

Nosotras las mujeres este, es obligatorio tener limpio el exterior de la casa, y si no, ya don doctor, el señor da reporte y quitarán nuestro programa, lo que es el apoyo, lo que recibimos cada uno de nosotros.

## Características lingüísticas de la norma

### A6: Tener limpios los patios

Ayon ix hon ti yowalil saq yinlaq kona  
 Ayon ix hon ti yowalil saq-yinlaq ko-na  
 1PP CL:mujeres B1PP ENF es obligatorio limpio-exterior-distal POS1pl.- casa  
 [aʎon i'onti ʎowlil saqʎin lak kona]  
 `Nosotras las mujeres a es obligatorio tener limpio el exterior de la casa´

Y si k'am, axa cham doktor axa cham ch'a'on reportar y  
 Y si k'am, axa cham doktor axa cham ch'a'on reportar y  
 Y si NEG ya don doctor ya don INC-dar-CD reporte y  
 [ta k'am aʃa tʃan dok tor aʃa atʃam tʃian reportal]  
 `si no ya don doctor, el señor da reporte´

Ch'ilay ek' koprograma yet koapoyo este lo ke  
 Chi-lay ek' ko-programa yet ko-apoyo este lo ke  
 INC-quitar 1PP.programa lo que 1PP apoyo este lo ke  
 [tʃilai'ek ko programa yeq'ko apoyo este lo que]  
 `quitarán nuestro programa lo que es nuestro apoyo este lo que´

Ch ko cha' ju jun taqel  
 Ch ko cha' jujun taq-el  
 INC 1PP-recibir uno uno DISTR.veces  
 [ʃko'tʃa xuxun taq'el]  
 `Recibimos cada vez´

A continuación, se presenta por medio de un cuadro la estructura de esta norma.

Enfoque desde la	La estructura de la norma		
	Lógica	Antecedente	Consecuente
Q'anjob'al	t) Ayon ix hon ti yowalil saq yinlaq kona	d) cham doctor axa cham ch'a'on reportar y  e) ch'ilay ek' koprograma	yowalil
Equivalente en español	t) Nosotras las mujeres es obligatorio tener limpio el exterior de la casa	d) don doctor, el señor da reporte e) quitarán nuestro programa	obligatorio

Cuadro 5: Estructura de la norma desde la lógica



### **Proposiciones de la norma:**

T: para las mujeres es obligatorio tener limpio el exterior de su casa

E: si no está limpio el exterior de la casa

D: el doctor da un reporte

Q: quitarán el programa (Oportunidades)

### **Fórmula lógica de la norma**

$O_T \wedge [(\sim t \rightarrow O_D) \wedge (D \rightarrow O_Q)]$

### **Elementos de análisis:**

1:

S: Mujeres

CR: Tener la casa limpia

O: Obligación

COND: \_\_\_\_\_

2.

S: El doctor

CR: Dar un reporte

O: Obligación

COND:  $\sim t$

3:

S: Autoridades

CR: Quitar el programa de apoyo

O: Obligación

COND: d

### **Contexto de la norma**

Es importante señalar que esta norma hace referencia al hecho de conservar limpios los patios, por ello, en el contexto del discurso en la comunidad, los pobladores expresaron que una vez al año realizan un concurso comunitario para conocer quien tiene el patio más limpio del pueblo. Ahora bien, el programa de Oportunidades fue la continuación de un proyecto de Desarrollo Social en México, en tal programa Interinstitucional estuvieron involucradas diferentes dependencias gubernamentales, entre ellas: la Secretaria de Salud, la Secretaria de Educación Pública y la Secretaria de Desarrollo Social. Por medio de este programa se procuró cubrir un conjunto de necesidades básicas de la sociedad; primordialmente lo relacionado a la alimentación, a salud y la educación. Dentro de las líneas de operación, la entonces llamada Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) presentó la vinculación entre la comunidad y la Unidad de Salud local. Por ello, en la estructura de la norma se contempla que es una obligación para los beneficiarios del Programa cumplir con los requisitos establecidos por el médico de la comunidad. El decreto presidencial 05/09/2014 señala la interconexión que tenía que establecerse entre instituciones para cerrar filas en pro de autocuidado de la salud y el acceso a la educación; para tal encomienda se estructuró el programa. Por ello el colaborador al dictar la presenta norma mencionó que el doctor puede levantarles un reporte y, consecuentemente, ellos podrían perder su apoyo (pago bimestral del programa).

A la presente fecha, la actual política de desarrollo social impulsada por el gobierno federal, ya no considera la entrega de estímulos económicos de manera familiar, del mismo modo ya no existe una vinculación sector salud con apoyo económicos gubernamentales; esta información es del conocimiento de las mujeres de la comunidad, por ello expresan que el cuidado de los patios lo realizan por la costumbre que fue norma durante muchos años, no obstante, consideran que al ya no tener la obligación de conservar patios limpios es probable que, con el paso del tiempo, algunas mujeres empiecen a desmotivarse en la limpieza de sus hogares.

### **A7: Violencia intrafamiliar**

Al igual, si hay problemas o problema dentro de la casa, problemas con los niños o con la esposa, y si andan correteándose ellos dentro de la casa; entonces, a fuerza, a éstos los traerá a la autoridad, quien reporta que hay problemas dentro de casa. Ya la autoridad a fuerza les llamará la atención ya sea a las mujeres o a los hombres.

### **Características lingüísticas de la norma**

#### **A7: Violencia intrafamiliar**

A`la	ti	ta tol	ay	a owal yul	te na	owal	yetoq este	tol	
A`la	ti	ta tol	ay	a owal yul	te na	owal	y-etoq este	tol	
Al igual	DEM	COND	ay	problema	LOC	CL:madera-casa	problema	A3-con este	ENF
[alati		ta tol	ai	aowal	ʔul	te na	owalil	ʔetoq este tol]	
`Al igual,	si	ay		problema		dentro de la casa,	problema con este´		
Unin-alej				ma yetoq	ix		etb´ihej,		
Unin-al-ej				ma yetoq	ix		et-b´i-hej		
Niño(a)-parte de.générico				o COM	CL:mujer		poseer.volverseposeído.générico		
[unalex				ma	ʔetoq	ix	etbi´ex]		
`los niños		o		con la		esposa,	entonces´		

ma tol chi yuqtejlej yaxk'a b'a heb yul isna  
 ma tol chi y-uq-tej-lej yaxk'a b'a heb yul is-na  
 y COND INC 3A-IRR-corretear- Rec enloquecer RR 3PP dentro 3pos-casa  
 y si ellos se pelean como locos dentro de la casa  
 [matol tʃi ʎuqtexlex ʎaxk'a b'a eb ʎul isna]  
 `ellos dentro de su casa, entonces a fuerza a estos los traerá por´

entonces, yowalil axa juntzan ti hoq illay teq autoridad  
 entonces, yowalil axa juntzan ti hoq il-lay teq autoridad  
 entonces, es importante ya INDF ENF IRR ver-PAS DIR autoridad  
 [entonces, ʎowalil aʃa xuntzan ti oq illay teq autoridad]  
 `entonces, es importante que ya esto sea visto por las autoridades´

ma q'a'chaj reportar ke tol ay problema ay owal yul na  
 ma q'-a'-chaj reportar ke tol ay problema ay owal yul na  
 o IRR-dar-PAS reportar que si ay problema hay problema  
 dentro de casa  
 [ma qʔaʔchax reportar ke tol ai problema ay owal ʎul na]  
 `o sea dado reporte que si ay problema, ay problema dentro de la casa´

y axa autoridad, yowalil axa llamar q'a'chaj atensyon  
 y axa autoridad, yowalil axa llamar q'-a'-chaj atensyon  
 y ya autoridad a fuerza ya llamar IRR-dar-PAS atencion  
 [ʎaʃa autoridad ʎowal aʃa ʎamar qʔaʔchax atensyon]  
 `y ya la autoridad a fuerza les llamará la atención´

Tu mi ahon ix hon ti ma tol heb' naq winaq tu  
 Tu mi ahon ix hon ti ma tol heb' naq winaq tu  
 Si es que 1PP CL:mujer 1PP ENF o 3PP CL:hombre hombre ENF  
 [tu mi aon ix on ti matol eb' naq winaq tu]  
 `si es que somos nosotras las mujeres o son los hombres´.

yowalil ay junoq multa q'a'chaj este q'a'chaj el yib'an  
 yowalil ay junoq multa q'-a'-chaj este q'-a'-chaj el yib'an  
 es importante ay una multa IRR-dar-PAS este IRR-dar-PAS el mundo  
 [ʎowalil ay xunoq multa qʔaʔchax este qʔaʔchax el ʎib'an]  
 `es importante que haya una multa dada, este dada sobre´

heb' naq para ke axka tu yowalil jilteq kob'a  
 heb' naq para ke axka tu yowalil j-il-teq kob'a  
 3PP CL:hombre para que ya ENF es importante A1P-ver-DIR a nosotros mismos  
 [eb' naq para ke axka tu ʎowalil xilteq kob'a]  
 `ellos (hombres) para que ya de esa manera, es importante que nos corriamos´

**Proposiciones de la norma:**

H: hay problemas dentro de la casa.

N: hay problemas con los niños

E: hay problemas con la esposa

C: ellos se corretean dentro de la casa

T: los traerán a la autoridad

Ll: la autoridad les llamará la atención

**Fórmula lógica de la norma:**

1:  $(H \vee N \vee E \vee C) \rightarrow O_T$

2:  $((H \vee N) \vee E) \vee C \rightarrow O_L$

**Análisis formal de la norma**

Operador deóntico: Obligación

Conducta regulada: La llamada de atención por parte de la autoridad

Sujeto: La autoridad

Condiciones: problemas en el hogar – cumplimiento de H, N, E, C

Operador deóntico: Obligación

Conducta regulada: Traer ante la autoridad

Sujeto: Quien reporta los problemas familiares

Condiciones: Cumplimiento de las proposiciones H, N, E, C

**Contexto de la norma:**

Durante las sesiones de trabajo que sostuve con los colaboradores en la comunidad, conocí situaciones de violencia de género o intrafamiliares. Destaca que los involucrados pueden

demandar la problemática con las autoridades de la comunidad, pero también podría ser en la estancia municipal. Por ser el caso de que la colaboradora era miembro de una iglesia, se mencionó; que la pareja o toda la familia ha de recibir consejos con el propósito de limar las diferencias entre los miembros de la familia, a fin de que el núcleo familiar se conserve unificado.

### **A8: Errores de los padres**

#### **La norma:**

Bueno, en este momento digo que todos los papás-hijos si cometieron un error, cometieron una falta, entre los del pueblo que viven aquí ya no se les dará su tierra, o no se les da lo que se reparte entre nosotros, ya no reciben ellos, ya no le dan lo suyo porque cometieron su error o cometieron su falta frente a ellos, personas del pueblo; ya no se les da lo suyo.

#### **Características lingüísticas de la norma**

### **A8: Errores de los padres**

bueno	yeq	jun	xholan´ti	ch-al	masnilheb´	cham	mamej
bueno	yeq	jun	xholan´-ti	ch-al	masnil-heb´	cham	mam-ej
bueno	en	este	momento-ENF	INC-decir	todos-3PP	los	papá-genérico
[Bueno	ʌeq	xun	ʃolan´ti	ʃal	masnile´b	tʃam	mame´x]
`bueno	en	este	momento	digo	que todos los		papás, ´

k´ajolej,	ta	ch´ok	jun	ismul,	ch´ok	jun	ispalta
kajol-ej,	ta	ch´ok	jun	s-mul,	ch´ok	jun	s-palta
hijo-genérico	si	cometieron	algo	A3-error	cometieron	una	pos2pl.falla
[kaxolex	taʃ	ok	xun	ismul	tʃok	xux	ispalta]
`hijos,	si	cometieron	un error,	cometieron	una	falla´	

xol	heb´	jun	konob´	kajom	kayti	k´am	xa	ch´a´lay	is	tx´otx´
xol	heb´	jun	konob´	kajom	kay-ti	k´am	xa	ch´-a´-lay	is-tx´otx´	
entre-3PP	DET	pueblo		vivir	aquí-ENF	neg	ya	INC.dar.PAS	2sg	tierra
[ʃoleb´	xun	´konob		kaxom	kay´ti	k´amʃa	tʃalay	istxotx]		
`entre	los	del	pueblo	que	viven	aquí	ya	no	le	es dada su tierra´

Ma k'am xa ch'a'lay ztzetal chpojlay eloq  
 Ma k'am xa ch-a'lay ztzetal ch-poj-lay eloq  
 NEG ya INC-dar-PAS lo que INC-repartir-PAS entre nosotros  
 [ma k'am fa tʃalay ztetal ʃpox'lay eloq]  
 `ya no le es dado lo que es repartido entre nosotros`

k'am xa ch'a' b'ay heb' k'am xa chi heb'  
 k'am xa ch'a' b'ay heb' ka'm xa chi-heb'  
 NEG ya INC-dar-entre-3PP NEG ya INC-3PP  
 [k'am fa tʃa' b'ay eb k'am fa tʃi eb']  
 `ya no le dan entre ellos, ya no le dan`

Porke ch'ok is mul heb ma ch'ok is palta heb'  
 Porke ch'ok s-mul heb ma ch'ok is palta heb'  
 Porke cometer A3sg error 3PP o cometieron POS2sg falta-3PP  
 [porke tʃok is muleb ma tʃok is palta]  
 `porke cometieron su error o cometieron su falta`

Sataq heb' konob'anima k'am xa ch'a'lay b'ay heb'  
 Sataq heb' konob'anima k'am xa ch'a'-lay b'ay heb'  
 Frente 3PP. pueblo persona NEG ya INC-dar-PAS entre 3PP  
 [sataq eb' konob'anima k'am fa tʃ-lay b'ay heb']  
 `frente a ellos, las personas del pueblo ya no les es dado entre ellos`

En el siguiente cuadro se desglosa la norma, a partir del derecho; por ello se observan los supuestos y la conducta regulada de la norma.

Enfoque desde el Derecho	La estructura de la norma		
	Supuestos	Conducta regulada	Operador deóntico
Q'anjob'al	c) cham mamej k'ajolej, ta ch'ok jun ismul, ch'ok jun xol heb' jun konob' kajo kayti	d) k'am xa ch'a'lay is tx'otx' r) Ma k'am xa ch'a'lay ztzetal chpojlay	yowalil obligatorio
Equivalente en español	c) los padres o hijos si cometen una falta entre los que viven en el pueblo	d) ya no le es dada su tierra r) ya no le es dado lo que es repartido entre nosotros	

**Cuadro 6 Estructura de la norma desde el derecho**

**Proposiciones de la norma:**

C: los padres o hijos si cometen una falta entre los que viven en el pueblo

D: se les da su tierra

R: no se les reparte lo del pueblo

**Fórmula lógica de la norma:**

$$C \rightarrow (O_{\sim D} \wedge O_{\sim R})$$

**Análisis formal de la norma:**

Sujeto: la autoridad

Operador deóntico: obligación

Conducta regulada: recibir de los bienes del pueblo

Condiciones: cometer una falta entre los de la comunidad

Sujeto: padres e hijos de la comunidad

Operador deóntico: obligación

Conducta regulada: dar de las tierras comunitaria

Condiciones: cometer errores-faltas

**Contexto de la norma:**

A través de esta norma, se presentan algunos de los motivos que los socios de la comunidad de Kuchumatán consideran fundamentales para que los miembros del grupo continúen conservando el derecho de participar en el reparto agrario. La dinámica de relaciones que surge en torno a “la tierra” de las comunidades autóctonas es una materia muy estudiada como para de los elementos normativos semejantes entre las comunidades originarias. Morgan 1877 (citado en Castro, 2014) relacionó el progreso de las sociedades con inventos y descubrimientos, pero también con el desarrollo de instituciones – divididas en gobierno,



familia, religión y sociedad-. Por ello, se mencionan los diferentes regímenes de posesión de tierra; siendo la tenencia de uso común la más antigua. (p. 28)

La comunidad de Kuchumatán está formada por un núcleo comunal. Desde el tiempo del asentamiento de los fundadores de la comunidad; cada jefe de familia recibió 2 has. de parcela para sostener a través de la agricultura a su familia. Desde un primer momento, se resguardó una reserva de parcelas para repartirlas eventualmente entre los nuevos miembros del núcleo comunitario, y también entre los mismos fundadores. De esta manera, en algunas ocasiones ha habido repartición de parcelas. En este sentido la presente norma establece quienes pueden llegar a quedar fuera de las reparticiones de la comunidad. Podría tratarse esta de una de las normas más delicadas de la comunidad; es esta norma quizá la que inspira a los socios de la comunidad a cubrir cada una de sus faltas ante la autoridad, puesto que, por medio de su conducta social, pueden verse afectados sus hijos al quedar también excluidos del reparto de tierras comunales.

### 3.2 Análisis de las normas religiosas

#### B1: Diezmos en la iglesia

Digamos, si cuando estamos yendo a la iglesia, no -hay- quien dé su diezmo, no hay dinero en la caja. Entonces, es necesario reunirnos entre todos nosotros para que se planee sobre ese “talento” para que haya dinero en la caja para usar en las necesidades de la obra.

#### Características lingüísticas de la norma:

#### B1: Diezmos en la iglesia

Bueno digamos	ke	ta tol	yet	chon	b´et	b´ay	iglesia
Bueno digamos	ke	ta tol	yet	ch´on	b´et	b´ay	iglesia
Bueno digamos	que	COND	cuando	INC-B1PI	vamos	a la	iglesia
[Bueno, digamos	ta tol	ʌet	tʃ´on	b´et	b´ay	iGlesia]	
`bueno, digamos	si	cuando		vamos a la		iglesia´	

k'am	maktxel		ch'a'	is dyesmo entonces
k'am	maktxel		ch-a'	is-dyesmo entonces
NEG	quien		INC-dar	POS3sg diezmo entonces
[k'am	max'fel		tʃ'a'	is diesmo entonces]
`No	-haber- quien		de	su diezmo entonces'
k'am	tumin	y'ul	caja entonces	yowalil
k'am	tumin	y-'ul	caja entonces	yowalil
NEG	dinero	SR-dentro	caja entonces	es necesario
[k'am	tumin	ʎ'ul	kaxa entonces	ʎowalil]
`No ay dinero	en la	caja	entonces es necesario'	
Ko waj	b'aj	ok kob'a	ko masanil	para que ch ja planear
Ko waj	b'aj	ok kob'a	ko masanil	para que ch ja planear
1PP-Reunirnos	Reflex DIR	IPP	1PP todos	para que INC-ya planear
[ko waj	b'aj	ok kob'a	ko masanil	para ke s'ia planear]
`Reunirnos	entre nosotros		para ya	planear'
Yib'an juntoq	mulnajil	para	que aiga	ch'en ofrenda
Yib'an juntoq	mulnajil	para	que aiga	ch'en ofrenda
Sobre IRR	trabajo	para	que aiga	esa ofrenda
[ʎiban'to	trabajo	para	ke aiga	ʃen ofrenda
`Sobre ese	trabajo para	que	aiga el	dinero'
Y'ul	caja,	ch q'anab'	paxtoq	yin skawxinaqil jun obra tu?
Y'ul	caja,	ch q'anab'	pax-toq	yin s-kaw-xi-naq-il jun obra tu?
SR-dentro	caja,	INC hablar	donde.IRR	dentro A3-duro-decir-PP-ABS DET
obraENF				
[ʎul	kaxa	ʃ q'anab'	pax toq	ʎin skao tʃinaxil xun obra tu]
`Dentro	de la caja,	para hablar	sobre la realización	de esa obra'

Para Toledo (2019) la presencia de la palabra *yowalil* en esta norma no cumple el propósito de obligación. En una sesión de asesoría, él reconstruye la expresión como una exclamación de advertencia. El corpus de la norma señala:

(54) Q'anjob'al

k'am	tumin	y'ul	caja	yowalil	ko waj	b'aj	ok	kob'a	ko masanil
k'am	tumin	y-'ul	caja	yowalil	1PP-Reunir	Reflex DIR	1PP	1PP	todos
NEG	dinero	SR-dentro	caja	es necesario	1PP-Reunirnos	Reflex DIR	1PP	1PP	todos
`No ay dinero	en la	caja	entonces es necesario	reunirnos	entre todos...				

*Yowalil* se analiza como:  
y-ow-al-il  
A3-bravo/fuerte-ABS-ABS

Esta explicación es sumamente importante porque señala que la palabra léxica *yowalil* expresa flexibilidad en su semántica; pues su significado no siempre será el de obligación.

### **Proposiciones de la norma**

Y: cuando se va a la iglesia

D: hay quien da su diezmo

R: nos reunimos para planear “talentos”

### **Fórmula lógica de la norma**

$(Y \vee D) \rightarrow O_R$

### **Análisis formal de la norma:**

Sujeto: Los miembros de una iglesia

Operador deóntico: necesidad

Conducta regulada: reunir a los miembros para planear “talentos”

Condiciones: que no haya quien dé su diezmo

### **Contexto de la norma:**

Eulalia Bernabé, la colaboradora que proporcionó esta norma de su iglesia protestante, mencionó que, en general, muchas iglesias cristianas cubren sus gastos económicos a través de la venta de diferentes alimentos. Cuando se planea la venta de algo, también se le comunica, por la bocina comunitaria, a todo el pueblo que está invitando a consumir lo que se haya elaborado. En este caso, la informante se refirió a la venta como “talento”; manera de nombrar la venta de comida que organiza la iglesia, a fin de obtener los fondos para el sostenimiento de la congregación.

También, es relevante resaltar que la norma no establece que el diezmo sea una aportación obligatoria para los miembros de la iglesia, si no que establece la dinámica por medio de la cual obtienen los ingresos de la iglesia cuando ésta se ha quedado sin recursos monetarios.

### **B2: Matrimonio por el civil**

Y, este, nuestras enseñanzas, este, es obligatorio que la mujer y el hombre estén casados en el civil y en la iglesia; entonces puede tener un cargo trabajando en la obra de nuestro padre Dios, si no, no puede llevar una obra de nuestro señor Dios.

### **Características lingüísticas de la norma:**

#### **B2: Matrimonio por el civil**

Y	este	kokuyb'anil	este	ta tol
Y	este	ko-kuyb'anil	este	ta tol
Y	este	1PP-enseñanza	este	COND
[i	este	kokuib'anil	este	ta tol]
`Y	este	nuestras enseñanzas	este	si'

Yowalil	ix ix	naq	winaq	nupan heb	b'ay
Yowalil	ix ix	naq	winaq	nupan heb	b'ay
Es necesario	CL:mujer:mujer,	PRO:hombre	hombre	Casados-3PP	en el
[xowalil	ix ix ix	naq	winaq	nopan eb'	bai]
`Es necesario	la mujer,	el	hombre	-esten- casados	en el'

civil	y	a la b'ay	iglesia	kata tu	chieb	je'ey jun	jiqb'ej
civil	y	a la b'ay	iglesia	kata tu	chi-eb	je-?ey jun	jiqb'ej
civil	y	en la	iglesia	entonces,	INC-3PP	poder EXT	un cargo
[sivil	y	a'la bay	iGlesia	katatu	tʃi e'	xe 'ei xun	xiqb'ex]
`civil	y	en la	iglesia	entonces pueden		tener un cargo'	

mulnajil	is	obra	ko	mam Dios	ta
mulnajil	s-obra		ko	mam Dios	ta
trabajo	POS-obra		1PP	papá Dios	COND
[mulnaxil	is	obra	ko	mam Dios	ta]
`trabajando	en	la	obra	de nuestro papá	Dios si'

ta	k'am	k'am	chi je'	yioq	jun obra	yeq ko mam Dios
ta	k'am	k'am	chi je'	y-i-oq	jun obra	yeq ko mam Dios
COND	NEG	NEG	INC-poder	A3s-llevar-IRR	DET obra	de 1PP papá Dios
[ta	k'am	k'am	tʃi xe	ʎien'oq	xun obra	ʎet ko mam Dios]
`Y si no,	no	puede		llevar la	obra de	nuestro señor Dios'

En la pág. 46 de este trabajo se presentaron las características que reúnen las construcciones deónticas en la lengua. Se retoman aquí las características que señala Eladio (conversación personal, noviembre 2019) de tales construcciones. El autor mencionó que la permisión y posibilidad se expresan con el verbo auxiliar *je'*. Generalmente *je'* va acompañando por la marca de incompletivo y la de la tercera persona; la construcción resulta en *chje'*. En la misma sesión, el investigador comentó que es posible expresar la prohibición y la habilidad al anteponer la partícula de negación *k'am* o la de posibilidad *ta*. Tales ideas se ejemplifican en esta sección de la norma:

(55) Q'anjob'al

kata tu	chieb	<b>je'ey</b>	jun	jiqb'ej
entonces,	INC-3PP	<b>poder</b>	EXT	un cargo
`entonces pueden		tener un cargo'		

(56) Q'anjob'al

ta	k'am	k'am	chi je'	yioq	jun obra	yeq ko mam Dios
COND	NEG	NEG	INC-poder	A3s-llevar-IRR	DET obra	de 1PP papá Dios
`no	puede		llevar la	obra de	nuestro señor Dios'	

### Proposiciones de la norma

C: la mujer y el hombre están casados en el civil y en la iglesia

T: (la mujer y el hombre) pueden tener un cargo en la obra de Dios

### Fórmula lógica de la norma

$O_C \rightarrow F_T$

**Análisis formal de la norma:**

Sujeto: Los cónyuges

Operador deóntico: obligación

Conducta regulada: tener un cargo en la obra de Dios

Condiciones: estar casado

**Contexto de la norma:**

Esta norma es un referente de lo establecido en las iglesias protestante, en lo que respecta a las leyes del matrimonio. Es decir, para que una pareja tenga privilegios dentro del grupo congregacional es necesario que la pareja esté cumpliendo las normas civiles y religiosas establecidas.

Al interior de las congregaciones cristinas, son considerados privilegios; el participar en los grupos musicales, ser líder de un grupo (líder de mujeres, líder juvenil, líder de varones, etc.).

Es importante señalar que no se considera que esté prohibido el acceso a las personas que no cumplan con esta norma religiosa; la colaboradora fue precisa al señalar que únicamente se les excluye de la oportunidad *de servir en la obra de Dios*.

**B3: Disciplina en la iglesia**

Quien trabaja en lo que es de papá Dios, o quien arregla ya su vida en lo que es de Dios, o trabaja en la obra de papá Dios. Pero si hay uno o alguien que se emborracha, o se porta mal o falló. Entonces, a fuerza los ancianos de la iglesia lo llamarán, pues le llamarán la atención, si es cierto, si se portó mal, aquí que entonces, él nos dirá -confesará- para que haya consejos, en la iglesia verán cuánto será su disciplina, dependiendo su delito donde cayó.

## Características lingüísticas de la norma

### B3: Disciplina en la iglesia

Maktxel este chi mulnaji yin yet komam Dios ma maktxel  
 Maktxel este chi mulnaj-i y-in yet ko-mam Dios ma maktxel  
 quien este INC-trabaja-VTI SR-dentro con 1PP papá Dios o quien  
 [maxʃel este tʃi mulnaxil ʎin ʎet ko mam Dios ma maxʃel]  
 `quien trabaja en lo que es con papá dios oh quien´

Watx´xa ya´on isvida yet komam Dios ma chi mulnaji  
 Watx´xa ya´on is-vida yet ko-mam Dios ma chi mulnaj-i  
 Arreglar ya ya-CD POS.2 vida con 1PP papá Dios o INC-trabaja-VTI  
 [watx-xai ʎa s-vida ʎin ʎet ko mam Dios ma tʃi mulnaxin]  
 `arregla ya su vida con nuestro papá Dios o trabaja´´

yin obra komam dios, pero si  
 y-in obra ko-mam dios, pero si  
 SR-en obra 1PP papá dios, pero COND  
 [ʎin obra ko mam dios pero si]  
 `en la obra de papá dios, pero si´

ay junoq maktxel tu chi uk´wi an  
 ay junoq maktxel tu chi uk´wi an  
 hay DET quien ENF INC emborrachar  
 [ai xunoq maxʃel tu tʃi uk´wi an]  
 `ay uno que se emborracha´

ma yob´ xyut ma max´ayk´ayi  
 ma yob´ syut ma max ayk´ay-i  
 o mala inteligencia o COMP caer-VTI  
 [ma ʎob snabal ma max ayk´ayi]  
 `o se porta mal o cae

entonces yowalil heb ancianos yet iglesia  
 entonces yowalil heb ancianos yet iglesia  
 entonces obligatoriamente 3PL ancianos de la iglesia  
 [entonces ʎowalil eb ancianos ʎel iglesia]  
 `entonces a fuerza los ancianos de la iglesia´

hoq awtenoq chaj llamar atención  
 hoq awten-oq chaj llamar atención  
 POT llamarIRR pues llamar atención  
 [ok awten ok chax llamar atención]  
 `lo llamarán pues le llamarán la atención´

yel mi	kayta xyat	sb'a	axka	tu	entonces
yel mi	kayta xyat	s-b'a	axka	tu	entonces
verdad	PART AFIR	A3-RR	así	ENF	entonces
[xel mi	kaita f'lat	s-ba	axka	tu	entonces]
`es verdad?,	si así	portarse,	así que		entonces'

Yowalil 'a'	q'a'on hoq		para que	axka tu	axa eb' consejo
Yowalil 'a'	q'a'-on hoq		para que	axka tu	axa:eb' consejo
Necesariamente decir	IRR.-decir-ABS1PP POT		para que	así ENF	haya:pl consejo
[lowalil 'a'	q'a'on oq		para ke	afka tu	afa eb'konsexo]
`necesariamente		nos dirán		para que así	haya consejos'

yet iglesia,	axa q'ilonoq,	q'a' chaj	llamar	is atencion	y q'il layon oq
yet iglesia,	axa q'il-on-oq,	q-'a'chaj	llamar	s-atencion	y q'il-lay-on-oq
en la iglesia,	así IRR-ver-CD-POT	IRR-decir pues	llamar	POS-atención y	IRR-ver-
	PAS-1PP-POT				
[let iglesia,	afa qilon oq	q'a' t'fax	llamar	s-atension	y q'il lay on oq]
`en la iglesia,	así verán,	dirán,	pues	llamarán la atención	y será visto'

jantaq	disciplina	dependiendo
jantaq	disciplina	dependiendo
cuánta	disciplina	dependiendo
[xantak	x-disciplina	dependiendo]
`cuánta	disciplina,	dependiendo'

ismul	pax	b'ay	x ay k'ay
is-mul	pax	b'ay	x-ay k'ay
su pecado	recompensa	donde	COMP.-caer
[s mul	pax	b'ay	x'ay kay]
`su	pecado	donde	cayó'

### Proposiciones de la norma:

E: hay quien se emborracha

P: hay quien se porta mal

F: hay quien falla

Ll: los ancianos de la iglesia lo llaman

A: le llaman la atención

D: él dice si se portó mal



V: se clasifica su delito

M: se asigna una disciplina (castigo)

**Fórmula lógica de la norma:**

$$(((E \wedge P) \wedge F) \rightarrow O_L) \wedge (D \rightarrow ((O_A \wedge O_V) \wedge O_M))$$

**Análisis formal de la norma:**

Operador deóntico: Obligación

Conducta regulada: Llamada de atención

Sujeto: La iglesia

Condiciones: emborracharse, portarse mal y fallar en cuestiones religiosas

Operador deóntico: Facultad

Conducta regulada: Proceso de disciplina

Sujeto: La iglesia

Condiciones: Caer en un delito

**Contexto de la norma:**

Tal como está establecido en la norma; esta iglesia protestante considera entre los errores de un cristiano el consumo de alcohol y, para ello, ha establecido que el miembro podría iniciar un proceso de disciplina. Tal proceso no fue pronunciado en la norma, sin embargo, investigué que consiste en quitarle a los miembros parte de sus privilegios (ser músico, maestro, predicar, etc.). En el mismo proceso de disciplina las personas reciben una serie de consejos por parte de los ancianos, con la finalidad de corregir sus conductas inapropiadas y enmendar su conducta ante Dios.

#### B4. Pecado de adulterio

Si el hombre cae en pecado con otra mujer, y si lo vieron. Entonces, los consejeros de la iglesia verán que ya cayó en el pecado, entonces, a fuerza lo llamarán a la iglesia por los consejeros. Ellos le dirán que declare el hombre, para que reconozca él su error, donde si es cierto; entonces la iglesia, los consejeros, le pondrán disciplina. No sé si un año, o dos años de disciplina sobre él. Y ya que la mujer quiera separarse o terminar entre ellos, con su esposo. Pero no lo va a permitirlo la biblia, no va a permitirlo el consejo que haya una separación, sino que a fuerza perdonará pacientemente a su esposo para que sigan siendo una pareja hasta que papá Dios les dé vida.

#### Características lingüísticas de la norma:

#### B4. Pecado de adulterio

naq	winaq	x' ayk'ay	yin	mulej	yetok
naq	winaq	x'-ayk'ay	yin	mulej	y-etoq
CL:hombre	hombre	COMP-CAER	en	pecado	A3-con
[anaq	winaq	tʃaykai	ʎin	mulex	ʎetok]
`El	hombre	cae		en pecado	con´
Junoq	xa	ix ix	i	max	illayi axa
junoq	xa	ix ix	i	max	il-lay-i axa
DET	IND	CL:mujer:mujer	y	COMP	ver-PAS-VTI ya
[xun	if	if	i	max	illaʎi aʃa]
`otra	mujer,		y	fue visto,	ya´
heb´	consejo	yet	iglesia	ch'ilonteq	ke tol
heb´	consejo	yet	iglesia	ch-il-on-teq	ke tol
3PP	consejo	en la	iglesia	INC-ver-CD-DIR	que si
[eb´	konsexo	ʎet	iglesia	tʃilok	ke tol]
`lo consejeros de	la iglesia	verán		que´	
mal	ayk'ay naq		yin	mulej,	entonces
mal	ayk'ay naq		y-in	mulej,	entonces
ya	caer	PRO:hombre	SR-dentro	pecado,	entonces
[mai	aikai	ʎin	mulex	entonces]	
`ya	cayó	el hombre	en	pecado,	entonces´

yowalil	a'awtelay	naq		bay	iglesia	yuj
yowalil	a'awte-lay	naq		bay	iglesia	yuj
forzosamente	llamar-PAS	PRO:hombre	a la	iglesia		por
[lowalil	awantextok	bai	iglesia	lux]		
`a fuerza,	será llamado	el hombre	a	la iglesia		por'
consejo	kax hoq	allayoq		q'ya'on		que
consejo	kax hoq	al-lay-oq		q'y'a-on		que
consejo	luego POT	decir-PAS-IRR		POT-A3-poner -CD		que
[consexo	kax oq	al lay oq		q'laon	ke]	
`consejo	luego	será dicho		que'		
declara	naq	q'ya'on		reconocer		naq
declara	naq	q'y-a'on		reconocer		naq
declara	PRO:hombre	POT-A3-poner -CD		reconocer	PRO:hombre	
[declara	naq	q'laon		rekonocer	naq]	
`declare	el hombre,	ya reconozca		el	hombre'	
is	error	que	si	yel,		entonces
s-error		que	si	yel,		entonces
POS2s	error	que	si	verdad		entonces
[is	eror	ke	si	xel		entonces]
`su	error,	que	si es	verdad,		entonces'
axa	iglesia,	consejo	q'a'on	oq		
axa	iglesia,	consejo	q'a'on	oq		
DET	iglesia	consejo	POT-poner-CD	DIRR		
[axa	iglesia	konsexo	q'a'on	ok]		
`la	iglesia,	consejo	le pondrán'			
disciplina	no	se	si	jun	año	o ma
disciplina	no	se	si	jun	año	o ma
disciplina	no	sé	si	uno	año	o ma
[disciplina	no	se	si	xun	año	o ma]
`disciplina	no	sé	si	un	año	o'
dos años	disciplina	q'ok		yiban	naq	
dos años	disciplina	q'ok		yiban	naq	
dos años	disciplina	POT-entrar		PRO:hombre		
[dos años	disiplina	q'ok		liban	naq]	
`dos años	de disciplina	sobre		el hombre'		
y ya que	ix	ix	ti	chi	yochej	chi
y ya que	ix:	ix	ti	chi	y-oché-j	chi
y ya que	CL: mujer	mujer	ENF	INC	A3-querer-VTD	INC
[y la ke	CL: mujer:	mujer	ti	tʃi	lotʃex	tʃi]
`y ya que	la	mujer	quiera'			

ya	separar	ma	ch'aj	snan	
ya	separar	ma	ch'aj	s-nan	
ya	separar	o	INC-terminar	SR-entre medio	
[la	separar	ma	tʃaw snanxeb]		
`separarse	o	terminar	entre´		
yeq	yetb'i	(maj,)	k'am	chi	
yeq	yetb'i	(maj,)	k'am	chi	
de su	compañero	(pero)	NEG	INC	
[let	letbi	max	k'am	tʃi]	
`con	su esposo;	pero	no	-va´	
permitir	txan	biblia,	k'am		
permitir	txan	biblia,	k'am		
permitir	DET	biblia	NEG		
[permitir	txan	biblia	k'am]		
`permitir	la	biblia	no´		
ch	permitir	konsejo	que tol	ay	xun
ch	permitir	konsejo	que tol	ay	xun
INC	permirir	consejo	que:que	EXT	xun
[ʃ	permitir	konsejo	ke tol	ay	xun]
`va	permitir	el consejo	que	haya	una´
separacion	sino	que tol	yowalil		
separacion	sino	que tol	yowalil		
separacion	sino	que:que	forzosamente		
[separasion	sino	ke tol	lowalil]		
separación,	sino	que	a fuerza´		
hoq	mimankulal		yetb'i	tu?	
hoq	mimankulal		yetb'i	tu?	
POT	perdonar pacientemente		esposo	ENF	
[ok	mimankulal		letbil	tu´]	
`perdonará	pacientemente		a	su esposo´	
para	ke	sigan	siendo	pareja	hasta
para	ke	sigan	siendo	pareja	hasta
[para	ke	siyan	siendo	parexa	asta]
`para	que	sigan	siendo	pareja	hasta´
komam	Dios	ch'a'on	sq'inal		heb´
ko-mam	Dios	ch'a'on	s-q'in-al		heb´
1PP	padre	Dios	INC-dar- CD	3s-maduro-Abs	3PP
[ko	mam	Dios	tʃak	skinalex]	
`que	papá	Dios	les dé	vida´	

### **Proposiciones de la norma:**

C: el hombre cae en pecado con otra mujer

V: ven al hombre caer en pecado

P: los consejeros de la iglesia verán que cayó en pecado

Ll: lo llaman (los consejeros de la iglesia, al hombre)

D: los consejeros le dicen al hombre que declare

I: le imponen una disciplina

M: la mujer se quiere separar

J: permanecer juntos por mandato bíblico de Dios

E: personar al esposo

### **Fórmula lógica de la norma**

$(((C \wedge V \wedge P) \rightarrow (O_L \wedge O_D)) \wedge (C \rightarrow O_I]) \wedge ((M) \rightarrow (O_J \wedge O_E))$

### **Análisis formal de la norma:**

Operador deóntico: obligación

Conducta regulada: Llamar la atención, declarar el pecado y poner disciplina

Sujeto: La iglesia

Condiciones: caer en pecado con otra mujer y ser visto

### **Contexto de la norma:**

Esta norma religiosa señala que Dios permite las relaciones matrimoniales, pero con un carácter de eternidad. El corpus de la norma señala: *hasta que papá Dios les dé vida*. Es importante señalar que, por creencias como ésta, es posible jerarquizar entre el conjunto de normas que rigen a la comunidad; en este caso las normas religiosas sobre las normas civiles, ello porque no se considera para la nada que exista una posibilidad para que la

pareja termine su relación. La colaboradora expresó que *ni la iglesia, ni Dios*, han de permitir que la pareja se separe.

En las sesiones de trabajo de campo, específicamente, conocí dos escenarios diferentes: una pareja estaba en proceso de separación, pero, durante este tiempo no formaban parte de la iglesia, pues preferían que ninguna autoridad religiosa intervenga en su separación. En otro escenario, se hallaba un matrimonio con muchas diferencias entre ellos, sin embargo, no estaba en sus planes sobrellevar una separación; al contrario: *se encontraban en las manos de Dios, a fin de solucionar su entorno de violencia doméstica.*

## Conclusiones

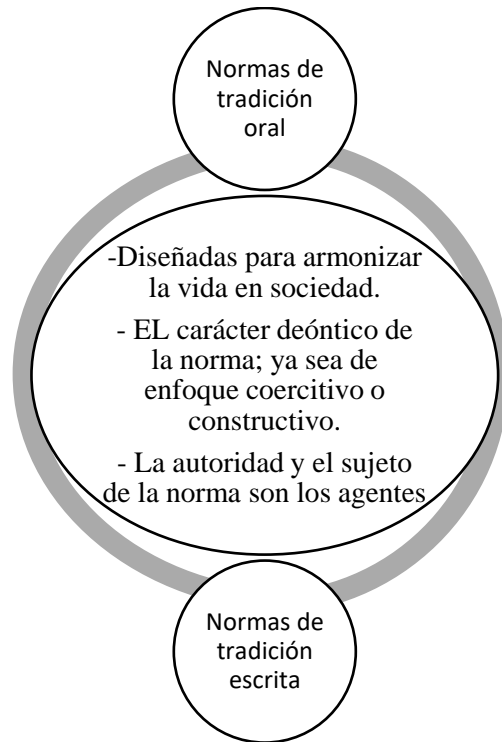
Después de haber estudiado la estructura de un conjunto de normas civiles y religiosas de la comunidad maya q'anjob'al, desde una perspectiva interdisciplinaria; en el siguiente mapa conceptual se reúnen las características intrínsecas a la norma, es decir, similitudes que encontré partiendo desde cada una de las ciencias que sustentan este análisis (lingüística, lógica, derecho y etnografía).

### Cuadro 7 Semejanzas interdisciplinarias respecto al análisis

Enfoque interdisciplinario	La estructura de las normas		
Lógica	Antecedente	Consecuente	Operador deóntico
Derecho	Supuesto	Conducta regulada	Elemento deóntico
Lingüística <sup>8</sup>	Modificadores T.A.M Cantidad	Verbo principal	Marcación léxica, morfológica o sintáctica
Etnografía	Proporciona la estrategia metodológica por medio de la cual el investigador se acerca a su contexto de análisis.		

Particularmente, en el caso del corpus de esta investigación; estas normas fueron recopiladas de la tradición oral y, en el desarrollo de esta investigación fueron escritas. Y, ya que uno de los objetivos de este trabajo fue resolver cuáles eran las características semejantes o diferentes entre las normas de tradición escrita y oral. Una vez que se expuso este documento sobre las características de un conjunto de normas, presentó a continuación un esquema, por medio de él representó la similitud principal que encontré entre las normas de tradición escrita y oral.

### Esquema 3: Similitud entre las normas de tradición escrita y oral



A través del estudio del corpus, que es representativo del conjunto de normas de la comunidad de Kuchumatán, es posible reconocer que es una característica común de las normas contener un supuesto, regular un comportamiento de la sociedad y, finalmente, todas las normas se caracterizan por contener estructuras deónticas que son expresadas de modos diversos.

El conjunto de normas de esta investigación es una representación mínima de los sistemas jurídicos indígenas. En este trabajo se presentaron las características de tales sistemas, siendo estas las siguientes:

- Un conjunto de normas jurídicas.
- Un cuerpo institucionalizado de autoridades.
- Una serie de procedimientos.



- La *vinculación constante* entre las normas comunitarias y la ley nacional.
- El manejo permanente de las *relaciones de poder*.

Se concluye este trabajo, enfatizando la importancia de conducirse con un enfoque interdisciplinarios en la ciencia lingüística; pues, al estudiar la lengua como una manifestación social, el investigador se encuentra frente a un panorama complejo e integral conformado por quienes se agrupan en comunidad. Tales manifestaciones diversas de un grupo social han sido presentadas, en cierta medida, a lo largo de este proceso de investigación.

### **Referencias**

- Argüelles, J. (2018). *Las malas lenguas: Barbarismos, desbarres, palabros, redundancias, sinsentidos y demás barrabasadas*. Océano.
- Bybee, J., Perkins, R., & Pagliuca, W. (1994). *The evolution of Grammar. Tense, Aspect, and Modality in the languages of the world*. Chigado y London. The University of Chicago.
- Copin, I., & Cohen. (2013). *Introducción a la lógica* (2da ed.). México. Limusa.
- Durant, C. (1996). La antropología jurídica (una visión etnológica del derecho). *Alegatos*, 32, 131-152.
- Durati, A. (1997). *Linguistics Anthropology*. United Kingdom & New York. Cambridge.
- Echave, D., Urquijo, E., & Guibourg, R. (1986). *Lógica, proposición y norma* (2da ed.). Buenos Aires. Astrea.
- Fabra, J., & Núñez, Á. (2015). *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho* (Primera ed.). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Givon, T. (2001). *Syntax: Vol. I*. Amsterdam/Philadelphia. John Benjamins Publishing Company.

- Hernández, R. (2013). Modalidades deóntica y epistémica en purépecha. *Amerindia*, 37(1), 251-272.
- Law, D. (2014). *Language Contact, Inherited Similarity and Social Difference: The story of linguistic interaction in the Maya lowlands* (Vol. 328). Amsterdam/Philadelphia. John Benjamins B. V.
- Lewis, M. (1985). *Ancient Society*. Chicago. Charles H. Kerr & Company.
- López, B. (1994). Estudio y análisis de las normas jurídicas. En *Teoría del derecho*. Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
<https://es.scribd.com/document/370127134/Libro-de-Normas-Juridicas>
- Lyons, C. (2015). The meaning of the English definite article. En *The semantics of Determiners* (4ta ed., Vol. 24). Routledge Library Edition: Linguistics.
- Malinowski, B. (1926). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje* (8va Ed. 1966). Barcelona. Ariel, S, A.
- Martínez, C., & Rivera, M. (2010). *Elementos de la lingüística jurídica. Deconstrucción conceptual: Herramientas hacia la interpretación normativa*. Hermosillo. Universidad de Sonora.
- Mathew, S., Robert, B., & Van Veelen, M. (2013). Human Cooperation among Kin and Close Associates May Require Enforcement of Norms by Third Parties. En *Cultural Evolution. Society, Technology, Language and Religion* (Peter J. Richerson and Morten H. Christiansen, pp. 45-60. The MIT Press.
- Nader, L. (2002). *The life of the law: Anthropological projects*. Berkeley and Los Angeles California. University of California Press.
- Pascual, A. (2007). *Transitividad y dependencia sintáctica y discursiva en Q'anjob'al*. CIESAS.

- Poole, D. (2006). *Los usos de la costumbre Hacia una antropología jurídica del Estado neoliberal*. 16 (31), 9-21.
- Raymundo, S., Francisco, A., Mateo, P., & Mateo, E. (2000). *Variación dialectal en Q'anjob'al*. Guatemala. OKMA
- Rodríguez, M. (2015). Razonamiento jurídico. En *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho* (pp. 1419-1452). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sieckmann, J. (2015). NORMA JURÍDICA. En *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho* (Vol. 2, pp. 895-945). UNAM.
- Stavenhagen, R. (1996). *Ethnic Conflicts and the Nation-State*. London y New York. Macmillan y St. Martin's Press.
- Toledo, E. (2008). *The family of complex predicates in Q'anjob'al (maya); their syntax and meaning*. University of Texas.
- Valdivia, T. (2001). En torno al sistema jurídico indígena. *Anales de antropología*, 35.
- Von Wright, G. (1981). *New Studies in Deontic Logic Norms, Actions, and the Foundations of Ethics*. Springer Netherlands. D. Reidel Publishing Company.
- Wardhaugh, R., & Fuller, J. (2015). *An Introduction to Sociolinguistics* (7ma Edición). UK. Wiley Blackwell.
- Zavala, R. (1992). *El kanjobal de San Miguel Acatán*. Universidad Nacional Autónoma de México.